

Legajo 125
V. Leno
18 Junio 1947 a 12-6-1948
M^o 9-5-135





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

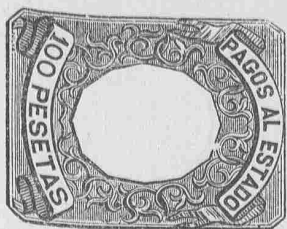
J. Barros
San Juan





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegró en 2117 pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	VALOR
1 ^ª	4	826.774	100.
2 ^ª	4	1.664.928	50.
TOTAL			150.

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro
compuesto de 100 folios destinados a con-
servar las actas de las Sesiones
que celebra el Ayuntamiento de
Salvaterra de los Barros
importantes ciento cincuenta paratras

~~29 de Mayo 1967~~

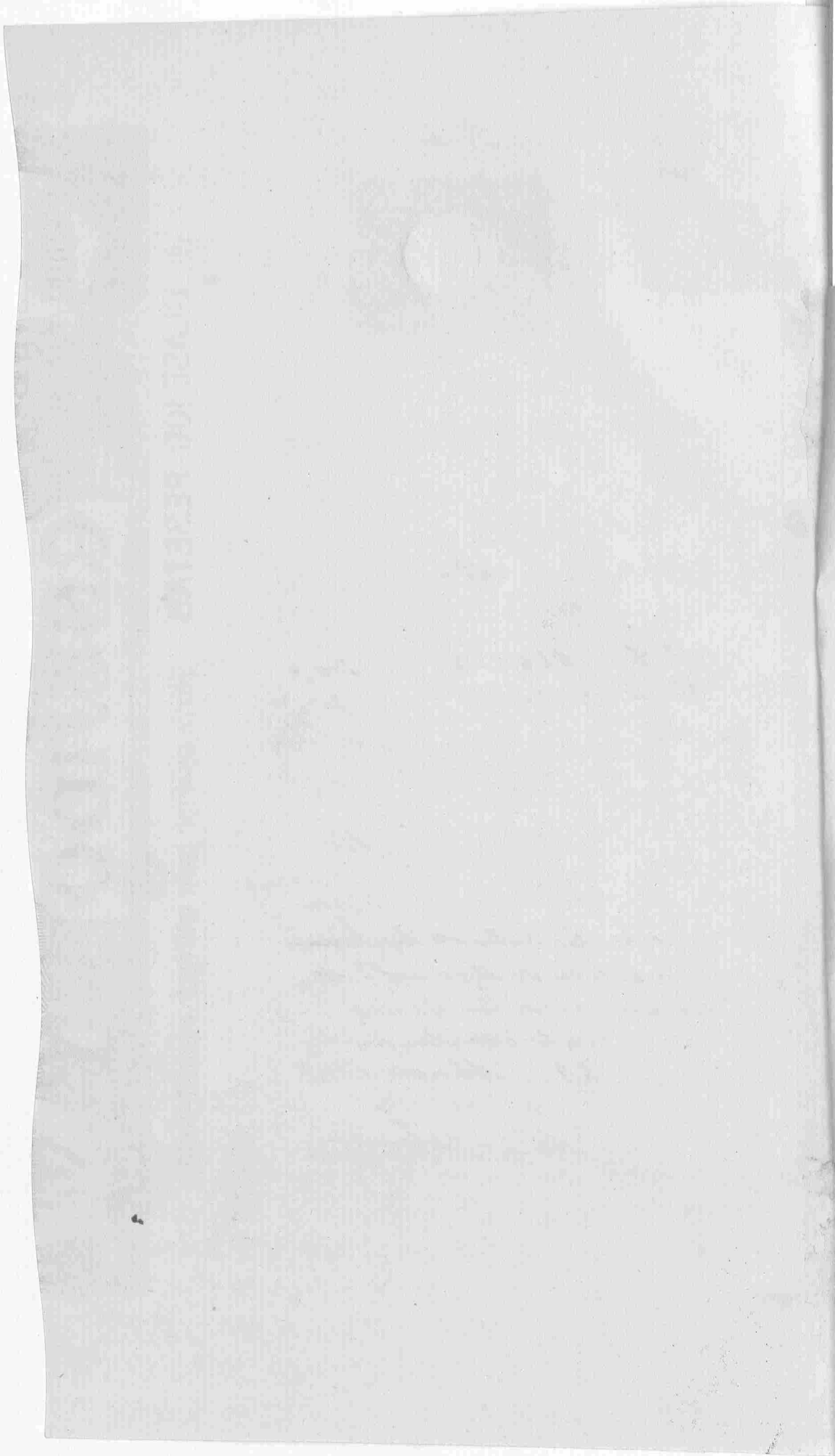
M. Marteen

1^ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 826774







2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1664935



ADMINISTRACION DE VENTAS PUBLICAS
PROVINCIA DE BADAJOZ
PAPEL DE PAGO AL ESTADO
CONDICIONADO

Clase *1.^a* No. *826.774* Serie *46*
Badajoz a *29* *Abrego* de *1947*
Abarturo



1004522



Salvatierra Barros

Provincia de Badajoz

Ejecutivo Municipal
Salvatierra de los Barros

El presente libro compuesto de cien folios destinados a
contener las notas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
municipal de Salvatierra de los Barros, ha sido reunido
grado conforme con la Vejeute. Ley del Escrito con
dos pliegos de papel de paja al Estado. Blanca 1.^o y 2.^o Serie
C. números 826. 7747 1.664. 939 impuntados el cinco
cincuenta pesos.

Y en virtud de lo preceptuado en la Vejeute Ley del
Escrito, se taró este libro, quedando sus hojas
selladas con el de esta oficina

Badajoz 29 de Mayo de 1967

El Jefe de Rentas Públicas

M. Martorell



Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y rubricadas por
el Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, está destinado
a contener las actas de las sesiones que se celebren, concernientes
a su legal funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que oída y sellada dicho Sr. Presidente
en Salvatierra de los Barros a diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

M. B.
El Alcalde.

Arceadio Vinagre

M. B. (Signature)



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]





Ordinaria del día 6 de Junio de 1947.

Señores. Concejales.

Alcalde. Presidente

Don Diego Merchán de la Torre.

Señores:

En la villa de Salvatierra de las Tinas a dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Diego Merchán de la Torre, en funciones de Alcalde, asistido de un el Secretario accidental del Ayuntamiento Sr. Arcadio Tinajero Torres, los Señores Señores al margen relacionados al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Dicho de asistir los Señores Don Vicente Borrego Berniño y Don Hilario Mearque Mearque.

Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior y extraordinaria precedente: Aprobado el acta por la Presidencia.

- Angel Hernández Conceder el Secretario accidental que suscribe, de su orden, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día del actual siendo aprobado por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en ella se contienen.
- Juan Guerrero Gordillo Igualmente dio lectura del borrador redactado para la extraordinaria tenida lugar el cuatro del corriente para conveer y decir.
- Manuel Domec Luero. Vir cuenta de los cuentas de Presupuesto y administración de Patrimonio del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis.
- Hilario de la Torre Mearque Vir cuenta de los cuentas de Presupuesto y administración de Patrimonio del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis.
- Alfonso Sanjaimes Concejales del mismo modo aprobada por unanimidad y ratificados todos sus acuerdos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dicha cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Per-

tora, se dio por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados todos aquellos servicios que con los diferentes encomendados a la Municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos: Puesta a aprobación de la siguiente relación de gastos, previa declaración de urgencia por omisión involuntaria en el orden del día.

Conceptos	Pesetas.
Fortuna del Industrial Andrés Borrego Leal, importe de setenta desayuno, facilitada a niños de ambos sexos, de las Escuelas Nacionales, el día del actual con motivo de la 1ª comisión efectuada por los mismos.	214'50
Otra de Antonio Sabán Gil, Marmolista de Lapa de fecha 13 del actual, importe de cuatro vitulos con la inscripción de Calle del Santísimo Cristo, para su colocación en la llamada antes Corredera.	80'00
Otra de Mareaquina Lizarro, Lupa de Lapa, por modelación servida fuera la Oficina de recaudación de exacciones municipales de fecha once del actual.	368'50
Relación nominal de jornales y materiales invertidos en la reparación de la cañería y fitor disminuido de las "Cajetas" durante la semana del 25 al 31 de Mayo último, importando los materiales y los jornales pesetas.	272'00
Otra también de jornales y materiales de la semana del 1 al 7 del actual, también en la reparación de la cañería que conduce aguas sobrantes de la fuente de la Plaza de España al Fitor, importando los jornales y los materiales	246'50
Cuenta del Alcalde Señor Merchán de la Torre, por gastos de viaje y estancia en Badajoz los días 9 y 10 del actual llamado por el Excmo. Señor Gobernador Civil para recibir instrucciones acerca de documentación a tramitar por la Junta Municipal del Censo Electoral.	300'00
Otra del Oficial Habilitado del Juzgado de Paz de esta villa, Genaro Fernández Sorno, también por despotramiento a Badajoz, digo, al inmediato pueblo de Salvatierra y estancia en el mismo para llevar documentación de la Junta Municipal del Censo al Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de estancia en dicha población.	30'00
Soconno al vecino pobre Aquilino Chamorro Reyes, para el traslado de su esposa al Hospital Civil Provincial.	25'00
Suma y sigue.	1536'80



Suma anterior

Pesetas.
1596'80

Importe de un jornal invertido en la Plaza de España y devengado por Roberto Cintas Torres, como en limpiera.	16'00
Importe de dos jornales invertidos en la limpieza extraordinaria del archivo municipal, después de la reparación en él efectuada y devengados por la vecina Juana Barrero Cabrero.	10'00
Premio por la destrucción de un ciguila como animal dañino, a Santiago Navarro Suero.	3'50
Importe del traslado y regreso desde Salvaleón a esta villa, de Don Manuel Corrales Uribe que como Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil, comisionó a la Alcalde las instrucciones próximas Referendum.	58'50
Paseo a Teresa Blanco Carretero, como sobre transente, según recibo de 10 del actual.	5'00
Importe de un jornal a Pedro Lora Navarro y otro a Roberto Cintas Torres, invertidos en la limpieza de la Plaza de España.	28'00
Importe de seis jornales, dos a cada una Juana Barrero y dos más, invertidos en la limpieza y blanqueo general de las Oficinas municipales.	60'00
Factura de 5 de Mayo último, de La Minerva Extranera, por importe material escrito para el Juzgado de Paz.	385'75
Otra idem, de igual fecha y procedencia, por material escrito enviado a la Junta Local de Libertad Vigilada.	80'00
Otra idem, de igual fecha y procedencia por seis cintas para las máquinas de escribir del Ayuntamiento.	96'00
Otra idem, de igual fecha y procedencia por impresos y material de escritorio para la intervención municipal.	279'30
Otra idem, de igual fecha y procedencia por material de escritorio, impreso y utensilios para la Secretaría municipal.	203'15
Otra idem, de idéntica fecha y procedencia por material, impreso, etc. para la Administración de Arbitrios.	142'50
<u>Totales</u>	
	2901'50

La aprobación y ordenación de gastos de los compromisos en la anterior relación, lo fué en su total importe de dos mil novecientas una pesetas con cincuenta céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal del pago de cada una de las partidas que comprende con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida del presupuesto de gastos en vigor.

Aprobación del pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir en el comercio directo para la enajenación de los aprovechamientos de verano de la finca "Lora y Corrales". Dada cuenta del proyecto de pliego de condiciones económicas-administrativas elaborado y suscrito por la Comisión especial designada en sesión celebrada el dos del actual, en el expediente instruido al efecto, para la venta por medio de comercio directo de los aprovechamientos de verano, espigas, granos y paja, en el corriente año de la finca perteneciente al Patrimonio municipal como bienes de Propio, denominada "Lora y Corrales". La Corporación por unanimidad, acordó prestarle aprobación, en excepción de lo que determina la cláusula duodécima, que deberá quedar establecido en los siguientes términos:

"Si la subasta quedare desierta se celebrará otra el día y hora que la Mesa determine, bajo iguales condiciones, con el tanto por ciento de rebaja, respecto al tipo que considerare favorable y si a su vez ésta también quedare desierta se celebrará otra nueva subasta en el día y hora y con la rebaja de tipo que por la Mesa se acordare en el acto de la celebración de la última desierta. En caso de resultar también desierta la tercera celebrada, la Corporación municipal deberá acordar lo procedente, elevándolo a definitivo y declarando la enajenación de que se trata de reconocida urgencia a los fines señalados en el apartado 2.º del artículo 125, en relación con el siguiente de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, que el acto de comercio directo se celebre el veintidós del mes en curso, en el Salón de Actos de la Casa"





Comisionados por el sistema de fajas a la hora, concurriendo a las doce horas, sin previa limitación de tiempo y con el fin de la mesa para el estado ante, en los señores componentes de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel de Vera Vargas, en un acuerdo que estándose dentro del apartado 1.º del mencionado artículo 125.

Devolución de depósito para garantizar cumplimiento estricto de los aporreamientos de tierras y frutos de bellotas de la finca denominada "Lana y Corral": - Darse por intercedido de petición verbal formulada ante los Alcaaldes por el adjudicatario de los citados aporreamientos, en el año 1946-1947, Don Manuel de Vera Vargas, de que por no interceder la continuación de aquellos y por tener ya satisfecho el importe de los mismos, se dió por concluido el contrato y se proceda a la devolución del depósito constituido por el adjudicatario; la Comisión Gestora firma declaración de urgencia del asunto referido, por no figurar comprendido en el orden del día, acordó por unanimidad y previa las diligencias necesarias, devolver el depósito constituido por el citado adjudicatario, ya que no ha quebrantado ninguna de las condiciones del respectivo pliego.

Opinión a procedimiento ejecutivo de apremio: Por último y tras de declaración de urgencia del asunto a tratar que no figuraba comprendido en el orden del día, fué de cuenta de comunicación n.º 521, Negociado de Apremio de Intervención, de 30 de Mayo próximo pasado, procedente del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en la que acompañado certificación del Sr. Interventor de dicho Superior Organismo, comprensiva de los débitos de este Ayuntamiento para con el expresado Organismo, por los conceptos que indica, participa la concesión de un plazo de ocho días, para adoptar de acuerdo con lo acordado u oponiéndose al procedimiento ejecutivo o de subsanar los descubiertos pendientes según los artículos 271 del Estatuto Provincial y 138 del Estatuto de Recaudación; la Comisión Gestora se informó de e informó de lo particular acordó por unanimidad:

1.º - Oponerse al procedimiento ejecutivo de referencia, en razón a que si bien es cierto que el Ayuntamiento acude a la Diputación Provincial por aportación municipal de 1945, la cautela que en la mencionada certificación se inclina, el hecho de no haberla satisfecho con anterioridad y debido al procedimiento que se le imputa la Diputación para hacer efectivo esos débitos, que no es otro que compensarlo con créditos que existan a favor de la Municipalidad y una vez agotadas las compensaciones amueñen en el Boletín Oficial de la provincia el saldo existente en contra del Ayuntamiento, con el mismo tiempo un plazo para satisfacerlo en periodo voluntario, esta que la Corporación, no tiene otro que se haya efectuado y si por el contrario y en diversas ocasiones se ha interesado del agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, se le determine en la Intervención Provincial los créditos liquidados y su disposición de ser hecho efectivo para satisfacerlo sin demora alguna, sin que se le comunicara efectuarse ingreso alguno por el débito de que se trata.

2.º - Que igual ocurre con los débitos por los conceptos de cuotas de Repartimientos de Audiencia de los años 1943, 1945 y 1946.

3.º - que respecto al de créditos personales de 1935, sin entrar a discutir sobre otros extremos que pudieran alegarse, la Diputación Provincial reclamante es su vez deudora para con este Ayuntamiento, por la cantidad de quinientos cincuenta y nueve pesetas y tres céntimos por participación de créditos personales del año 1925 y de mil cincuenta y siete pesetas con un céntimo por igual concepto en los años 1930 a 1933, por cuyo motivo procede la compensación de los débitos con los créditos y abono del saldo resultante a favor de aquel Organismo, debiendo interponerse quede sin efecto el apremio girado.

4.º - Que sin perjuicio de tiempo, se proceda a ordenar al agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, el abono de los débitos por aportación municipal y Repartimientos de Audiencia ya expresados, si fuere aceptado sin recargo alguno, reconociendo un crédito al Depositario de fondos municipales para formalización de los citados Repartimientos una vez satisfecho.

5.º - Que del presente acuerdo se declare la correspondiente certificación afu de que surta efecto en la opinión acordada.

Preguntas y Respuestas: Ordenado el pase a esta Sección, hizo uso de la palabra la Presidencia, manifestando haberse recibido del Sr. Sr. Superior de Investigaciones Científicas, los libros que se le tienen interesados para dar destino que se considere oportuno, acordando el importe de los mismos a la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, acordando los señores señores, satisfacer el importe de capi.

46.
80
00
00
50
00
00
00
75
00
00
30
15
50
50
00
el pago
en rigor.
00
ministra:
al efecto,
basta
sustar
de la ena
Pasaf

tulo diecinueve, artículo sexto, particula ciento veintidós del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos y a pasar la decisión sobre el destino que a dichos libros ha de darse, hasta tanto se estudie debidamente este extremo.

Del mismo modo por la Presidencia se fuere en conocimiento de la Corporación el haberse recibido los uniformes encargados para la Guardia Municipal, Obrajuel y Guardia Rural, y que el importe total de los mismos, a razón de quinientas veinte pesetas por uniforme, incluidas las gomas, también encargadas al Sastre de Revellinos, Don Máximo Sánchez Lobo, se le satisfaga de las respectivas consignaciones a ello destinadas, suplementando previamente las partidas 26 y 27 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, hasta alcanzar la cantidad necesaria para satisfacer esta petición, digo, esta atención.

Igualmente acordaron dar por enterados de la terminación de la confección del padrón para la exacción del derecho-tasa de guardería rural, en el año en curso, la correspondiente lista elaboratoria y los recibos necesarios de las cuotas fijadas que ha sido efectuado a destajo, fuera de las horas hábiles de Oficina, por el funcionario de este Ayuntamiento, Don Antonio Bernigó Brinquete a razón de cincuenta céntimos por contribuyente, y que consecuentemente, se le satisfaga la cantidad de cuatrocientas noventa y tres pesetas, importe de dichos trabajos, en razón a comprender el documento citado ochocientos ochenta y seis contribuyentes con cargo al Capítulo quinto, artículo primero, particula sesenta, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos, se hiciera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Diego Merchán

Rafael Comasudas

Hilario de la Torre

Manuel Doncel

Juan

Alfonso de la Torre

Arceadio Niño



Sección extraordinaria
del día 17 de Junio
de 1917

Señores Concejales:
Presidente en funciones de
Don Diego Merchante
Concejal

Concejales:
Don Angel Hernando
Don Juan Encarnación
Don Manuel Dorcas
Don Vicente Borge

Concejales:
Don Hilario Morge
Don Alfonso Corral
Concejales

Concejales:
Don Francisco Merchante
Don Benigno
Don Manuel Bermejo
Don Naharro

Concejales:
Don José Guillén
Don Julián Caro
Don Santiago Naharro
Don Juan Vinagre

Concejales:
Don Manuel de Vera
Don Francisco Trinarro
Don Francisco Casques
Don Arcadio Vinagre

Concejales:
Don Francisco Casques
Don Arcadio Vinagre

Concejales:
Don Francisco Casques
Don Arcadio Vinagre

Concejales:
Don Francisco Casques
Don Arcadio Vinagre

Primera parte del acta de constitución

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores, Presidente en funciones de Alcalde y Gestores que componen la Comisión Gestora municipal que al margen se expresan y que han de cesar y los Señores designados por el Excmo. Señor Gobernador Civil y aprobado por el Ministerio de la Gobernación que también al margen se expresan y que han de constituir la nueva

Comisión Gestora municipal, todos ellos bajo la Presidencia del Señor Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil, Don Manuel Carancho

nombrada a este efecto y siendo la hora de las trece de este día se levantó en la convocatoria el Señor Delegado, Presidente de esta sesión extraordinaria con el carácter de

Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Corral, en funciones de Secretario accidental por ausencia del pro-

Secretario. Seguidamente por el Señor Delegado se manifestó a los Concejales que el objeto de la presente sesión (en su primera parte) es el dar cumplimiento a oficio del Excmo. Señor Gob.

Madrid Civil, número 1162, de fecha 14 de los corrientes, cuyo contenido en esencia es ordenar el cese de los componentes de la actual Comisión Gestora, (y) dándole las gracias en nombre

de la forastera Autoridad provincial por sus servicios prestados en bien de España y pertenencia al nuevo Ayuntamiento en la forma que el oficio de referen-

cia indica:
Alcalde presidente: Don Francisco Merchante
1º. Escriviente de Alcalde: Don Francisco Casques
2º. Escriviente de Alcalde: " Manuel Bermejo Naharro

Gestores
" José Guillén Múndez
" Juan Vinagre Vinagre
" Julián Caro Castaño
" Santiago Naharro Sureda



Gestores Don Manuel de Vera Vargas.
Francisco Elinam Saavedra.

A continuación todos los Señores concurrentes Gestores Sa-
lantes y Gestores entrantes quedaron de acuerdo y conformes
con lo manifestado por la Presidencia haciendo entrega los
primeros de las insignias de sus cargos; extendiéndose certifi-
cación de esta acta, para su remisión a la primera Autoridad
provincial.

Terminado el objeto de esta sesión extraordina-
ria se levantó la presente acta, siendo las trece horas y
treinta minutos, que la firmaron los Señores concurrentes,
y de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.
Las palabras entre paréntesis... No Valen. Las entre líneas y sobrepasadas, Valen.

~~El Secretario~~ Diego H. Escobar

Angel Hernández

Guerrero

Manuel González

Manuel Bermejo

Francisco Fernández

Jose Guillen Muñoz

Julian Caro Castaño

Arcadio Nino

Santiago Navarro

Extraordinaria
del día 19 de
Junio de 1947

Señores Concurrentes:

Alcalde. Presidente

Don Francisco Fernández Buzquillo.

Gestores:

Don Francisco Vázquez Forte

" Manuel Bernés Mahamero

" José Guilleu Moreno

" Juan Vinagre Vinagre

" Julián Carrero Castaño

" Santiago Mahamero Suero

" Manuel de Vera Vargas.

En la villa de Salvatierra de los Barros a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de los Cuartos Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Buzquillo, asistidos de un, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Puiguel, los Señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día, para tratar de los asuntos fijados en el orden del día.

Falta de asistir el Gestor Don Francisco Chinorro Saavedra, que sigue manifestación de la Presidencia, sigue ausente de la localidad.

Forma de posesión de Señores Gestores asistentes no posesionados:

Ordeuase la apertura del acto, por el Señor Alcalde, se dió posesión de sus cargos de Gestores componentes de la Corporación municipal, a Don Francisco Vázquez Forte, a quien ademas le corresponde el nombramiento de Primer Encarregado de Alcalde, conforme a la designación efectuada por la Superioridad, y a Don Manuel de Vera Vargas y a Don Juan Vinagre Vinagre, quienes por no ^{haber} asistido a la sesión extraordinaria del día diecisiete del actual, para la renovación de la Corporación municipal, no pudieron entonces ser posesionados de dichos cargos.

Organización y funcionamiento de la Corporación municipal:

Seguidamente y con relación a los conceptos a que se refiere el epígrafe quedó acordado por votación secreta designar Presidente de la Corporación, a Don Manuel de Vera Vargas, que obtuvo cuatro votos de los ocho emitidos, siendo los restantes sufragios favorables a Don Santiago Mahamero Suero dos, y a Don Juan Vinagre Vinagre y a Don Julián Carrero Castaño, uno cada uno.

Por unanimidad se acordó constituirse la Corporación, en las siguientes Comisiones municipales:

Hacienda: Compuesta por Don Manuel Bernés Mahamero, Don Santiago Mahamero Suero y Don Julián Carrero Castaño.

Obras Públicas y Urbanidad: Don Manuel Bernés Mahamero, Don Santiago Mahamero Suero y Don Francisco Chinorro Saavedra.

Gobernación: Compuesta por Don José Guibéu Menéndez, Don Juan Vinagre Vinagre y Don Manuel de Vera Vargas.

Policia urbana y rural: Don Francisco Vázquez forte, Don Julián Caro Castaño y Don Santiago Bahamón Suero.

Beneficencia y Sanidad: Compuesta por Don Francisco Vázquez forte, Don José Guibéu Menéndez y Don Juan Vinagre Vinagre.

Para administración de la finca "Lana y Corriente" perteneciente al Patrimonio municipal y en general para las fincas rústicas que seano puestas ser explotadas como bienes de propios, se designó una Comisión municipal formada por Don Francisco Vázquez forte, Don Manuel Bernés Bahamón, Don Manuel de Vera Vargas y Don Juan Vinagre Vinagre.

Se designó a Don Francisco Vázquez forte, como Gestor de mayor edad, para formar parte de la Junta Municipal del Curso Sectoral.

Para formar parte de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza, fue designado el Gestor Don Santiago Bahamón Suero.

Y como Gestor encargado especialmente en unión del Señor Inspector Municipal Veterinario, de la formación de la Ordenanza de reconocimiento Sanitario, quedó nombrado el Gestor Don Juan Vinagre Vinagre.

Por último fue acordado por unanimidad celebrar dos sesiones ordinarias cada mes, señalándose los días primero y dieciséis para así efectuarlo en primera convocatoria y hora de las veintidós, excluyendo los días festivos, en cuyo caso, si los días citados coincidieran con los señalados para la celebración de tales sesiones, se aplazará su celebración hasta el primer día no feriado siguiente. Si por cualquier clase no pudiesen celebrarse las sesiones ordinarias en primera convocatoria, el Alcalde, citará para celebrarse en segunda en el día que a su discreción parezca oportuno, procurando siempre que la hora señalada sea la de las veintidós, hasta que por la Corporación, se modifique el horario establecido.

Restando tratado el objeto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, durando las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que

Limnaria, todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que
certifico. Entre líneas haber vale.

Fran. Ferrnand

Francisco...

Mamuel Bernete

Julian Cas

Santiago Maharro

Manuel de Vera

Juan Vinagre

Juan Guillen

Manuel Montano

Ordinaria del
dia 3º de Julio de
1917.

La sesion correspondiente al dia del margen no se celebró por falta de
asistencia de numero suficiente de Señores Pastores para su celebracion.
Sahaguna de los Baños a 2 de Julio de 1917.

El Alcalde.
Fran Ferrnand

El Secretario.
Manuel Montano

Sesion supletoria de
ordinaria correspondien
te al dia 3º de Julio
de 1917, celebrada en
2ª convocatoria el 30
de igual mes y año.
Señores Concurrentes:
Presidente:

En la villa de Sahaguna de los Baños a diez de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón
de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcal-
de Don Francisco Ferrnandez Buzquillo, asistido de un el Secretario
del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Pa-
stres del margen relacionados a solo efecto de celebrar la sesion or-
dinaria correspondiente al dia primero del actual, teniendo lugar
en el de hoy, por falta de asistencia de numero suficiente de Se-

Don Francisco Fernández Duro y otros Gestores en el primeramente citado.
Gestores:

Don Manuel Demmejo Calero
Don José Guillén Martín.
Don Santiago Calero Suárez.
Don Manuel de Vera Vargas.
Don Antonio Caro Cantero.

Defau de asistir los Gestores Señores Vázquez, Forte, Vinagre Vinagre y Chinarro Sacareda.

Acta de la sesión extraordinaria del día 19: Abierto el acto por

la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, dió lectura en alta y clara voz del borrador del acta de la sesión extraordinaria tenida lugar el diecinueve de Junio próximo pasado, para la toma de posesión de Señores Gestores asistentes no posesionados y organización y funcionamiento de la Corporación municipal, siendo aprobada por unanimidad y ratificada todos sus acuerdos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con los diferentes establecimientos a la Municipalidad tengan relación.

A continuación, la Comisión Gestora, tras de detenido examen y deliberación, sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores remiidos, se sirvió adoptar los acuerdos a continuación relacionados.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

- Conceptos -

Factura de 16 de Junio último, procedente del vecino local Jesús Horrijón Pineda, por el transporte de ida y regreso el 20 de Junio último, en el coche de su propiedad a Badajoz, con los funcionarios de este Ayuntamiento, Alfonso Borrego Fernández y Antonio Demmejo Bruquete, para resolución de asuntos relacionados con la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes de esta villa.

Pesetas.

115.00

Transporte de donativo facilitado para el sostenimiento del Asilo de Niños huérfanos de San Benito.

75.00

Factura de 20 de Junio último, procedente del vecino Sima y Siguro.

190.00





Suma anterior.

local, Couralo Merino Dominguez, por importe de bebidas y otros servicios, como agasajo al Delegado del Excmo. Señor D. Bernardino Civil, con motivo de su estancia en esta villa para el cambio de la Comisión Gestora Municipal, y miembros de dicha Corporación saliente y entrante.

78.00

Importe de cuatro jornales y medio a diez pesetas cada uno, los días 16 y 17 del mes de junio, devengados por Juana Barrios Abreón, Ana Pérez Jaramillo y Petra Bonilla Courales, en el cobanqueo de las oficinas municipales y fachada de la puerta de entrada a la Casa Consistorial, a los días del mes de Junio último.

45.00

Factura de fecha 20 de Junio último, procedente de la fábrica de Electricidad de Híspis de Blas Bahamón Comas, por material eléctrico y trabajos efectuados en el alumbrado público, desde el mes de Enero a la fecha.

91.40

Importe de un jornal devengado por el vecino local Cecilio Guillén Méndez, en la limpieza efectuada a la Plaza de España el día 25 de Junio último.

10.00

Importe de dos jornales devengados por Corberio Cortés Gómez, en la limpieza del estereotipo del edificio del Centro Primario de Higiene Rural, según recibo de 27 de Junio sucesivo.

28.00

Importe de pesos suministrados a Agapito Gómez Solís, en su calidad de pobre.

5.00

Importe de media jornal devengado por Corberio Cortés Gómez y Manuel de la Bastida Cortés, invertido cada uno de ellos, en el traslado de muebles de la Escuela de Niños n.º 2, al principio de la Casa Consistorial.

12.00

Importe de un reembolso a la Editorial "Primer" de Madrid por importe de un libro de consultas, para el Juzgado de Paz de esta villa.

63.00

Suma de jornales invertidos en las obras de reparación de la cañería y Pilar de la fuente de "Las Moras", correspondiente

Suma y sigue.

522.40



	Pesetas
Suma anterior.	522'40
a la semana del 8 al 14 de Junio último.	X 152-00
Consumo de jornales invertidos en las obras de reparacion de expresada cameria, correspondiente a la semana del 15 al 21 de mes de Junio mencionado.	308-00
Importe de seis cargas de cal prieta servida para dichas obras y adquiridas del vecino de La Parra, Eusebio Morillo Labrador, segun recibo de 14 de Junio citado.	120-00
Importe de una espuesta témpera servida para iguales obras y adquirida de Andrés Comana Calderin, segun recibo que autoriza de 14 de igual mes.	10-00
Importe del alquiler de una caballeria propiedad de Gabrie Franco Martin, durante seis dias, invertida en el acarreo de materiales, para identicas obras, segun recibo de igual fecha.	72-00
Importe de cincuenta y cinco ladrillos y oroles, invertidos en dichas obras y adquiridos del vecino local Felipe Salgado Herriega, segun recibo de 21 de igual mes.	62'50
Importe del alquiler de una caballeria menor facilitada para el transporte de materiales invertidos en dichas obras, propiedad de Gabrie Franco Martin, segun recibo de 21 del citado mes.	36-00
factura de 30 de Junio mencionado, procedente del vecino local Ricardo Bernabeu Eanes, por importe del alquiler de su coche, para un viaje al pueblo de Albuera, con una Comision del Ayuntamiento con motivo de la estancia del Excmo. Sr. Gobernador Civil en dicho pueblo, el dia 18 de Junio actual.	300-00
factura de 30 de Junio último procedente del vecino local Ricardo Bernabeu Eanes, por alquiler del coche para viaje a la ciudad de Leris de los Caballeros, en el Sr. Alcalde y Presidente de la Junta Municipal del Censo, Larra y Lique.	1.882'90





Suma anterior

a recoger impresos y documentación para la rotación del ^{de} ~~de~~
 rindim. 250.00

Otra de igual fecha y procedencia por importe del alquiler de coche para un viaje a Burquillos del Cerro y Lagra con el Señor Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, para resolución de asuntos de abastecimiento de harinas. 140.00

Otra de igual fecha, procedente del vecino local Julián Hernández Simón, por el importe de la construcción de dos urnas para las Mesas electorales de esta villa. 190.00

Otra de igual fecha, procedente del estanco de esta localidad Don Manuel Dorel Lugo, por importe de efectos timbrados y sellos de correo remitidos a este Ayuntamiento, durante el mes de junio último. 145.00

Cuenta de igual fecha, autorizada por el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, Don Francisco Fernández Burquillos, por importe de los gastos de estancia ocasionados con motivo del desplazamiento a Burquillos del Cerro y Lagra, para la resolución de asuntos relacionados con el abastecimiento de harinas a la localidad efectuado el mencionado desplazamiento el 29 de tan repetido mes de Junio. 60.00

Total 2.667.90

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas con noventa céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal del pago de cada uno de las distintas partidas que comprende, con cargo al correspondiente capítulo, artículo y apartado del presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Beneficencia: Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, previo el informe favorable de la Junta Mu-

municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, al vecino local Sr. Antonio Priuquete Cam, caso número 339 de orden, en virtud de solicitud de inclusión por él formulada, y por considerar concurran en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenido como pobre de solemnidad, poniendo esta inclusión en conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Sanitaria, Practicante y Comadrona titulares y farmacéutico encargado del suministro de medicamentos y proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda acreditar su inclusión en todo momento.

Delegar la formulada por el vecino local Sr. Montaner Barrera, cuya solicitud fué favorablemente informada por los Organismos de que antes se hace mención por considerar no concurrir en el interesado, las circunstancias necesarias para ser tenido como pobre de solemnidad, a juicio de la Corporación municipal.

Homenaje: - Dada lectura de instancia autorizada por los solicitantes y dirigida con fecha cinco de Junio al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, cuya copia literal es la siguiente:

"Los abajo firmados, Cava firmado, Comandante del Puerto de la Guardia Civil, Jefe municipal, Delegación Local de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ex-cantinos, Caballeros Mutilados por la Patria, Escuelas y Maestros, Asociaciones piadosas, representantes de la intelectualidad, la agricultura, industria y el Comercio y en general todas las fuerzas vivas de la localidad ante el Municipio de su digna Presidencia, interpretando el sentir unánime de este vecindario, con el máximo respeto y consideración exponen: - Que desean rendir fervoroso y emocionado homenaje póstumo a la memoria del que fué su digno y muy virtuoso Parroco, Ex-cantino por Dios y por la Patria, Don Pedro Gomes Acevado, de felicísima recordación y martir de este pueblo, vilmente asesinado por la horda marxista, que cual Buen Pastor, elevamos su sangre e inmoló su vida como víctima propiciatoria en holocausto de su amado rebaño, al que liberó con su terrible calvario y dolorosa agonía



de la ira momentánea. Que dicho homenaje consiste en la celebración de un solemne funeral, el próximo día veintisiete de Agosto, fecha del aniversario de su gloriosa muerte y que para mejor perpetuar la memoria de nuestro Martí, en mencionado día, la calle Alcantarilla, céntrica, próxima a su parroquia Iglesia, y cuyo nombre nada significa, sea rotulada con el de Don Pedro Gómez Acevino, con lo cual cumpliremos con el deber de honrar debidamente a quien como nuestro malogrado Pároco, ofreció generosamente su vida en aras de la salvación de nuestro pueblo y de España. = Ojalá lo esperen obtener del recto proceder de la Corporación municipal, cuya vida guarde Dios muchos años. =

La Comisión Gestora, identificada con los solicitantes de la petición, formulada y considerada de motivada y plena justificación, teniendo presente lo dispuesto en la Orden del extinguido Ministerio del Interior de 13 de Abril de 1938, acordó por unanimidad:

1º. Acceder a lo solicitado en primer lugar por los peticionarios celebrando el día 27 de Agosto del corriente año, aniversario de la muerte del citado Señor Cura Pároco (D. e. p. d.) Don Pedro Gómez Acevino, solemne funeral en la Iglesia Parroquial de esta villa en homenaje póstumo al finado.

2º. Que se solicite de la Dirección General de Administración Local la autorización determinada en la Orden Ministerial de referencia, para efectuar el cambio de nombre de calle Alcantarilla por el de Don Pedro Gómez Acevino, que se interesa en lo transunto instancia y

3º. Que del presente acuerdo se dé traslado a los peticionarios para su conocimiento y gobierno.

Resolución definitiva del contrato de venta por concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca "Lana y Corisgal" en el año en curso. Dada cuenta de los resultados de los actos celebrados el veintidós y veinticuatro de junio próximo pasado, para la venta por medio de concierto directo de los aprovechamientos de verano de la finca del Patrimonio municipal denominada "Lana y Corisgal", el primer acto de los cuales, fue declarado desierto por falta de licitadores y en el segundo previa las rebajas consiguientes en el tipo de tasación fue adjudicado provisionalmente a Don Vicente Benítez Causo, en el precio de tres mil trescientas pesetas, el contrato de que se trata bajo

las condiciones especificadas en el respectivo folio y
Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia
que suscribe el Secretario del Ayuntamiento en el expediente de su razón,
durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo
lugar el acto de dicho concierto directo, no se ha producido por escrito
ni tampoco verbalmente por ninguna persona, protestas, reclama-
ciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto
de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores, ni
sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva
del respectivo contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del
referido concierto directo, así como la de adjudicación definitiva del
contrato y todo lo demás relacionado con aquél, a tenor de lo dis-
puesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos Municipales de
2 de Julio de 1924, corresponde a la Entidad municipal contratante,
una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo
anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acto
relacionado con el mencionado concierto directo, y visto los artículos
16 y 17 del citado Reglamento de Contratos Municipales y demás dis-
posiciones vigentes, que son de aplicación, tras de breve y concisa
discusión se sirvió acordar por unanimidad la declaración de va-
lidez de dicho acto y su consecuencia la adjudicación definitiva del
contrato en la cantidad de tres mil trescientas pesetas a Don Vicente
Benites Cano, al que le será notificada la adjudicación definitiva
deklarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses pre-
clau conviene y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que
le impone el respectivo folio de condiciones.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos, al vigente
presupuesto municipal ordinario de gastos: Aceptar en principio y
hacer luego según la propuesta de habilitaciones y suplementos de cré-
ditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por
la Alcaldía Presidencia, para erogar y resfornar las consignaciones de
dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la ne.



esencial y urgencia de la concesión teniendo en cuenta
naturalmente de los conceptos que conforman, a cubrir con las transferencias
que se efectúen de otras partidas comprendidas en la propuesta inicial y
que el expediente de su trámite se exponga al público para reclamaciones
por término de quince días hábiles a tenor de lo establecido en el apartado
3.º del artículo 236, en relación con el 227 y concordantes del Decreto del Mi-
nisterio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación ferrero-
na de las Haciendas locales. Una vez cumplido este trámite con las re-
clamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayunta-
miento pleno, para tal resolución procedente.

Biblioteca Municipal: Adscribir a la Biblioteca Municipal del
Ayuntamiento, las obras adquiridas del Consejo Superior de Investigacio-
nes Científicas, por la cantidad de dos mil cuatrocientas cuatro pesetas,
según acuerdo adoptado en sesión de dieciséis de junio próximo pasado
debiendo quedar incorporadas a la misma, para su utilización en la for-
ma que se viene efectuando.

Traslado de Oficinas municipales: Que en vista de resultar in-
suficiente para las Dependencias y servicios que debe compren-
der el local destinado a Casas Consistoriales hasta el punto de que las
Oficinas de Intervención y Secretaría radican en el mismo Salón de se-
siones del Ayuntamiento y teniendo en cuenta que en el piso bajo del
mencionado edificio se encuentra la Escuela municipal de niños número
dos, se propone, previa cumplimiento de los trámites legales efectuar el
traslado de la mencionada Escuela a otro local que a tal fin se proporcione
destinando el que ocupaba en el edificio consistorial a ampliación de
las indicadas Oficinas facultando a la Alcaldía para concertar el
alquiler del local que haya de destinarse a escuela y para reali-
zar las obras de adaptación que pudiera precisarse al ser destinado
a su nueva aplicación.

Seguro de cosecha de bienes patrimoniales: Prevenir del
seguro contra incendios de la cosecha propiedad del Ayunta-
miento procedente de la finca "Hera y Corviteal", perteneciente al Patri-
monio municipal, y demás fincas rústicas que explota en raso y
que por encontrarse casi totalmente terminadas las operaciones



de trilla y limpieza de los productos recolectados, a fin de los señores
reunidos, podría prescindirse de tal seguro, sin perjuicio para el
Municipio y con la finalidad de ahorrar gastos de alguna en-
sicherung.

Preguntas y Respuestas: - Ordenado el pase a esta Sección, que
dió acordada la propuesta de la Acaloria adquirida con cargo a
las respectivas partidas del presupuesto municipal ordinario de gas-
tos, una vez suplementadas, un uniforme de verano para el
Cabo y otros individuos que componen la Guardia municipal y Alguacil
de este Ayuntamiento, con el exclusion de lo de conseguir, además
de la debida uniformación de los mencionados funcionarios una
mayor duración en los uniformes anteriormente confeccionados para
los Justiciales y para los de uso diario, quedando encomendada
la Acaloria para adoptar las medidas conducentes a la conse-
cuencia de la adquisición de que se trata.

Por último a propuesta del Doctor Señor de Vera Vargas, se facultó
a la Comisión administrativa de la finca "Loma y Corriental"
para realizar todas las operaciones inherentes a la recolección en
la forma que consideren más conveniente y necesaria a la
buena administración de dicha finca.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los
Señores reunidos, se pidiere hacer uso de la palabra para for-
mular otras preguntas y respuestas, el Señor Presidente levanta la Sesión
siendo las veintidós horas y diez minutos de la que se extiende
la presente acta que firmarán todos los Señores concurrentes, con-
migo, el Secretario, de que certifico. Sobreborrado: 452-00 - Vale.

Fran. Ferriant

Manuel Bernete

Jose Guillen

Santiago Navarro

Manuel de Veta

Julian Casero

Manuel Montano

de Veta



Ordinaria del día
16 de Julio de 1917.
Señores Concejales:

- Presidente:
Don Francisco Fernández Buzquillo
Vicesíndicos:
" Francisco Vázquez Forte
" Manuel Bermejo Kaharo
" Manuel de Vera Vázquez
" Santiago Kaharo Suro
" Julián Caro Castaño
" Juan Vinagre Vinagre
" José Guillén Martín.

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de Julio de mil novecientos dieciséis y siete, siendo las señaladas horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Buzquillo, asistidos de un el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores con margen relacionada al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Después de asistir el Gestor Señor Mariano Saavedra.
Acta de la Sesión ordinaria anterior: - Abierta el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe de su orden, dió lectura en alta y clara voz del borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, correspondiente al día primero del actual, celebrada en segunda convocatoria el día de igual mes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella equisitados.

Correspondencia y disposiciones oficiales: - Dada cuenta de toda la recibida en la presente quincena, la Comisión Gestora, se dió por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados todos los servicios que tengan relación con los diferentes encomendados a la Municipalidad.

Y continuación la Comisión Gestora, tras de animada y detenida deliberación, sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, se sirvió adoptar por unanimidad, los acuerdos relacionados a continuación:

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda devotada por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación:

- Conceptos - Pesetas.
Gastos de jornales invertidos en la limpieza y enmendado del departamento anterior del piso bajo de la Casa
Luz y Lique.....

Suma anterior.

Consistorial, durante la semana del 29 de Junio al 6 del actual.

75-00

Factura de 1/4 del corriente procedente del Industrial Esteban Garcia Fernandez, por importe de dos personas para las ventanillas del piso bajo de la Casa Consistorial.

90-00

A Manuel de la Partida Cortes, importe de un jornal otorgado en la limpieza y retirada de basura de la Plaza de España, el día 1.º del corriente, según recibo de igual fecha.

12-00

A Juan Domingo Cabano, por igual concepto y fecha que el anterior, según recibo de la propia fecha.

12-00

A Juan Liva Virguer, importe de un jornal para el transporte urgente de inmediato pueblo de La Piedad de un pliego para el Puerto de la Guardia Civil de dicha localidad procedente del de esta, según recibo que autoriza con fecha cuatro del actual.

10-00

A Gabriel Franco Martín, importe de un jornal de albanilería, invertido en la colocación de un tubo vertical en la calle antes Corredera, hoy Santísimo Cristo, según recibo de 4 del actual.

20-00

Al mismo, por importe de jornales y materiales invertidos en la reparación de albanilería, llevada a cabo en la Escuela de niños n.º 2, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, según recibo de igual fecha que el anterior.

65-00

A Juana Beruete Alvarez, Petra Bonalho Gonzalez, Ana Pérez Jaramilla y Juliana Alvarez Diaz, por importe de un jornal a cada una, a razón de diez pesetas, invertido en el aseo de los locales destinados a Colegios Electorales en número de siete, con motivo de la votación del Referendum, del día 6 del actual, según recibo de 4 del mismo.

40-00

A Julián Liva Garcia, importe del alquiler de
Suma y sigue.

304-00



Suma anterior.

una caballería facilitada al Guardia Rural, Fernando Marroquí, para efectuar la distribución de candidaturas de la Sección 7.ª Diseminados, servicio ordenado por esta Alcaldía. Veridencia, según recibo de ochos del actual, para la votación referida del día seis del actual.

Total ----- 25-00
329-00

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, fúe en su total importe de trescientas veintinueve pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal del pago de cada uno de las distintas partidas que comprende con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida del presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Licencia para construcciones. Vista la instancia que con fecha doce del actual, formula el vecino de esta localidad Don José Antonio Osorio Saavedra, en solicitud de conceción de la necesaria autorización, para realizar obra de reforma en el edificio de su propiedad sito en calle Don Lope número 8 y en boveda situada en Carrera de Lafra número 39, también de su propiedad, sin que dichas obras comprendan apertura al exterior de puertas y ventanas, y otros del mismo modo es artículo 5.º del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, la Corporación acordó por unanimidad concederle la necesaria licencia, independientemente de la que le corresponde por la fiscalía de la Vivienda, de cuyo Organismo, debiera interesar el funcionario la oportuna autorización.

Suministro de medicamentos en el 2.º trimestre del año en curso.
Prestar aprobación a la Cuenta de suministros de medicamentos facilitados en el segundo trimestre del año en curso a las familias pobres inscristas en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal y fuerzas de la Guardia Civil, remitida por el Farmacéutico



Encargado del despacho de dichos medicamentos, en esta localidad,
Don José María Cabarro Costáño, y ascendente en su totalidad a
la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta y dos pesetas con cinco
céntimos, y que se procesa a su ingreso en la Mancomunidad Sani-
taria Provincial para su abono al estado farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de sumi-
nistros de medicamentos a Caballeros Militares, durante el indi-
cado periodo de tiempo y ascendente a la cantidad de cuatro
pesetas y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar
de la Región para su reintegro a fondos municipales.

Cuenta de la Estación Telefónica Municipal del 2º trimestre
del ejercicio en curso: Dada lectura de oficio número 9 de 8 del
actual, procedente de la Encargada de la Estación Telefónica
Municipal, en el que participa la remisión de las relaciones de in-
gresos habidos durante el 2º trimestre del año en curso, en la Estación
de su cargo, y ascendentes en conjunto a la cantidad de diecien-
ta noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, incluida
la correspondiente a los telegramas privados uo oficiales, cursados
por la localidad; se acordó por unanimidad proceder a su
formalización en las partidas del correspondiente presupuesto.

Reconocimiento de crédito por suscripción Boletín Oficial
del Estado de 1946: Que para permitir la formalización
del importe de la suscripción correspondiente a este Ayuntamiento
por el año de 1946, satisfecha por mediación del Agente-re-
presentante del mismo en Madrid, y no realizada por omisión in-
voluntaria en el año a que se refiere y del mismo modo no
incluido en la relación de acreedores Municipales en la liquida-
ción del presupuesto del año antedicho, según certificaciones
autorizadas por la Intervención municipal, quedó reconocido un
crédito al Depositario municipal de ciento veinte pesetas, im-
porte de la expresada suscripción, según recibos números 1696,
correspondientes a los cuatro trimestres del expresado año, autorizados
por el Administrador del citado Diario Oficial con fecha 1º de
Enero, 1º de Abril, 1º de Julio y 1º de Octubre de 1946, respec-



hivamente y que serian formalizados con cargo al capitulo primero, articulo cuarto, particula ocho del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Reunión y Reapertura: = Ordenado el pase a esta Sección y a propuesta de la Abogacía fue acordado por unanimidad, para la hora de las veintuna, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Seguidamente y por unanimidad fue autorizada la Comisión Administradora de la Junta del Tabernario municipal, "Sara y Corviseal", para proceder a la venta de la paja, obtenida en la presente recolección, en la parte correspondiente a este Ayuntamiento, en el precio y forma que considere prudential.

Por último, fue acordado adquirir una Bandera Nacional para la Estación Telegráfica Municipal, por el carácter de Edificio Oficial de dicha Estación y en razón a carecer de ella.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera traer uso de la palabra para formular otros asuntos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarian todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, etc. que certifico. Lebraspado: comprendido = Vale.

Fran. Ferrandul

Fran. Ferrandul

Mmanuel Bermejo

Mmanuel de Vera

Santiago Navarro

Julian Carr

Juan Ynaque

José Guillen

Mmanuel Montañez



Ordinaria del
 día 1.º de Agosto
 de 1917

Señores. Concurrientes:

Presidente:

Don Francisco Fernández Burquillo

Gestores:

" Francisco Vázquez Forte

" Manuel Bermejo Navarro

" José Guillén Menéndez

" Santiago Navarro Suero

" Julián Carrero Castaño

" Juan Vinagre Vinagre

En la villa de Sahagún de los Barros a primero de Agosto de mil novecientos catorce y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillo, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al sólo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Señal de asistir los Gestores Señores de una vez y
 Chinarro Seaveria.

Acta de la sesión ordinaria anterior: - Abierta el acto por la Presidencia, el Secretario, que suscribe de su orden, dió lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintinueve de Julio próximo pasado; siendo aprobada por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

Disposiciones oficiales y correspondencia: - Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora, se dió por suficientemente informado, acordando que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados todos los servicios que con los diferentes encomendados a la Municipalidad, tengan relación.

Ordenación de gastos: - Dada lectura de relación de gastos, la Corporación por unanimidad, acordó su ^{aprobación y} ordenación, por lo que respecta a aquellos que se corresponden a la misma y a continuación consignados:

- Conceptos -		Pesetas
Facturas de 30 de Julio último, del Estaguero, Don Manuel Dorcel Suero, por importe de timbres y sellos de correo, servido a este Ayuntamiento, durante el indicado mes.		122'30
Otra del Señor Cura Parroco de esta villa, de 18 de Julio pasado, por estipendio de una Misa de la clase y puntos de cera, el expresado día, con motivo del XI aniversario del Abandono Nacional.		110'00
Suma y Sigue.		232'30





Suma anterior

Gastos causados en el desplazamiento y estancia en Badajoz de la Comisaria de Instrucción y Fomento, Don Cecilio Viqueira Echeburua, con motivo de la remisión comarcal celebrada en dicha localidad, el treinta y uno de Julio próximo pasado, para la fijación de cupos de cereales a este término, según cuenta autorizada por dicho Sr. D. de igual fecha.

52'30

Factura de Manuel Rodríguez Pires, industrial, propietario de esta localidad de veintidós del pasado mes de Julio, por importe de una cerradura y colocación de la misma en un armario de las Oficinas municipales.

18-00

Otra de la Imprenta Cupey Verde, de Jerez de la Sierra, de 12 de Julio último, por importe de estadillos reimpresos para la Oficina de Abastecimientos.

37-00

Otra de igual Imprenta y fecha, por importe de 20 talonarios-recibos, con matris para la Intervención municipal.

185-60

Otra de idéntica Imprenta y fecha, por importe de 500 hojas y 500 sobres timbrados y su papel extra para la Oficina del Jurgado de Paz de esta villa.

85-00

Otra de la Editorial "Cruces", de 23 de Julio próximo pasado, por importe de varios folios del Repertorio de Legislación y Sanciones de Sanidad de Marzo, Noviembre y Diciembre de 1946.

32-00

A Roberto Cortés Echeburua y José Antonio Carralero, importe de un jornal a cada uno, a razón de doce pesetas, invertidos en la limpieza de la Plaza de España y retirada de basura, según recibo de 17 de Julio último.

24-00

A Manuel de la Bastida Cortés y Julián González Orinero, un jornal a cada uno, en la limpieza de citada Plaza de España, según recibo de igual fecha.

24-00

Total

685-20



La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de seiscientos ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal, con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Beneficencia: Vista las solicitudes de inclusión al Padrón de la Beneficencia municipal, formuladas por los vecinos de esta localidad, Vicente Caro Herrera, Juan Navarro Rey, Manuel Cordón Com, Rufino Vázquez Bonallo, Teófilo Mejías Motilla y Ventura Benites Vaca, informadas favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad y Santa Municipal de Beneficencia; la Comisión Gestora, considerando venían todos los solicitantes, las condiciones exigidas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, acuerda por unanimidad su inclusión en el referido Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números 340, 341, 342, 343, 344, y 345, ^(de orden) respectivamente, debiendo proveer a los interesados de las correspondientes tarjetas para acreditar su inclusión en todo momento, y poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Práctico y Comadrona.

Vista asimismo la también formulada por el vecino Agapito Costano Bermúdez, para igual fin, la Corporación por unanimidad acordó desestimarla, por considerar no concurrían en el solicitante las condiciones precisas para ser tenido como pobre de solemnidad y del resultado del informe de los citados Organismos.

Licencia para apertura de establecimientos: Vista instancia que con fecha 19 de Julio próximo pasado, formuló el vecino de esta localidad, Don Oseario Vázquez forte, en solicitud de autorización para la apertura en el número dos de la Plaza de España de esta población de establecimiento con destino a la venta al por menor de artículos propios de Café. Por la Corporación por unanimidad, acordó concederle la autorización interesada por lo



que respecta a la facultad de los Ayuntamientos que para la concesión viene establecida en el artículo 64 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, así como en lo referente a este por el artículo 1.º, Título I de la Ordenanza de Policía del Municipio, pero entendiéndose suspendida esta concesión hasta tanto no obtenga la superior licencia del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, conforme a la Orden de 20 de Abril de 1944, a la obtención de la cual, queda la concedida subordinada.

Al adoptarse el precedente acuerdo absolvió el Señor de Sesiones el Gestor Don Francisco Vázquez Joste, por declararse incompatible en virtud del parentesco que le une con el autorisante de la referida Solicitud, volviendo a ocupar su sitio una vez adoptada.

Del mismo modo vista instancia que con fecha 19 de Julio último, formula el vecino de esta localidad, Don Miguel Rogales Viquez, en solicitud de autorización para la apertura en el número Seis de la Plaza de España de un establecimiento destinado a la venta al por menor de artículos de mercadería y paquetería, la Corporación por unanimidad acordó concederle la autorización interesada conforme a la facultad concedida a los Ayuntamientos en el artículo 64 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, así como en lo referente a este por el artículo 1.º, Título I, de la Ordenanza de Policía del Municipio.

Festividades: Que para resolver con la posible urgencia las peticiones de autorización de colocación de puestos, barracas, casetas, etc., en motivo de las veladas y demás festividades que se celebren en la localidad, se constituya una Comisión especial compuesta por el Alcalde Señor Julián de Benquillo y Gestores Señores Francisco Navarro y Mariano Soro, y a cuya Comisión queció acordar el pasado la instancia que con fecha 14 de Julio próximo pasado, formulan los vecinos de esta, Antonio Pomposo Priuque, Manuel Priuque de Can y Rafael Navarro Soro, en solicitud de autorización de colocación de una caseta benéfica en la Avda. de Ramón Grande, en el trozo que comprende de la Carretera de Lapa a la calle del Santísima Cristo, los días 13, 14 y 15 del mes de Septiembre.



bre proximamente, en motivo de las fiestas que en honor de citada
Sra. se celebren los tambien mencionados dias.

Da la lectura de instancia de 28 de Julio proximo pasado, en
la que el Señor Presidente de la Junta Directiva de la Hermandad del
Santísimo Cristo de las Misericordias, en nombre de dicha Santa, so-
licita ayuda económica para acometer los gastos que en motivo de
las proximas fiestas que en honor del Santísimo Cristo se celebran
en esta localidad los dias 13, 14, 15 y 16 de Septiembre del año en
curso; el Ayuntamiento teniendo en cuenta el caracter tradicio-
nal de la festividad, la iniciativa de cuya organización ha depen-
dido en la mayoría de los casos de la Subdicha Hermandad y el pre-
cedente de otros años anteriores con respecto a aquellos festejos segun
el cual la intervención del Ayuntamiento ha quedado limitada
a una aportación de mayor o menor cuantía para contribuir a
tales gastos; considerando este procedimiento mas adecuado al caso;
acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, concediéndole
a la Hermandad indicada para costear los festejos de que se viene
haciendo mención, una aportación de mil pesetas que se le satisfa-
rá en la persona de su Presidente, con cargo al Capítulo 13º, artículo
3º, partida 133 del vigente presupuesto municipal ordinario de ga-
stos.

Al adoptarse el precedente acuerdo, abstuviéronse el Señor
Dicho por considerarse incompatibles, en virtud de formar parte
de la Junta Directiva de la repetida Hermandad, el Alcalde Pro-
sidente, Señor Fermán Pérez Benquillo y los señores Demos-
tradores, Señores Maharro Luen, ocupando la Presidencia mientras duró
su ausencia el Señor Vázquez forte, volviendo a ocupar sus respectivos
sitios una vez adoptado.

Personal: Que en atención a los servicios nocturnos prestados
por el Guardia Rural al servicio de este Municipio, Don Fernando
Marroquí Rico, durante el pasado mes de Julio, además de los
días que normalmente se le tienen encomendados, como reti-
bución por tales servicios nocturnos, quedó acordado concederle en
concepto de sobre-trabajo, la cantidad de cien pesetas, que se le satis-



harán con cargo a la partida cincuenta y ^{setenta y} ocho del presupuesto ordinario del capítulo cuarto del presupuesto municipal ordinario de gastos.
 Seguidamente y teniendo en cuenta la proximidad de la tradicional festividad de Santo Domingo así como el hecho de no percibir retribución alguna por sus servicios la D.ª Dña. Mercedes Álvarez, se acordó por unanimidad concederle una gratificación por una sola vez de cinco pesetas, que se le satisficiera con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida setenta y una del vigente presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Ruegos y Preguntas: Dentro de esta Sesión y a propuesta del señor D.º Bernabé Baharro, se acordó facultar a la Alcaldía para proceder a la adquisición de lotes de rotulación de calles que se precisasen, y que se reproduzca el oficio número 438, de 12 de Abril último dirigido al Sr. Subinspector Provincial de Correos en Badajoz, en el que se le comunicaba participase el importe aproximado del mobiliario preciso para la Agencia Postal recientemente creada en esta localidad, para determinar con la posible exactitud el alcance del compromiso a contraer por parte de este Ayuntamiento, en virtud de haberse informado no se había recibido contestación al citado oficio.

Terminado el orden del día y como por impulso de los señores remiendos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión. Duró la reunión una hora y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario; lo que certifico. Sobrescrito: y a cuya Comisión puede acordado pasar la: vale. Entre líneas: aprobación y = de orden: sí: vale. Entre paréntesis = y = ocho: No vale.

Fran. Fermín
 Manuel Bernabé
 Francisco...
 Julián Carrizosa

Santiago Navarro

José Guillén

Manuel Montanero

Juan Vínagre

Ordinaria del día 16 de
Agosto de 1917

Señores Concurrentes

Presidente:

Don Francisco Fernández Burquillo

Gestores:

Don Francisco Vázquez Forte.

" Manuel Bermejo Maharro.

" Manuel de Vera Vargas.

" Santiago Maharro Luero.

" Julián Caro Castaño

" José Guillén Muñoz.

" Juan Vínagre Vínagre

" Francisco Chinarro Idaveña

En la villa de Sahaterra de los Baños a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillo, asistidos de un el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acta y antes de entrar en el orden del día, la Presidencia dió posesión del cargo al Gestor Don Francisco Chinarro Idaveña, quien prometió bien y fielmente su cometido, pasando seguidamente la Comisión Gestora al conocimiento y deliberación de los asuntos comprendidos en dicho orden.

Acta de la sesión ordinaria anterior: El Secretario por su parte de orden de la Presidencia, dió lectura en alta y clara voz del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, leído luego el primero del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada por la totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dió la cuenta de toda la recibida fu la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada acordando que en la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados todos cuantos servicios tengan





relación con los diferentes económicistas la Municipalidad.
 A continuación la Comisión Gestora, tras de una larga y detenida deliberación, sobre cada particular, y la que indistintamente tomaron frente todos los señores reunidos, se acordó adoptar por unanimidad los acuerdos relacionados seguidamente.

Ordenación de gastos: - Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación.

- Conceptos -

	Pesetas.
Factura de Fernando Navam, de Badajoz, por material servido para el multiopista para tirada de impresos, para propaganda, con motivo del Referendum el 6 de Julio último, autorizada con fecha 12 del actual.	95-50
Otra del industrial Mejores Rodriguez Cebal, por materiales de pintura y aceite que se destinaron para el rótulo del Salón de la planta baja de la Casa Consistorial, fechada con la de 15 del actual.	338-50
Otra de igual Industrial y fecha, por importe de una cerradura y colocación de la misma en la puerta de entrada al Salón de la planta baja de la Casa Consistorial.	90-00
Otra del Industrial Angel Canchales Perera, fechada con la del 8 del corriente, por importe de cuatro boards de madera y pintas, para colocar carteles de propaganda para las elecciones del Referendum.	6-00
Otra del mismo industrial y fecha, por reparación de seis mesas de la plaza de abastos, para la venta de frutas y verduras.	16-00
Otra del referido Industrial y fecha, por reparación de un sillón de los del Juzgado de Paz de esta villa y un armario de mismo.	18-00
Otra del referido industrial y fecha, por importe de una cerradura y un pasador y colocación de los mismos en el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	27-00
Otra de Antonio Sabido Cebal, por importe de dos rótulos ^{de Zafra}	591-00
Suma y sigue.	591-00



Pesetas.
591.00

Suma anterior:-----

de monedas para rias publicas, fechada con la de 8 del actual.

40.00

Otra de 15 del actual, procedente de la vecina local, Pi-cha Benitez Viuagre, por importe de 19 camas facilitad y al Capitan, Comiente, Brigada y Guardias Civiles, durante el tiempo comprendido entre el 15 de Marzo y 15 de Agosto actual del año en curso, a razón de seis pesetas, cada una.

114.00

Importe de jornales invertidos en el cierre de hoyos en la ria publica, desengado por el vecino local Cabre, Franco Martin, segun recibo que autoriza con fecha doce del actual.

109.00

Importe de un jornal desengado, en la llevada de una comision a la finca "El Cortero", procedente del Senor Comandante del Fuerte de la Guardia Civil de esta villa, a una persona destacada en dicha finca, por el vecino local Mateo Benitez Quintado, servicio ordenado por esta Alcaldia.

12.00

Importe de tres jornales invertidos en la limpieza y reti-rada de basura de las Padas de España y Calro Hotel y desengado por Juan Borrego Valiano, Alfonso Garcia Cordin y Eduardo Carrero Moriano, segun recibo de 9 del actual.

39.00

Importe de un jornal invertido en la limpieza de la Pa-da de España y desengado por el vecino local Alfonso Manizco Cordin, segun recibo de 14 del Corriente.

13.00

Importe de un jornal invertido en la limpieza de pes-treolero de Centro Primario de Higiene Rural y desen-gado por el mismo Senor, segun recibo de once del actual.

13.00

Donativo facilitado al Asilo de Ancianos de San-cti Spiritus de fines de los Caballeros, segun recibo autorizado por Don Benita Fernandez, de doce del corriente.

75.00

Importe de doce ramos de ramaje, adquiridos del vecino de Burquillo del Cerro, Francisco Lopez Parra.

1.006.00

Suma y sigue.

1006.00





Suma anterior

para la limpieza de la vía pública, según recibo de 14 del actual. Importe de om foras invertido en llevar una comunicación a la Huerca de los Cuellos, procedente del Señor Comandante del Cuerto de la Guardia Civil, con destino a una farsa allí destacada, ocupado por el vecino local, Valentín Mendez Cortés, según recibo de 14 del actual, servicio este ordenado por la Alcaldía.

12-00
1.042-00

La aprobación y ordenación de parte de lo comprendido en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil cuarenta y dos pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, en su por.

Policia Urbana: Pasara la Comisión Municipal de Policia Urbana y Rural, la instancia formulada por el vecino de esta villa, Florencio Buenavista Méndez, fechada con la de veintiocho de Julio próximo pasado, y en la que denuncia infracción al artículo 12 de la Ordenanza Municipal de Policia, cometida por el también vecino local Juan Rodríguez Vázquez, por haber construido una chimenea en el tabique mediocero del canal de las casas, del exponente y del denunciado, para que previa las inspecciones oculares y obtención de autoedictos que consideren pertinentes, informe a la Corporación sobre la procedencia del acuerdo a adoptar y a su vista resolver con el necesario acierto.

Indemnización por Seguro de Ganado: Oceder a petición formulada en esento de 31 de Julio próximo pasado por el vecino de Sevilla, Don Gregorio Heras Pinedo, de abono de indemnización correspondiente al abecorrido para su destrucción de veintiocho kilogramos de carne de cerdo en caual, que propiedad del solicitante fue sacrificado en este pueblo el 30 de Enero del año en curso, con la debida autorización de la Alcaldía para su matanza. La familia, en virtud de acreditarse con la documentación que a dicho esento acompañaba, habiéndose efectuado el subodicho abecorrido.



por el Inspector Veterinario Municipal en razón de padecer "triquismo" y en la cantidad solicitada y el tener satisfecho el derecho. Esta por seguro obligatorio de ganado establecido en esta localidad, y abonando con cargo a la partida diecinueve, del artículo noveno, del capítulo primero, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, la cantidad de trescientas ochenta pesetas, importe del número de kilos decomisados al precio de once pesetas kilo, establecido para la carne de cerdo en canal por la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de Mayo de 1946, de aplicación al caso de que se trata; según lo dispuesto en los artículos 2.º, 6.º y 7.º y concordantes de la Ordenanza reguladora de esta exacción.

Asimismo sucesor a petición formulada por el vecino de esta localidad, Don Arcadio Tinagra Torres, en instancia de 30 de Julio próximo pasado, de abono de indemnización correspondiente al decomiso para su destrucción de veintidós kilogramos de carne de cerdo en canal, que propiedad del solicitante fue confiscado en este pueblo el 22 de Enero del año en curso, para su matanza familiar, con la debida autorización de la Alcaldía, en virtud de acreditarse con la documentación que a dicho efecto acompaña, haberse efectuado el mencionado decomiso por el Inspector Veterinario Municipal en razón de padecer "cisticercosis muscular", y en la cantidad solicitada y el tener satisfecho el derecho. Esta por seguro obligatorio de ganado establecido en esta localidad; y abonando con cargo a la partida diecinueve, del artículo noveno, del capítulo primero del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, la cantidad de dieciséis cuarenta y dos pesetas, importe del número de kilos decomisados al precio de once pesetas kilogramo, establecido para la carne de cerdo en canal por la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de Mayo de 1946, de aplicación al caso de que se trata; según lo dispuesto en los artículos 2.º, 6.º y 7.º y concordantes de la Ordenanza reguladora de esta exacción.

Petición de concesión de vecindad: Declarar vecino de este Municipio, a la que hasta este momento, lo fue de Figueras





de Vargas, Feliciano Alejandro Ventura, accediendo a la petición de interese-
sado en escrito de lo del actual, del que se dio lectura en sesión
a constar a la Corporación, el hecho de llevar más de seis meses
de residencia efectiva en el término de conformidad con lo estable-
cido en el párrafo 1º del artículo 45 del Reglamento de Poblaciones
y Circunscripciones Municipales, de 2 de Julio de 1924, párrafo 8º del ar-
tículo 8º de la Instrucción para la formación del Padrón municipal
de 14 de Noviembre de 1924, párrafo 4º del artículo 3º de la Ley
municipal de 31 de Octubre de 1935 y párrafo 9º de la Base 5ª de la
Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Modificación de la Ordenanza de inspección y reconocimiento
Sanitario de mantenimientos destinados al abasto público. Modi-
ficar la Ordenanza fiscal reguladora en este término municipal del
derecho-tasa por inspección y reconocimiento sanitario de mante-
nimientos destinados al abasto público, teniendo en cuenta lo dispu-
sto en comunicación número 1201, procedente de la Sección Provincial de
Administración Local en la que se transcribe otra número 2256 de 14
de Julio próximo pasado, procedente de la Junta Superior de Precios,
rectificando la tarifa inserta en el artículo 2º de la indicada Ordenan-
za, de modo que queden exentos del gravamen, el aceite de oliva, vinos
comunes a granel y pescados frescos, cuyo precio sea inferior al de la
mercadería, por tratarse de artículos alimenticios de primera necesidad
estrictamente taxados, haciendo constar en el repetido documento: que
los arbitrios autorizados son para los productos que se consuman dentro
del término municipal, y que han de recaer sobre el productor o ma-
yorista; y una vez rectificada así la Ordenanza, deberá remitirse a
la J.ª Autorizada al Il.ºm. Señor Delegado de Hacienda de
esta provincia y a la Junta Superior de Precios.

Cuenta del Agente-representante del Ayuntamiento en Badajoz
del 2º trimestre del ejercicio en curso. Prestar aprobación a la cuen-
ta del Agente-representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspon-
diente al 2º trimestre del ejercicio en curso, en virtud de hallarla
conforme con los justificantes que a la misma se acompañan y que
se proceda a la formalización en gastos e ingresos, de los orientados en



ella contenidos y que sean susceptibles para ello.

Cuenta de caudales del 2º trimestre del ejercicio actual: - Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del 2º trimestre del ejercicio en curso, en razón al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se unen, así como del informe favorable de la Secretaría-Intervención.

Conservación de edificios municipales: - Proceder al encargo y limpieza general de los edificios municipales, facultando a la Alcaldía para efectuarlo y sufragando los gastos que con tal motivo se ocasionen con cargo a la partida ciento veinticuatro, del artículo primero, capítulo once, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Venta de fruto de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca "Jara y Corviteal": - Designar a los señores Doctores municipales, Vázquez Forte, Bonifaz Melero, Baharro Leco y Vinagre Vinagre, al objeto de que constituyan comisión especial que se encargue de redactar el oportuno pliego de condiciones económicas administrativas, para realizar la venta del fruto de bellotas y aprovechamientos de invierno y primavera de la finca perteneciente al Patrimonio municipal, como bienes de Propio, denominada "Jara y Corviteal" enclavada en este término municipal, en la próxima cosecha, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, 1º y siguientes de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y demás disposiciones posteriores aplicables al caso, sometiendo el examen, estudio y aprobación, en su caso, de la Comisión Gestora municipal, así que lo elabore.

Personal: - Elevar a la Dirección General de Administración Local, conforme a la disposición sexta de la Circular de 30 de Octubre de 1943, procedente de dicho Organismo, propuesta para creación en este Ayuntamiento, desde primero de Enero de 1948, de una plaza de Recaudador de Exacciones municipales y que también ejercería las funciones de Recaudador facultado, al presupuesto de cuyo año, se llevarán la correspondiente consignación, para



dotarla con el haber inicial de cuatro mil quinientas pesetas anuales
excepcionalmente del setenta y cinco por ciento del recargo de los valores que
se hicieran efectivos en procedimiento ejecutivo proveniente a título
de pólizas, primeramente, con carácter interino y mantenimiental,
si se creyera conveniente, para con posterioridad proseguir en
propiedad; la necesidad de cuya creación está determinada
por la conveniencia de contar con personal exclusivamente dedicado
al servicio de recaudación total o parcial de las distintas exacciones
que forman parte del presupuesto municipal ordinario de ingresos del
año en curso, que habían de mantenerse en general para los sucesivos,
en el que figuraban consignadas con la cantidad global de ciento
dieciocho mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y
cuatro centimos, las susceptibles de ser hechas efectivas median-
te el servicio ordinario de recaudación directa a domicilio o en el acto y
lugar en que se origine la obligación de contribuir, es decir median-
te la intervención de recaudador, y que actualmente aun a pesar
de la buena voluntad de los encargados de efectuarlo, se viene rea-
lizando de un modo imperfecto por los Guardias municipales, per-
cibiendo una retribución en concepto de premio de cobranza propor-
cional a las cantidades recaudadas y con un uso de las fun-
ciones de vigilancia que tienen atribuidas, no considerándose efec-
tivo el abrimiento de las que se habían por este procedimiento recau-
darse ni celebrar conciertos individuales o grupales en razón a
que dado el ambiente existente habido de arruinarlos o conser-
varse con tipos excesivamente bajos y por lo tanto gravosos para los
intereses municipales, no perdiéndose tampoco de vista la circun-
stancia, de que por las especiales condiciones de variación de las
exacciones en relación al término municipal, no sería efec-
tivo su concierto recaudatorio, infiriéndose de ahí la necesi-
dad de contar con funcionario, especialmente de-
dicado a esta necesaria función y que al mismo tiempo ejer-
ciera las funciones de Depósito ejecutivo, de necesidad de
igual modo imperiosa.

Preguntas y Respuestas: Se ordena el pase a esta Sección.

Por el Señor Alcalde se hizo uso de la palabra proponiendo que para depurar debidamente los créditos a favor del Ayuntamiento que en gran número de casos son ficticios por su imposibilidad de recaudarse en lo que hace principalmente referencia a las cuotas de los Repartimientos Generales de Utilidades pendientes de cobros figuradas en la liquidación general del presupuesto de 1946. Se requiere al Gobierno del Excmo. Ayuntamiento del Municipio, encaminándole la tramitación de expedientes de fallidos que posiblemente han de existir en cada uno de dichos años y que esta instrucción exigirá el desplazamiento de dicho Excmo. Ayuntamiento para tal fin, se le remuneren los trabajos que se le ocasionen con una gratificación de noventa pesetas por los expedientes que tramite por cada año, aceptándose por la Corporación la mencionada proposición que quedó convertida en acuerdo.

A propuesta del Señor Sr. Vázquez Jorke, quedó acordado que la consignación que forma parte de representación de la Alcaldía, figura comprendida en el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos que se está tramitando, una vez resuelto éste y firmado por lo tanto aquella, se satisfaga con efectos a partir de primero de Julio próximo pasado, por partes iguales y mensualmente vencidas al Señor Alcalde o a quien haga sus veces, en razón a estar tomada su cuantía dentro de los límites legales en proporción a la que corresponde por el tiempo o plazo indicado.

Por el Señor Alcalde se propuso otorgar la cuantía de la beca que para cursar estudios de La Enseñanza viene disfrutando la niña María Cintas Cintas, hasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas y cinco pesetas, desde el comienzo del próximo venidero ejercicio de 1948, en razón a que de la documentación aportada por la madre de la interesada se justifica que el importe de los gastos de estudio, pensión y demás que en el curso 1947-1948, ascenderían a esa cantidad y sería de lamentar que por no otorgar la beca



en la cantidad suficiente, se viere la beneficiaria obligada a abandonar los estudios tan favorablemente como le diere, y a lograr los demeritos que para esta obtención, se han ya efectuado, acordándose por unanimidad aceptar tal proposición elevandola a acuerdo y dándole efectividad en el presupuesto de 1948, sin perjuicio de las disposiciones que sobre este extremo pudiere adoptar la superioridad, al conocer de dicho presupuesto.

El Señor Presidente, hace uso de la palabra, exponiendo lo que seria para la localidad, contar con mercado de abastos acondicionados según las modernas reglas de higiene y policía urbana, y a tal fin propuso se estudiase la conveniencia de la construcción en esta localidad de un edificio destinado a esa finalidad. Los Señores permitidos abunotando en el raro acuerdo del Señor Alcalde, acordaron por unanimidad designar una Comisión, del seno de la Corporación municipal, presidida por dicho Alcalde y compuesta por los Señores D. Bernabé Cabarro, Vinagre Vinagre y Guillén Menéndez, con la misión específica de estudiar al detalle la conveniencia de tal construcción y su enplazamiento, y elevar propuesta al Ayuntamiento sobre el resultado de dicho estudio.

El Señor Presidente, vuelve a hacer uso de la palabra para dar cuenta de las gestiones realizadas a fin de encontrar local en donde instalar la escuela nacional de niños mineros, situada en la planta baja del Ayuntamiento, según lo acordado por el mismo, en sesión ordinaria correspondiente al día primero de Julio último, celebrada en segunda convocatoria el día de igual mes, resultando que solamente en el piso superior de la casa número siete de la calle D.ª, propiedad de los herederos del difunto Don Emilio Puero Virel, se ha podido encontrar hasta la fecha local apropiado para la mencionada instalación, en el que para ello se precisarian hacer algunas obras de adaptación, adelantando el importe de las mismas el Ayuntamiento, para desquitarse a los propietarios paulatinamente mediante descuentos de la cantidad



que del alquiler mensual se conveniera, pretendiendo por la cesión del arriendo del local la cantidad de veinte y cinco pesetas mensuales, sin que todavía se hubiera convenido en firme nada en espera de la opinión del Ayuntamiento. La Comisión Gestora, considerando excesivo el importe del alquiler pretendido acordó por unanimidad no efectuarlo por ese precio, sin perjuicio de continuar las gestiones hasta encontrar otro local u obtener la rebaja en el precio que considerara procedente.

Se acepta propuesta del Gestor Señor Berrojo Calvo, elevándola a acuerdo en cuanto a que se gestione la conversión de la imposición abierta en cuenta corriente del Banco Hispano Americano, a nombre de este Ayuntamiento, en Contilla de Ahorro, en virtud del mayor interés que obsequia esta forma de imposición y por lo tanto de mayor utilidad para los fondos municipales.

A instancia del Presidente, se acordó dar cumplimiento a acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de sesiones de Abril último, abouando al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del primer Distrito, Señor Suero Caro, en concepto de gratificación la cantidad de seiscientos sesenta y seis pesetas, en dicho acuerdo comprendida, con cargo al Capítulo dieciocho o de Desprovistos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, por constar a la Corporación la imposibilidad en que se encuentra dicho facultativo de percibir de fondos del Estado, la retribución correspondiente al tiempo en que efectúo el desempeño simultáneo con su plaza de la de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del 2.º distrito, desprovista durante este tiempo por traslado del que la venia desempeñando Señor García Castaño de la Pastilla, al Municipio de Fuente del Maestre, y haber prestado tales servicios en beneficio del vecindario de esta localidad.

Se facultó a la Alcaldía para convenir con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, fórmula a fin de que se efectúe y garantice el percibo por el Ayunta-



uicento del importe del derecho-tasa por prestación del servicio de Guardería Rural, consintiendo en el cobro por la subroclista Hermandad del concepto expresado a base de la también expresada garantía y debiendo procederse en otro caso, de modo que no exista posibilidad de perjuicio en los impresos que al Ayuntamiento le corresponden por la indicada Guardería, toda vez que por conveniencia de la Hermandad no se ha efectuado hasta la fecha el traspaso del servicio de que se trata y consecuentemente se sigue satisfaciendo de fondos municipales el coste del mismo.

En vista de la insuficiencia de las dos máquinas de escribir que existen en el Ayuntamiento para atender a los innumerables servicios que pesan sobre las Oficinas municipales, la Corporación por unanimidad acordó se inicien gestiones para adquisición de otra máquina que podrá atenderlos debidamente.

Por el Señor Señor Dono Castaño se propuso, con el consentimiento de los señores y consentimiento de la Realidad, que se interese del Excmo. Señor Gobernador Civil, Delegado Provincial de los Servicios de Abastecimiento y Transportes, autorización para distribuir al abastecimiento de carnes de la localidad las reses, vacas, cabras y vacunas que los ganaderos al efectuar el traslado desde este término municipal a otros por ventar, quedaran en depósito en cumplimiento de lo ordenado.

Terminado el orden del día y como por impulso de los Señores remisoros, se pidiera traer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario. De que certifico.

En Badajoz, a continuación de la Vele. Entre lindas: de L. p. como. Val.

Manuel Bermúdez
Manuel de Vera

Francisco
Julian Carr
Francisco Carrero



Santiago Baharro

Juan Vinagre

José Guillen

Manuel Montañero

Extraordinaria del 20
de Agosto de 1917.

Señores. Concurrentes:

Presidente:

Don Francisco Fernández Burquillo.

Vocales:

Don Francisco Virguer Forke

" Manuel Barrero Baharro

" Manuel de Vera Vargas.

" Santiago Baharro Luero.

" Julián Carrero Castaño

" José Guibón Menéndez.

" Francisco Chinano Saavedra

" Juan Vinagre Vinagre.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinte
de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, trien-
do las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos
de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillo,
asistido de un el Secretario del Ayuntamiento,
Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Jueces
al morning relacionados al solo objeto de celebrar
la sesión extraordinaria previa y obedidamente
convocada para el día de hoy, a fin de resolver
el expediente de habilitaciones y suplementos de
créditos, al presupuesto municipal del ejercicio
en curso que se viene tramitando.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos
de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto munici-
pal ordinario de gastos formulada por la Alcaldía e infor-





un acto favorablemente por la Secretaría Intervención, a las transferencias que se efectiven de otras partidas en esta cuenta precedente, habiendo sido aceptada en principio por la Corporación Municipal en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día de Julio próximo pasado.

Resultando: - Que durante el periodo de quince días en que el correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones con relación al mismo en ningún sentido, según consta en el acreditativo por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los fanes de estambre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número ciento sesenta y cuatro del Boletín Oficial de la provincia, que corresponde al veinticuatro de Julio próximo pasado.

Resultando: - Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta de la Alcalá se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos en que se refiere.

Considerando: - Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se halla reconocida por el apartado 1º del artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, las cuales pueden ser cubiertas transfiriendo el crédito necesario de otras partidas del presupuesto, cuyas dotaciones se estimen reducibles, sin perturbación del respectivo servicio y de los intereses generales del Municipio, en defecto de lo bruto de liquidación del último ejercicio circunstancia que atendiendo a las razones expuestas en la propuesta inicial e informada de la Intervención Municipal obrante en el expediente, se estiman concurran en el presente caso.

Considerando: - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Corporación por unanimidad acordó prestar apoyo.



locución a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que figa en la forma que a continuación se detalla, cubiertas con los trámites de ejecución de otras partidas del presupuesto, según la repetida propuesta inicial:

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	- Conceptos -	Aumento por su- -plemento - -PESETAS-
1º	2º	5ª	Para lo que se calcula importará la forma a satisfacer al Ayuntamiento de Secretarías Interventores y Departamentos de Administración Local para la constitución de los derechos fiscales de los funcionarios de este Ayuntamiento, afectados por el Reglamento de 10 de Mayo de 1946.	232'32
1º	4º	8ª	Para satisfacer los créditos reconocidos o que se ocasionen durante la vigencia del presupuesto.	6.500'00
1º	7º	13ª	Para pago del impuesto sobre bienes de personas jurídicas	300'00
1º	11º	35ª	Para satisfacer los gastos de material e instalación del Lugar de Par de esta localidad en cumplimiento de Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 Noviembre de 1945.	200'00
3º	1º	46ª	Para conservación y adquisición de los equipos de la Guardia municipal.	1.568'10
4º	1º	50ª	Para pago del importe del material eléctrico y mano de obra que se invierte durante el ejercicio, en la reparación de la red pública, de las instalaciones de los edificios municipales o de nuevas instalaciones.	2.000'00
5º	1º	60ª	Para todos cuantos gastos se originen en la administración de exacciones municipales, tales como material de escritorio, modelación e impresos destinados a la misma, formación de documentos obreros, padrones, repartimientos, listas, etc.	1.500'00
6º	1º	67ª	Para adquisición del material de escritorio, modelación e impresos destinados a la intervención del Ayuntamiento.	637'00
6º	1º	73ª	Para satisfacer gastos menores de diversa índole	
			Suma y Lique.	12.937'42



- Conceptos -

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Cantidad
			<i>Suma anterior</i>	12.937'42
6º	1º	76º	que ocasiona el funcionamiento de las Oficinas municipales. Para cuantos gastos se ocasionen en la adquisición de prendas del uniforme del Alcaide.	500.00
8º	1º	100	Para suministro de medicamentos a familias incluidas en la Beneficencia Municipal fueros de la Guardia Civil y Carabineros.	520.00
9º	3º	104	Para pago a la Casa Nacional de Seguros de Occidentales del Exabaf, de la prima de la póliza de Seguros núm. 63.203 contra todo riesgo de accidentes de trabajo del personal fijo y eventual de este Ayuntamiento.	5.000.00
9º	3º	106º	Para pago de la prima de la póliza núm. 3271 concertada con la Mutua General de Seguros para el Seguro mixto de los empleados administrativos y subalternos del Ayuntamiento.	158'81
10º	6º	122	Para adquisición de libros destinados a la Biblioteca Municipal, Escuelas y establecimientos específicos y facultativos y reparto gratuito conforme al R.D. de 6 de Febrero de 1936 y R.O. de 17 de Septiembre de igual año.	25'80
19º	Unico		Para pago a la Casa Nacional de Seguros de Occidentales del Exabaf, de la prima de la póliza de Seguros núm. 63203 contra todo riesgo de accidentes de trabajo del personal fijo y eventual de este Ayuntamiento.	1.500.00
			<i>Totales</i>	158'81
				20.800'84

Del mismo modo se considera preciso crear las consignaciones que pasan a detallarse, fijadas en las cantidades que también a continuación de cada uno se expresan:

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Cantidad a habilitar PESETAS.
2º	1º	44 bis	Origenación para gastos de representación de la Alcaldía, no superior al 1% de la parte proporcional del presupuesto ordinario de ingresos de 1946, según lo establecido en el artículo 4º	
			<i>Suma y sigue</i>	

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	- Conceptos -	Cantidad a habilitar PESETAS
			Suma anterior. -----	"
			de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, a labrar en partes iguales y mensualmente servicios a partir del 1º de Julio del año en curso.	1.500-00
6º	1º	45º bis	Para adquisición de mobiliario de Oficinas municipales.	1.000-00
			Totales. -----	2.500-00

Quedando consecuentemente establecidos las partidas de las que se han efectuado transferencias, conforme seguidamente se expresan:

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	- Conceptos -	Consignación que tienen PESETAS	Importe de la transferencia efectuada PESETAS.	Consignación definitiva PESETAS
1º	9º	19º	Para satisfacer el importe de la cuota de curules, deconstruida por enfermedad que la haga inapta para ser utilizada, conforme al Seguro establecido.	8.000-00	3.200-84	4.799-16
1º	10º	28º	Para pago del alquiler del local donde estaba instalado el Juzgado de Paz y Delegación Local de la Fiscalía de la Virreina.	430-00	600-00	130-00
4º	5º	57º	Para pago de los cuantías anuales provisionales que se designen en las épocas en que se precisen en servicios sobre haberes por faltas por enfermedad, suma de un respectivo servicio por exigencias del servicio, así como de los gastos que ocasiona el equipo de los mismos.	8.400-00	5.000-00	3.400-00
5º	2º	61	Para pago de premios, primas, gratificaciones, etc. por obra de excepciones municipales.	3.000-00	1.000-00	2.000-00
8º	1º	97º	Presupuesto de un Laboratorio Farmacéutico Municipal (C.º)	2.800-00	2.500-00	300-00
11º	3º	127º	Para cuantías pagadas de ocasión en la obra.			
			Suma y Pique. -----	22.930-00	12.300-84	10.629'16





CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Comiguacion que tenian PESETAS	Porcentaje de la trasferencia de masa PESETAS	Comiguacion definitiva PESETAS
12º	2º	129	Suma anterior	22.930.00	12.300.84	10.629'16
			vacios de acero y parientes de la via publican	7.000.00	4.000.00	3.000.00
			Para todo cuanto pacto se originen relacionados con la Junta del Patronato municipal denominada 'Sana y Corisical' Estable	15.000.00	7.000.00	8.000.00
				44.930.00	23.300.84	21.629'16

El estado resulto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion a las veintinueve horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, Corrijo, el Secretario, de que certifico.

Man Ferrer
Mariano Bermejo
Francisco Jimeno
Santiago Navarro
Jose Guillen

Francisco...
Julian Maro
Edouard de Vera
Juan Kuegra
Mariano Montano
Securo

Ordinaria del día 1.º de
Septiembre de 1917:

Señores. Concurranes:

Alcalde. Presidente:

Don Francisco Fernández Duranillo.

Concejales:

Don Francisco Vázquez Forté

" Manuel Belmonte Cabarro.

" Manuel de Vera Vargas.

" Santiago Cabarro Guerrero.

" Julián Carr Castaño.

" José Cuilcán Muñoz.

" Juan Vinagre Vinagre.

" Francisco Chinam Lavedra.

En la villa de Salvatierra de los Barros a primeros de Septiembre de mil novecientos diecisiete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Duranillo, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner Rangel, los Señores Concejales en un congreso relativo a lo único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

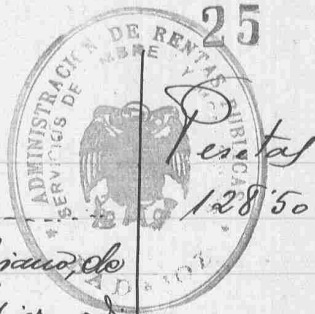
Acta de la sesión ordinaria anterior: Objeto el acto por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de su orden, dio lectura en alta y clara voz, del honorario de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el diecinueve de Agosto próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificando la totalidad de los acuerdos en ella contenidos.

Disposiciones oficiales y correspondencia: Dado cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dio por suficientemente informada, acordando que con la mayor prontitud y celo, sean cumplimentados los servicios que con los diferentes nombramientos a la Municipalidad, tengan relación.

A continuación, la Comisión Gestora, tras de una larga y detenida deliberación, sobre cada particular, en la que judicialmente tomaron parte todos los Señores reunidos, acordó, por unanimidad, los acuerdos a continuación relacionados.

Ordenación de gastos: Puesta aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación:

Conceptos -		Tesorería
Facturación de la Imprenta Horizonte / Bautista de Bruch los Caballeros, de 25 de Agosto último, por importe de material de escritorio para la Oficina de Secretario		128'50
Suma y rige.		128'50



Suma anterior

Otra del inquilino de esta plaza, Don Ceisob Bermudez Morano, de 27 de igual mes, por importe de materiales para la limpieza ordinaria del Moatadero municipal.

20.40

Otra de igual naturaleza y fecha por pienes vendidos para la limpieza ordinaria de las Oficinas municipales y de las dependencias de la Casa Consistorial.

53.85

Otra de idéntico Industrial y fecha, por importe de cinco caudales para las urnas electorales.

27.50

Otra del mismo inquilino industrial y fecha 28 del propio mes de Agosto, por importe de 21 metros de pienen y forneria para los trapes de la Guardia municipal.

898.35

Otra del mismo Señor, igual fecha que la anterior por siete metros de pienen y forneria para un uniforme del Ayuntamiento municipal.

299.45

Otra del Estancadero de esta villa, Don Manuel Domec Luen, por importe de timbres, pólizas y sellos de cones para los diferentes servicios de las Oficinas municipales, servidos durante el pasado mes de Agosto.

113.00

Importe del estipendio de una misa solemne de Requiem y honras fúnebres, celebradas en sufragio de Don Pedro Tomas Asensio, el día 27 del indicado mes de Agosto, XI aniversario de su muerte, según recibo que autoriza el Señor Cura Párrico, de esta villa, con igual fecha.

100.00

Factura del vecino local, Ricardo Bermudez Comas, por importe del alquiler de su coche el día seis de Julio último, para el traslado a los Colegios Electorales de las personas que lo celebraron vecinos de esta, inspeccionado, para emitir su voto en la Elección del Referendum, verificada dicho día seis.

400.00

Gratificación por la destrucción de una "fiesta" como animal salvaje en finca de este término, denominada "El Moral", el 17 de Agosto pasado, al vecino local Juan Merello Durango.

3.75

Suma y sigue

2.044.80



	Pesetas.
Anterior:	2.044.80
Locom a Antonio Galán Domínguez, como pobre transcurrido de pasaporte esta localidad. Según recibí por el autorizado etc 26 de igual mes.	15.00
Totales.	2.059.80

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación de gastos, lo fue en su total importe de los mil cincuenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, acordándose en el mismo modo la formalización en Contabilidad municipal, con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Beneficencia: Excluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, previo el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, a los vecinos locales, José Calano Forte, Fines Brinquete Lambrado y Francisco Domínguez Mayo, bajo los números 346, 347 y 348 de orden respectivamente, accediendo a lo por ellos solicitado en instancias formuladas con fecha tres y once de Agosto próximo pasado, y en virtud de considerar concurran en los mismos las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.D. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad, proveyendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Municipal, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Comadrona y proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas, de fin de que puedan acreditar su inclusión en todo momento.

Delegar la formulada por el también vecino local, José Pérez Borrero, en virtud de considerar no reúne el solicitante las condiciones precisas para ser tenido como pobre de solemnidad y de conformidad con los informes emitidos a este respecto por los ya indicados Organismos.

Excluir del vigente Padrón Municipal de Beneficencia.





cuencia a los vecinos locales Leocadia Ramos Cantos, Luis
 Quera Bermes, Pedro Vazquez, Guillen Juan Enrique, Manuel
 Mogales Courales, Jose Castano Moriano, José María Hernández,
 Eusebio Merino Dominguez, Fernando Vinagre Onta, Claudio
 Magueo Galan, Alfonso Courales Vazquez, Eusebio Torres Galan,
 Luis Peru Sanchez, Amador Onta, Lito, Manuel Reyes Cordón,
 José Antonio Priunquete Caro Vicente Caro Herrera y Rufino Vazquez
 Donallo, Señalados en dicho Padrón, caso los números 65, 209, 303,
 304, 305, 308, 312, 317, 319, 322, 326, 330, 331, 333, 335, 339, 340 y 343 de
 orden respectivamente, por entender bien cerado las causas
 que motivaron su inclusión y por lo tanto se estima han cumplido
 de estar empadronados en las circunstancias para ser tenidos
 como pobres de solemnidad. Señala el artículo 3º del Reglamento
 de 1º de Junio de 1891 y R. D. de 23 de Noviembre de 1903 de confor-
 midad con la propuesta en tal sentido formulada por la Junta
 Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad.

Proyecto de presupuesto para 1948: Prestar aprobación al
 proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ve-
 nidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, formado a tenor
 del artículo 335 del Decreto ordenador de las Haciendas loca-
 les de 25 de Enero de 1946, por el Presidente de la Corporación, a
 base del autoproyecto personal y restante documentación a que hace
 referencia dicho artículo y de cuyo proyecto y documentación se
 dió cuenta.

Personal: Conceder licencia por un mes, sin sueldo, al
 Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Manuel Ber-
 nio Vinagre, previo el informe verbal favorable emitido por
 el que suscribe, accediendo a lo por el solicitado en instancia
 de veintiseis de Agosto próximo pasado de la que fue de
 lectura y sustituyendole mientras dure su ausencia por el
 Auxiliar temporero de las Oficinas municipales, Don Cefero Per-
 nánquez Torres, quien percibirá los emolumentos asignados al
 cargo, excepto los que son personales del titular.
 Darse cuenta por extracto de la ausencia temporal

del Auxilio temporero de las Oficinas municipales y que viene
encargado de la de Obsteiniente, Don Orlindo Borrego
Hernández y que, mientras dure su ausencia, sea desempeñado
el cometido que le viene encomendado al ausente, sin per-
juicio de las facultades de distribución de trabajo que le correspon-
de al jefe de la Oficina, por los también auxiliares señores
Jesús Sánchez Cintas y Don Juan Cantón Corrales, a quienes
se le compensará tal aumento de trabajo, mediante el ferido
de la retribución que tenía asignada el Auxiliar ausente
por partes iguales entre los citados en segundo lugar.

Reconocimiento de Créditos. Que para proceder
a la formalización en Contabilidad municipal del pago
de los gastos obligatorios que a continuación se detallan, se re-
conoce al Dipositario de fondos municipales, un crédito a
su favor, según se expresa:

De sesenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos
por importe de la Contribución rústica y urbana del sector pro-
piedad del Ayuntamiento, sito en Rambla de Lafra y des-
tinado a Damos Escobros, correspondiente al pasado año de
1946 y que para dicho año, tenía catastro q nombre de
José Victoriano Cintas Cantón, según recibo autorizado en
fecha dieciséis de Agosto próximo pasado por la heredera de
dicho José Victoriano Cintas Cantón, Doña Juvenal Enrique.

De trescientas sesenta y una pesetas con noventa céntimos,
por importe de Reparto Audiencia Provincial correspondiente a
los años 1943, 1945 y 1946, según carta de pago en número su-
mario 392, de 18 de Junio último, procedente de la Diposi-
taria de fondos de la Excm. Diputación Provincial.

De dos mil seiscientos setenta y nueve pesetas con treinta
y dos céntimos, importe del 10% de aprovechamiento forestal
de 1945, según carta de pago número 962 de 27 de Enero
del año actual, procedente de la Hacienda Pública, y

De dos mil ochocientos ochenta y siete pesetas con no-
venta y dos céntimos, importe del 11-20% sobre pago, según



conta de pago número 138, de 27 de Enero del año actual, por el
 deute, deviniendo de la Hacienda pública.

La formalización de dichos pagos no ha sido efectuada, según
 certificación acreditativa de este extremo, expedida por la Intervención
 municipal.

Puntos y Preguntas: = Preleuado el pase a esta Sesión y
 a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado por unanimidad,
 contribuir a la suscripción "Proclamados de Cádiz", con la can-
 tidad de quinientas pesetas, que se otorgará del capítulo 18º o de
 Imprevistos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Facultar a la Alcaldía para conceder gratificaciones a los
 electricistas por los trabajos extraordinarios efectuados con motivo
 del alumbrado especial habido en la festividad de Santo Domingo,
 así como por los que se efectuarán en el alumbrado que lucirá con
 motivo de la festividad del Santísimo Cristo.

Designar Comisionado encargado de la evolución de los
 mosos que han de efectuarse en incorporación a fines los días 9
 y 16 del actual, pertenecientes al Recuento de 1967, por el
 Cuerpo de este pueblo, a Don Antonio Benigno Bermejo, Auxiliar
 de la Secretaría de este Ayuntamiento y:

Por último que se interese del Agente de este Ayuntamiento
 en Madrid, datos acerca de la marcha de las gestiones realizadas
 para la instalación del teléfono en esta localidad.

Terminado el orden del día y como por ninguno de
 los señores remitidos se pidiere hacer uso de la palabra para for-
 mular otras preguntas y preguntas, el Señor Presidente levantó la Se-
 sión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de la que
 se extiende la presente acta que firmarán todos los señores Con-
 ventionales, Comisario, el Secretario, de que certifico.

Lobronado: ejecutivo: Valle.

En el primer cupón del folio 25 cara, hay un sobrepago en
 bonos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juan Ferrer]
[Handwritten signature: Manuel Bermejo]

[Handwritten signature]

Julian Mayo
Manuel de Vera

Francisco Jimenez

Santiago Naharro

Juan Vinagre

José Guillen

Manuel Montaner

Extraordinaria del 10 de
Septiembre de 1917.

Señores. | Concurrentes.

Presidente:

Don Francisco Ferriñedo Burquillo

Regidores:

Don Francisco Vazquez Juste

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" Santiago Naharro Luero

" Julián Caro Castaño

" José Guillen Menor

" Juan Vinagre Vinagre

" Francisco Jimenez Saavedra

En la villa de Salvatierra de las Bajas a diez
de Septiembre de mil novecientos diecisiete,
siendo las veintinueve horas, se reunieron en el
Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde, Don Fran-
cisco Ferriñedo Burquillo, asistidos de un
el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel
Montaner Pangel, los Señores Regidores al margen
relacionados al sólo objeto de resolver acerca
del proyecto de feliego de condiciones econo-
micas administrativas para la enajenación
de las tierras o pastos del próximo venidero
otoño y primavera y del punto de bellotas en
la inmediata montaña de la Sierra del Pa-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Financiamiento municipal, sita en este término, denominada 'Sera y Corriental' y del expediente de urgencia que se instruye para la enajenación por concierto directo.

Que la lectura del proyecto de pliego de condiciones redactado, para la enajenación de las tierras o pastos del finca de bellotas en la inmediata puertuera de la finca del Patrimonio de este Municipio denominada 'Sera y Corriental', por la Comisión especial designada por acuerdo acordado en sesión ordinaria del día 10 de Agosto del próximo pasado, y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concierto directo de los mencionados aprovechamientos que la subdicha Comisión especial propone, fue acordado por unanimidad prestar aprobación al antedicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevándolo a definitivo, a fin de proponer la enajenación de los referidos aprovechamientos por medio de concierto directo, que acordado por tanto, convertido en acuerdo, en virtud de considerarse su venta como de necesidad urgente que por circunstancias imprevistas demandan una ejecución pronta que no está sujeta a los trámites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión especial e informe evacuado por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, ya referido, y comprendida en el caso 3.º del artículo 125 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que por la declaración de urgencia, exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de sus concejales, y señalar el día veintinueve del corriente, para la celebración del acto de concierto directo de que se trata, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, o del que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, comenzando entre las once y las doce horas de



aquel día y debiendo tener lugar por el sistema de fusión a la
Mañana, sin limitación de tiempo.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria,
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas
y cuarenta y cinco minutos, de las que se extiende la presente
Acta, que firmarán todos los Señores concurrentes, conmigo, el
Secretario, de que certifico.

Al margen sobreborado: Septiembre de - Vale.

Sobreborado: Septiembre de - Vale.

Franco Ferrer

Franco Ferrer

Manuel Borrero

Julian Mesa

Manuel de Vera

Francisco Jimeno

Santiago Navarro

José Guillen

Juan Vinagre

Manuel Montañero

Secretario

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Barros, a diecinueve de Sep-
16 de Septiembre de 1947, tiempo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas

Señores concurrentes se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la
-Presidente- Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Francisco Benquillo,

el Sr. Francisco Francisco Benquillo, secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero
Gestores y los Señores Gestores al margen relacionados, al solo

el Sr. Francisco Varguer Borte objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

"Manuel Borrero Navarro Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la apertura del acta

"Manuel de Vera Vargas por la Presidencia, el Secretario que suscribe dió lectura en alta y

"Santiago Navarro Ferrer clara voz, del acta de la sesión extraordinaria, leída el ^{juerga} día

"Julian Mesa Bastiano de Agosto próximo pasado, para la resolución del expediente de

"José Guillen Muñoz habitacional y suplementos de criolitos al presupuesto municipal

"Juan Vinagre Vinagre ordinario de gastos del ejercicio en curso que se venía tramitando,



del de la ordinaria celebrada el primero del corriente y del de la extraordinaria ocurrida el día diez de igual mes para la resolución acerca del proyecto de pliego de condiciones económicas administrativas para la enajenación de las hierbas o pastos del próximo venidero otoño y primavera y del fruto de bellota en la inmediata montanera de la finca del Patrimonio municipal "Jara y Corriegal" y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenación por concurso directo; siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos en ellos comprendidos.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con los diferentes incumbidos a la Municipalidad tengan relación.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras de tenida y cuñada deliberación, sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación relacionados:

Ordenación de gastos: Poner a aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación:

Conceptos	Presup.
Factura de celos del corriente (procedente de la imprenta de Padajos "La Mueña Extremeña" de Don Manuel Barreua Pragera, por material de escritorio servido, que ha sido destinado a la confección de impresos de propaganda para el referendun del sus de Julio último.	1123'75
Otra de igual fecha y procedencia por impresos de esta misma para la disolución del Matadero Municipal	33'00
Otra de la expresada Imprenta e igual fecha por material de escritorio servido para el Centro Primario de Higiene Personal.	110'00
Otra de la misma Imprenta y fecha por material servido y sigue	556'75

Conceptos
Suma Anterior.

Puestas Ptas

556'75

556'75

267'80

de exentorio unido para la Secretaría del Ayuntamiento.

Importe de una informacion sobre la vida local de este pueblo concertada por la Ahaldia para su publicacion en el semanario nacional "La Hora" segun documento de los del corriente autorizado por un representante de dicho semanario.

375'00

Nominas de jornales intercalados en la reparacion del pavimento de las Plazas de "España" y "Cabo Sotillo" correspondiente a la semana del 1 al 15 del corriente.

172'50

Cuenta de gastos causados al Auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento Don Antonio Benuejo Sanqueto, como encargado de la conduccion a Badajoz de los uceros del presupuesto de 1917, por el cupo de este pueblo, para su conduccion a la Caja de Recutas y destino a Africa, efectuada en los dias uno y diez del mes en curso.

178'05

Importe de la confeccion de una llave, para una de las puertas del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, segun cuenta que con fecha cuatro del corriente autoriza el vecino de esta localidad Fernando Rubio Olivera.

8'00

Importe de la reparacion efectuada en un brazo de suspension de lamparas del alumbrado publico de este pueblo, segun factura del mencionado Fernando Rubio Olivera de 15 de Agosto anterior.

10'00

Factura de doce libras de corriente autorizada por el vecino local Juan Goutrán Caballero, por importe de los réditos cobrados en las afueras de la poblacion, prohibiendo arrojarse basuras e inmundicias.

120'00

Premio que corresponde al vecino Emilio Cortes Sosa, por la destruccion de dos gatos monteses, efectuada el mes del corriente al sitio llamado

Suma y sigue

1688'10





Conceptos

Suma anterior.

"Los Moules" de este termino municipal	
Importe de dos vagas de cal prieta adquiridas de Camilo Merello Labrador, de La Pansa, para la reparacion del pavimento de las Plazas de "España" y "Calvo Sotelo" segun recibo de cinco del mes en curso.	410'00
Recibo de pas del comiente autorizado por el maestro albañil de este pueblo, Gabriel Franco Martin, por jornales derogado en la colocacion de rótulos en la via publica. el 26 de Agosto ultimo.	20'00
Otro de igual fecha, que autoriza el mismo maestro albañil por jornales derogado en la colocacion de brazos de suspension de lamparas, para el alumbrado publico de esta villa el 28 de Agosto.	13'00
Somos facilitado al vecino pobre y enfermo, Julián Peral Nogales, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz segun recibo de cinco del comiente.	50'00
Importe de dos jornales satisfechos, uno a Eduardo Pineda Guillen y otro a Fermuando Perez Musker, invertidos en la limpieza de las Plazas de "España" y "Calvo Sotelo" segun recibo de tres del comiente.	28'00
Importe de un jornal invertido en la limpieza del salin de la planta baja de la Casa Comunal, derogado por la vecina Josefa Lora Ramos, segun recibo que autoriza con fecha tres de igual mes.	10'00
Factura del comercio local Hijo de Ferrito Penabazquez de veinte de Agosto proximo pasado, por importe de materiales sencillos para la limpieza ordinaria del Mercado Municipal.	87'00
Otra del mismo industrial de treinta y uno de Agosto citado por materiales sencillos para la limpieza ordinaria de las oficinas Municipales.	65'75
Suma y sigue -----	2007'85

Conceptos	Ptas
Suma anterior	2.007'85
Ita del illuminante citado industrial y de igual fecha que la anterior por diversos objetos unidos para el uso de las oficinas municipales	32'00
Cuenta de gastos causados al Auxiliar Temporal de las oficinas municipales, Juan Castaño Galarza, en su estancia en Almonohakejo, el doce del corriente para asunto de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes.	20'00
Factura de Don Manuel León Delgado de Lastra por importe de material eléctrico vendido para el alumbrado de la vía pública.	174'55
<u>Total</u>	<u>2.234'40</u>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en un total importe, de dos mil doscientas treinta y cuatro pesetas, con sucenta ochenta, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partidas del presupuesto municipal de gastos en vigor.

Policia Urbana: Requerir al vecino de esta localidad Don Juan Rodríguez Nargues, para que dentro del plazo que la Aلدia estere prudencial, proceda al derribo de la chimenea que ha construido en la pared mediana de los corrales de las casas de la calle Castañer, número cuatro, de Don Florencio Buenavida Megias, y Plaza de José Antonio Prieto, de Rivera, número tres, del estado Don Juan Rodríguez, a que se refiere el escrito formulado por el mencionado, Don Florencio Buenavida Megias, con fecha veintiocho de Julio próximo pasado, del que causo la Corporación municipal en sesión de dieciséis de Agosto siguientes, pasándolo a la Comisión Municipal de Policia Urbana y Rural, para que, previa las inspecciones oculares y obtención de antecedentes que considerase pertinentes, informase a la Corporación sobre la



procedencia del acuerdo a adoptar; en virtud
informe emitido por la subsodicha Comisión, resultando total-
mente cierta el hecho denunciado, y cierta, por lo tanto, la con-
tracción de la chimenea con evidente infracción de las prohibi-
ciones contenidas en el artículo cuarenta y dos de las ordenan-
zas municipales de este Ayuntamiento, de quince de Noviem-
bro de mil ochocientos noventa y cuatro, cuya copia obra en
el archivo municipal y sin la obtención de la licencia que pa-
ra la ejecución de obras se establece en el artículo 57 del Regla-
mento de obras servicios y bienes Municipales de 14 de Julio
de 1924, que del mismo modo resulta infringido y cuya infracción
se sancionará con multa discrecional de la Alcaldía.

Matachero Municipal. Imponer al industrial taba-
fero vecino de este pueblo, Juan Martin Megias, multa de quince
pesetas por desobediencia al Inspector Municipal Veterinario y fal-
ta de corrección en la conducta observada para con este en los
hechos ocurridos en el Matachero Municipal el once de Agosto
del año en curso, a que se refiere el oficio de mencionado Ins-
pector, numero cuarenta y ocho del propio día, dirigido a esta
Alcaldía en denuncia de tales hechos que se estiman comproba-
dos con los testimonios comprendidos en el expediente instrui-
do al efecto y del que se dio lectura, considerandolos como trans-
gresión al Reglamento para el regimen de dicho Matachero, de
13 de Mayo de 1925, aprobado por la Junta Municipal de Sanidad
el tres de Julio siguiente, y debiendo advertirse al demandado de
que tal benevolencia tenida en cuenta en la sanción acordada, tiene
por causa la circunstancia de ser la primera sanción oficialmente
impuesta al aquel por comportamiento en el repetido Matachero,
pero que tan luego se repetirán hechos analogos serán sancio-
nados con todo rigor.

Beca para cursar estudios en el Seminario. Que la
consignación figurada en el Capítulo 10; artículo 3º, partida 19
del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, para
pago de una beca para cursar estudios eclesiásticos, por importe de



quinientas pesetas, y que se viere satisfaciendo en beneficio del Erario Diocesano, sin aplicación a persona determinada hija de la localidad, por no haber existido alguna de tal condición que mereciese de esta clase, se destina provisionalmente en beneficio del joven hijo de este pueblo, en donde está domiciliado, Francisco Sánchez Cintas, que, concurrido de bienes económicos, en el mes en curso ha aprobado el ingreso en el Seminario Diocesano de San Atón de Badajoz, sin perjuicio de la adjudicación en forma, posteriormente, de la citada beca, abonándosele en la persona de la madre del beneficiario, Carmen Cintas Salas,

Puegos y preguntas.— Ordenado el pase a esta sección, a propuesta de la Presidencia, fue acordado por unanimidad conceder al funcionario de oficinas municipales, Carlos Doucel Rodríguez, una gratificación de cincuenta pesetas por los trabajos extraordinarios por el maltrato con motivo de las elecciones para el referendario, tenidas lugar el seis de Julio último, que se les satisfará con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros puegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que extracto la presente acta que firmarán los expresados al margen con unigo, el Secretario; de que certifico.— Sobre borrado:— pri = tramitando = ratificados = igual = igual = veintiocho = pasados = y Rural = informase = bienes = éste = repitieron = del = destine = Atón = sección = Yate. Entre líneas: lugar = y = re: Yate. Al margen superior del folio 29 vuelta: Cincuenta = Pesetas = Suma anterior = 556.75: Yate.

E //

Manuel Ferrn

Manuel Bermejo

Manuel de Vera

Francisco

Julian Caro

Francisco Jimeno





Santiago Naharro

Jose Guillen



Juan Tinague

Manuel Montañez

Ordinaria del día

1º de Octubre de 1947.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Francisco Farques Forte

Manuel Bermejo Naharro

Manuel de Vera Fargas

Santiago Naharro Luero

Juan Caro Castano

Jose Guillen Minós

Juan Tinague Tinague

Francisco Chinare Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas de este día, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañez Braugel, los Señores Gestores en margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el dieciséis de Septiembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Dada cuenta de toda la recibida en la pasada quincena, la Comisión Gestora se dió por suficientemente informada, acordando que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Seguidamente la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, sobre cada particular en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores remidos adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación consignados:

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación:

Conceptos

Pesetas

Socorro facilitado a la pobre transeunte Pilar Melendez Malpica, de Huelva, según recibo que autoriza con f.



= Conceptos =

Resetas

dos diecisiete de septiembre próximo pasado.

25-00

Otro facilitado al vecino conceptuado pobre, José Meneses Nogales para atender a las necesidades de su esposa enferma, Teodosia Cimplido Perez, según recibo de veinte del mencionado septiembre.

20-00

Otro facilitado al vecino igualmente conceptuado pobre, Claudio Linares Vega, para el traslado al Hospital Civil provincial de Badajoz, de su hija enferma, Emilia Linares Lugo, según recibo autorizado por el perceptor el veintinueve de dicho mes.

50-00

Jornal satisfecho al vecino local Antonio Lanza Martínez, por la limpieza de la Plaza de España, el día veintiseis del indicado septiembre, según recibo de dicho día.

13-00

Gastos causados en las conducciones efectuadas en los días once y doce de septiembre último de los detenidos en el Depósito municipal, Félix y Ana Torres Borrego, a fines de los Caballeros, a disposición del señor Jefe de Instrucción del partido, interesado por el señor Jefe de Paz de esta localidad, en unión de las diligencias sumariales a ellos referente y piezas de convicción, según factura de veintiseis de igual mes del industrial de este pueblo, Ricardo Bermejo Torres, en el cobro anterior del cual se efectuaron aquellos.

560-00

Factura fechada con la del veintisiete de tan repetido septiembre, procedente del industrial de esta plaza, Don José Antonio Bellido Gonzales, por importe de artículos varios servidos para su uso en las oficinas municipales.

60-10

Gastos causados al Auxilio de la Secretaria de este Ayuntamiento, Don Antonio Bermejo Brinqueti, en el desplazamiento a Badajoz y estancia en los días diecisiete y dieciocho del mes en curso, digo, del propio mes de septiembre, como Comisionado encargado de la conducción de los libros del recuento de mil novecientos cuarenta y siete y agregados, cuyo de

Suma y sigue

728-10





= Conceptos =

Suma anterior

la feminizada, para su concentración en la Caja de Recaudación de dicha Capital para su destino a cargo.

277-95

Factura fechada con la del dieciséis del corriente, digo del expresado septiembre, procedente de la ferreteria "El Canclado", de Badajoz, por importe de un onzifijo, para las dependencias municipales.

85-00

Importe de los derechos de aferición de los aparatos de pesar y medir de este Ayuntamiento, correspondientes al año en curso según toban de la Delegación de Industria de esta Provincia n.º 893.824 expedido en el mes de septiembre tantas veces mencionado.

14-80

Factura de veintisiete de Agosto último de "Editorial de los Juzgados Municipales" de Alcazar de San Juan, por importe de los impresos de actuaciones de Juzgado y Registro Civiles enviados a este Ayuntamiento para su entrega al Juzgado de Paz de esta villa.

18-40

Importe de la modulación especial de conciertos del impuesto de lujo y demás exacciones municipales, enviados a este Ayuntamiento a reembolso procedente de "La Dinámica" de Miajadas, según tasa de envío.

12-50

Importe de dos ejemplares de la obra "El mas sublime poema", de la que es autor Don Antonio Equiagaray y Senarega de Badajoz, adquirida por recomendación del excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia y enviada a reembolso por su autor, según tasa de envío.

61-55

Factura del estancadero de esta villa, Don Manuel Doncel Suero, por importe de timbres, pólizas y sellos de correo para los diferentes servicios de las oficinas Municipales, servidos durante el pasado septiembre y fechada con la treinta de igual mes.

90-00

Total 1.287-20 Ptas

Sea aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la an-



tercera relación lo fue en su total importe de mil doscientos ochenta y siete pesetas con veinte centimos, salvo error u omisión acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal, con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida, del regente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Beneficencia := Incluir en el vigente padron de la beneficencia municipal, bajo los números 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355 y 356 de orden respectivamente, a los vecinos de esta villa, Juan Moriano Palanco, Manuel Tarques González, Antonio Berjano Ortiz, Antonio Rosa Cintas, Anacleto Palanco Forte, Manuel Borrego González, Casimiro Mungo Nogales y Manuel Benites Cintas, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de sus familias comprendidos en cada uno de sus solicitudes de inclusión, accediendo a lo por ellos interesado en dichas solicitudes, por entenderse con arreglo en los mismos, las circunstancias de terminadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad; conforme a los informes emitidos por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad sobre los respectivos solicitantes.

Aceptar propuesta de exclusión del expresado documento benefico, del vecino, José Palanco Forte en el incluido bajo el número trescientos cuarenta y seis de orden, formulada, digo, acordada, por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, mencionados; por considerar han cesado las causas que motivaron su inclusión en aquel documento.

Poner en conocimiento de los señores Médicos de la Asistencia Pública, Farmacéutico encargado del suministro de Medicamentos a la beneficencia municipal, Practicante y Comadrona titulares, las inclusiones y exclusiones acordadas, a los efectos oportunos y proveer a los interesados incluidos de las correspondientes tarjetas para que puedan acreditar sus inclusiones y derechos inherentes en todo momento.

Hojudicacion definitiva del contrato de venta de bellotas en la inmediata montañera y aporredamientos herbaceos en los próximos otoño y primavera de la finca "Lana y Bonvis-



cal.: Dada cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el veintinueve de Septiembre proximo pasado, para la venta por medio de concierto directo de las hierbas del actual otoño y primavera venidera y del feno de bellota en la inmediata montanera, de la finca del patrimonio municipal "Lora y Barriscal", conceptuada como bienes de propio; cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente en el precio total de cuarenta y una mil quinientas pesetas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Pedro Marin Contreras, de Salvatierra, al estimar su ultima proposición, como mas ventajosa y por tanto mas beneficiosa para los intereses municipales; y

Resultando = Que segun consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento, en el expediente de su razon, durante el plazo de los cinco dias habiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho concierto directo, no se han producido por escrito ni tampoco verbalmente, por ninguno de los demas postores o licitadores, ni por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningun sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad juridica de los licitadores ni sobre lo que deba resolverse con relacion a la adjudicacion definitiva del respectivo contrato.

Considerando = Que la declaracion sobre valides o nulidad del referido concierto, asi como la de la adjudicacion definitiva del contrato y todo lo demas relacionado con aquel, a tenor de lo dispuesto en el articulo 17 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, corresponde a la autoridad municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco dias señalados en el articulo anterior.

La Corporacion, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto directo, y vistos los articulos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924 y demas disposiciones vigentes, que son de aplicacion, tras de animada y breve discusion, se sirvió acordar por unanimidad la declaracion de valides de dicho acto, y, en consecuencia, la adjudicacion definitiva del contrato en la cantidad de cuarenta y una mil quinientas pesetas, a favor de Don Pedro Marin Contreras, considerado como autor de la proposicion mas ventajosa entre todas las que fueron presentadas y admitidas, al



que le será notificada la adjudicación definitiva declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses pueda convenirle y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones; estimar bien devueltos los depósitos provisionales constituidos por los otros licitadores que concurren y tomaron parte en el acto que se viene mencionando, lo que resulta acreditado en el acta levantada del mismo y que se conserve el correspondiente al adjudicatario hasta la terminación del contrato y que sea declarada su completa solvencia.

Conclusión del contrato de venta de aprovechamientos de riego de la finca del Patrimonio municipal := Que habiendo transcurrido el plazo por el cual se adjudicó a Don Vicente Benites Cano, el agostadero o aprovechamientos de riego de la finca del Patrimonio municipal "Lana y Corvical", según el acto de concierto directo celebrado el veinticuatro de Junio del año en curso, en el precio de tres mil trescientas pesetas; habiéndose cumplido todas las condiciones derivadas de dicho concierto, por parte del adjudicatario y dejado la finca a la libre disposición del Ayuntamiento contratante en la fecha estipulada; se declara la total solvencia del antedicho adjudicatario por lo que respecta al mencionado concierto y se proceda a la devolución del depósito que constituyó para tomar parte en el concierto y que continuó constituido para responder de las obligaciones del mismo.

Personal := Acceder a lo interesado por el Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Manuel Barrio Tinogre, en instancia de veintisiete de Septiembre último, prorrogándole por treinta días el permiso para asuntos propios sin sueldo que le fue concedido en sesión de primero de indicado Septiembre; previo informe favorable emitido verbalmente en el acto por el secretario que suscribe.

Durante el tiempo de ausencia a que se refiere esta prórroga, será sustituido por el funcionario, Don Antonio Bermejo Brinquete, quien percibirá los emolumentos asignados al Oficial 2º, exceptuando los que son personales del sustituido, todo ello sin perjuicio del sueldo que le viene asignado de desempeño de la Administración de Arbitrios y pasando a ocupar, mientras tanto, el puesto del señor Bermejo Brinquete, como Auxiliar de Secretaría, el temporero, Don Genaro Fernandez Gomes, toda vez que quien sería desempeñando



accidentalmente esta plaza, Don Carlos Doncel Rodriguez, ha cesado en su desempeño por incorporación al ejército. La asignación que tenía fijada el teniente porero sustituido será distribuida por partes iguales entre los tenientes poreros, Don Juan Costas Gonzalez y Señorita Isabel Sanchez Cintas, por el tiempo de estas sustituciones, en compensación al mayor trabajo que por ellas se les supone.

Preguntas y preguntas: Ordenado el pase a esta sección, fui acordado, por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, fijar la hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias en lugar de las veintidós que venía establecida a partir de la próxima venidera.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen convingo, el Secretario, de que certifique. Sobre borrado: seguidamente la Comisión = los impresos de actuaciones de Juzgado y Registro Civil = de Matricadas, según tasa = solicitudes = solicitudes = contrato = supone = formular = quince: Vale. Sobre borrado y enmendado: 20 = veinte: Vale.

20

Fran Ferrnald

Francisco...

Manuel Bermejo

Juanjo Navarro

Manuel de Vota

Jugliano Caro

Juan Vinagre

Francisco Orinero

Jose Guillen *Manuel Montano*

Ordinaria del día
16 de Octubre de 1947

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Vasquez, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular

Presidente

Don Francisco Vasquez Forté

Gestores

Don Manuel Bermejo Navarro
 Don Manuel de Vera Vargas.
 Don José Guiller Muñoz
 Don Juan Tinague Tinague
 Don Julian Caro Castaño
 Don Santiago Navarro Suero
 Don Francisco Chinarro Saavedra

asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Man-
 tanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo ob-
 jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acta de la sesión ordinaria anterior := Ordenada la aper-
 tura del ^{acto} de Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del
 acta de la sesión ordinaria anterior tenida lugar el primero del
 corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la
 totalidad de los acuerdos en ella comprendidos.

Seguidamente la Comisión Gestora, tras detenida y animada
 deliberación, sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron par-
 tes todos los señores remidos, adoptó por unanimidad, los acuerdos o con-
 tinuación consignados:

Disposiciones oficiales y correspondencia := Darse por suficiente-
 mente informada de todas las recibidas en la pasada quincena, acordan-
 do que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los ser-
 vicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := Prestar aprobación a la siguiente relación de
 gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos
 que le corresponden a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Importe de un reembolso procedente de la Fábrica
 "Benma" de Badajoz, por un juego de sellos de candro
 servidos para la Delegación de Abastecimientos y Transpor-
 tes.

30-00

Importe de la Contribución Urbana del año 1947, de
 la casa propiedad de este Ayuntamiento, en calle Corredera des-
 tinada a refugio de pobres transeúntes, según recibo de 16 de Ago-
 to que autoriza Dolores Gonsales Enrique, como heredera de José
 Victoriano Cintas Castaño, a nombre del cual figura inscrita
 dicha casa en el Registro fiscal.

3-72

Importe de los jornales devengados con una caballería por
 el vecino local Juan Berredo Navarro, en la limpieza del ester-
 colero de la Escuela Nacional de niñas número 1, según

Suma y sigue

33-72



= Conceptos =

Suma anterior.....

recibo de 25 de Agosto ultimo, digo Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

50-00

Importe de gratificación a Antonio Saavedra Saavedra, por sus servicios como electricista en las instalaciones extraordinarias, efectuadas en el alumbrado publico con motivo de las fiestas de Santo Domingo de los dias 4 al 6 de Agosto ultimo y Santisimo Cristo de las Misericordias en los dias del 13 al 15 de Septiembre, segun recibo de veintimo de Septiembre del año en curso por el autorizados

100-00

Factura de 3 de Agosto proximo pasado, procedente del Sastre de Almendralejo, Florencio Hortegón Gómez, por importe de la confección de cuatro trajes, digo uniformes, forros, botones, enlaces e iniciales y confección de cuatro gorras para el Alguacil y guardias Municipales de este Ayuntamiento, incluido, importe del transporte.

631-80

Otra de fecha 8 de Agosto ultimo, procedente del Colegio Provincial de Veterinarios, por importe de modelación servida para su uso en el Matadero Municipal de esta villa.

39-00

Importe por derechos de envio de fondos al Ayuntamiento de Seres de los Caballeros, para hacer efectivo el Presupuesto de Justicia de este partido por debitos del año 1947, segun recibo de fecha quince de los corrientes, del Corresponsal del Banco Central.

3-20

Importe de modelación impresa servida para el Juzgado de Paz de esta villa, segun recibo del "El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Municipales" de fecha 9 del mes en curso.

61-75

Cuenta del Auxiliar de estas oficinas Juan Castaño González de fecha 11 del corriente, por importe de gastos causados con motivo de la estancia en Almendralejo el 7 de igual mes a asuntos de la Delegación local de Abastecimientos.

31-00

Suma y sigue.....

949-77



- Conceptos -

Pesetas

Suma anterior.....

949-77

Formal por desplazamiento efectuado al inmediato pueblo de Feria, para llevar una comunicación de carácter urgente al puesto de la Guardia Civil de dicho pueblo en la noche del tres del actual, con motivo de mercedes de partidas de fugitivos, denunciado por el vecino local, Valentín Mendes Cintas, según recibo de cuatro de las corrientes.

40-00

Otro por igual servicio que el anterior, prestado por el vecino local Eduardo Sánchez de la Cruz, efectuado en la noche del 5 del mismo mes a la fuerza de la Guardia Civil destacada en la Dehesa "El Portero", de este término, según recibo de fecha 14.

20-00

Otro por idéntico servicio, prestado por el también vecino Miguel Benites Guisado, en la misma noche que el anterior a las fuerzas de la Guardia Civil del Puesto del vecino pueblo de La Barra, según recibo de 14 de las corrientes.

20-00

Importe de donativo facilitado para el sostenimiento del Hospital de mujeres incurables de Córdoba, según recibo de 6 del corriente que autoriza la hermana postulante de dicho asilo.

500-00

Socorro facilitado al vecino local Candido Vinagre Rosa, como pobre y enfermo, según recibo de 13 de las corrientes que autoriza el mismo.

25-00

Socorro facilitado al también vecino local, Manuel Borrego Gansales, para el traslado de su hija enferma, Carmen Borrego Garcia, al Hospital Provincial Civil de Badajoz.

50-00

Socorro facilitado a Ana Jaramillo Borrego, para su traslado a iguales fines que el anterior, según recibo que autorizado, por imposibilidad física de la perceptora, por su hijo Isidro Horecayada Jaramillo de fecha 15 del mismo mes.

50-00

Socorro facilitado a la también vecina, Brankia Rey

Suma y sigue.....

1254-77





Conceptos

Suma anterior

Zambrano, para el traslado de su hijo, Blas Peres Rey, a iguales fines que los anteriores, segun recibo de la misma fecha que el anterior autorizado por ella.

50-00

Factura de fecha 15 del corriente, procedente del Taller Mecanográfico, C. Otero, de Almagro, (Ciudad Real) por la reparacion llevada a efecto en la maquina de escribir "Remington", de este Ayuntamiento.

150-00

Otra de fecha 10 del mismo mes, procedente del Industrial de esta plaza, hijo de Benito Fernandez, por importe de efectos servidos para el referendum del 6 de Julio.

27-90

Abono en concepto de anticipo, para adquisicion de tres ejemplares de la obra "España Heroica", que se destinan a la Biblioteca Municipal y Escuelas Nacionales, segun documento de 7 del corriente.

105-00

Total

1.587-67

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion lo fue en su total importe de mil quinientos ochenta y siete pesetas, con sesenta y siete centimos, salvo error u omision, acordándose del mismo modo la formalizacion en contabilidad municipal, con cargo al correspondiente articulo, capitulos y partida del presupuesto municipal ordinario de gastos, de cada una de las que comprende.

Soicencia para obras: Designar al vecino de esta villa y maestro de obras, Don Jose Alvarez Baranval, como persona perita, y ante la conveniencia de perito oficialmente ^{a fin de que} ~~tutelado~~ ^{se} previa la adquisicion de antecedentes que el tiene necesarios, dictamine sobre las distancias y precauciones que han de adoptarse en la construccion de un horno de coimiento con destino a la pequena industria alfarera, en el corral de la casa numero veintitris de la calle Fernando Alonso, en las cercanias de la pared divisoria de las de los domiciliados de Don Jose de la Barrera Landres y Don Julian Borego Castano, la licencia de cuya construccion se solicita, en instancia de mere del corriente de la que se dio lectura, por el vecino de esta villa Lorenzo Tinague Bermejo. Una vez dictaminada, pasara al expedien-



te instruido a conocimiento de la Corporación, para la resolución procedente, en virtud de no establecerse en los artículos 42 y 45 de las Ordenanzas de policía de este Ayuntamiento, las distancias de separación de los hornos y chimeneas de las paredes medianeras y al objeto de no contraponer a la posibilidad de la concesión de la licencia, lo dispuesto en el artículo 590 del Código Civil y amplíalo en cuanto a las precauciones precisas aconsejadas por las particularidades del caso.

Suministro de medicamentos del 3º trimestre del ejercicio en curso.
Prestar aprobación a las cuentas de suministros de medicamentos a la beneficencia municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil, del tercer trimestre del ejercicio en curso, presentadas por el Farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Salvario Castaño y ascendentes a la cantidad de mil seiscientos noventa y una pesetas con cuarenta y cinco centimos la correspondiente al mes de julio, a la de dos mil ciento tres pesetas con treinta centimos, la de agosto y a la de mil trescientos sesenta y cuatro pesetas con veinticinco centimos, la de septiembre y que se proceda a su ingreso en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono a citado Farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros Rutilados durante el indicado periodo de tiempo y ascendente a la cantidad de veintiocho pesetas con cincuenta centimos y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región, para su reintegro a fondos municipales.

Cuenta del Agente representante en Badajoz del tercer trimestre del año actual.:- Aprobar la cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al tercer trimestre del año actual, por haberla de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos en ella contenidos que de ello sean susceptibles, procediendo a la compensación oportuna de los que deban ser objeto de estas operaciones.

Provisión de microscopio al Centro Primario de Higiene Rural.:- Darse por enterados de reclamación de devolución del microscopio que, propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, se encontraba en concepto de préstamo, en este, destinado al Centro Pri-



marco de Higiene Rural de esta villa, efectuada personalmente por el Señor Alcalde del Municipio prestatario y que dentro de la mayor brevedad posible, se proceda a su devolución con expresión del agradecimiento de la Corporación por el préstamo efectuado.

Que para proveer al indicado Centro del imprescindible microscopio, se faculte a la Alcaldía para gestionar la adquisición en propiedad de otro y, mientras tanto, aceptando el ofrecimiento del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad, Don Alfonso Sedeño Niño, se arriende el que es propiedad de dicho Señor, mientras continúe prestando sus servicios en este pueblo y el, que en realidad se ha venido utilizando en el Centro, desde el comienzo de la estancia en la localidad, de su propietario, satisfaciendo de curso precio del arriendo, desde que en realidad comenzó su utilización, el de cuarenta pesetas mensuales en compensación con el alquiler de la casa habitación que el Ayuntamiento le tiene cedida.

Junta Municipal de Beneficencia: = Completar el número de vocales que por acuerdo de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, forman la Junta Municipal de Beneficencia de este Ayuntamiento, designando para cubrir la vacante producida por el Médico de Asistencia Pública, Don Eloy García Castaño de la Bastida, trasladado a Fuente del Macho, al también Médico de Asistencia Pública Domiciliaria interinamente, Don Alfonso Sedeño Niño, a quien se le posesionará del cargo para que ha sido designado, en la primera sesión que la Junta celebre.

Personal: = Darse por enterados del nombramiento para el cargo de guarda de la finca del patrimonio municipal "Lara y Borviscol," efectuado por la Alcaldía, a favor del vecino de esta villa, Santiago Benites Ramires, el primero del corriente, con carácter provisional y en razón al traspaso del servicio de guardería rural municipal a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, desde dicha fecha, con relación a la conveniencia de tener debidamente y con carácter especial, guardada la mencionada finca, cometido que cuando la Guardería se prestaba con entera dependencia del Ayuntamiento, se prestaba por el guarda interino citado, Santiago Benites Ramires, encargado además del sector correspondiente; y que con el mismo carácter provisio-



no continúe desempeñando el cargo conferido por la Alcaldía, satisfaciéndole el haber diario de doce pesetas, por meses vencidos con cargo al Capítulo 12º artículo 2º partida 129 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Ruegos y preguntas:- Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado interesar de los Señores, digo, del Señor Maestro, en cargo de la administración del solar propiedad del Ayuntamiento sito en carretera de Zafra, que venía destinado a construcción de grupos escolares con anterioridad al Movimiento Nacional y con tal condición se cedía al Estado, de cuyo expediente se ha desistido, deje a la libre disposición de la Corporación el inmueble, para ser destinado a los fines públicos que ésta estime conveniente sin perjuicio de instar el reintegro ante la entidad cesionaria.

A propuesta de la presidencia, quedó acordado, que el Secretario de la Corporación, se desplace a Badajoz a fin de gestionar y resolver los numerosos asuntos de interés municipal que se encuentran pendientes, al mismo tiempo que obtenga orientación sobre formación del próximo presupuesto municipal ordinario de gastos e indague la posibilidad de adquisición de una nueva máquina de escribir de la que tan necesitada se encuentran las oficinas municipales, abonándole los gastos que con tal motivo se ocasionen de fondos municipales con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

A propuesta del Señor Presidente accidental y teniendo en cuenta los deseos a éste respecto manifestados por el Señor Alcalde-Presidente, quedó acordado gestionar de la Excelentísima Diputación Provincial la ejecución de las reparaciones que precisa el camino vecinal que une este pueblo con el de Burguillo del Cerro, a fin de prevenir en lo posible la solución del paro obrero que a fines de cada otoño y principios de invierno se suele dejar sentir en este pueblo; sin perjuicio de aportar otras eventuales soluciones para remediar esta calamidad.

Por la presidencia, se puso en conocimiento de los Señores, reunidos que el treinta del corriente se había efectuado el traspaso del servicio de guardería rural a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos mediante el levantamiento del acta correspondiente en la que los represen-





ción de dicha Hermandad en nombre de la misma garantiza la debida restitución de la cantidad que al Ayuntamiento le corresponde; acordándose se daré por debidamente enterados.

Tambien por la presidencia se informó a la Corporación de la recepción de autorización de la Dirección General de Administración Local, para cambiar el nombre de la Calle Alcantarilla por el de Don Pedro Gómez Arsenio, conforme a acuerdo anteriormente adoptado, dándose del mismo modo por enterados.

El Cesor Señor Bernabeo Naharro, intereso de la Alcaidía se inquiriese el estado en que se encuentran las gestiones realizadas para la instalación de telefonos en el pueblo, quedando acordado requerir el informe del Agente representante en Madrid sobre tal extremo.

Por último, a propuesta del Señor Presidente y por tratarse de **casos** urgentes que no admitirian aplazamiento sin perjuicio que para los interesados, quedó acordado incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los números trescientos cincuenta y siete y trescientos cincuenta y ocho de orden respectivamente, a los vecinos de esta villa, Agapito Castorio Bernaldes y Francisca Borrallo Forte, accediendo a lo por ellos solicitado y de conformidad con lo en este sentido acordado por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que; certifico. Entre líneas: acto = de = a fin de que: Vale. Sobre borrado: Municipalidad = y ante la carencia = de antecedentes = estime = en Badajoz = casos: Vale.

20

Francisco...

Manuel Bernabeo

Yantiago Naharro

Julian Caro

Manuel de Vaca

[Signature]

Juan Tinago José Guillén

Manuel Montano

Ordinaria del día
 3 de Noviembre de 1947.
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Francisco Fernandez Burguillos
 Gestores
 Don Francisco Pasques Forte
 Don Manuel Benigno Naharro
 Don Manuel de Vera Targal
 Don José Guillén Muñoz
 Don Julián Caro Pastorico
 Don Santiago Naharro Luero
 Don Francisco Chinarro Sampedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme viene acordado, por haber sido festivos los primeros y segundos del mes en curso.

Deja de asistir el gestor Don Juan Tinago Tinago.
Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el dieciséis de Octubre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en ella se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron partes todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación consignados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordando que con la mayor puntualidad y celo sean cumplidos todos los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación:

= Conceptos =

Socorro suministrado el veinte de Octubre próximo

Pesetas



= Conceptos =



pasado al vecino pobre y enfermo, Candido Tinague Rosa, según recibo que autoriza con dicha fecha.

Jornal satisfecho al vecino, Juan Magias Muñido, por el desplazamiento efectuado a Valle de Santa Ana transportando el microscopio que propiedad del Ayuntamiento de dicho pueblo se encontraba destinado al Centro Primario de Higiene Rural de ésta, según recibo autorizado con fecha veintinueve de Octubre último.

30-00

Jornal devengado en la limpieza de la Plaza de España, por el vecino, Antonio Laine Martínez, según recibo que autoriza con fecha veintitres de dicho mes.

13-00

Socorro suministrado el veintinueve de Octubre próximo pasado, al vecino pobre y enfermo Candido Tinague Rosa, según recibo que autoriza con la indicada fecha.

25-00

Factura de fecha veinte de repetido mes, procedente del vecino local, Antonio Fernandez Sanchez, por importe de trece permocaciones facilitadas al Capitán y Ordenanza de la Guardia Civil de la Compañía a que pertenece el puesto local y Guardias Civiles, durante el tiempo comprendido entre el veintitres de Julio y seis de Octubre del año actual a razón de seis pesetas por permocación.

78-00

Otra de 22 de igual mes, procedente del "Instituto Sanfer", de Sevilla, por importe de un par tijeras de cirugía rectas de 13 cm. para su uso en el Matadero Municipal de esta villa.

26-50

Otra procedente del estanquero de esta localidad, Don Manuel Dancel huero, por importe de folios, timbres móviles y sellos de correo servidos para las oficinas municipales durante el mes de Octubre indicado, fechado con la del treinta y uno del mismo.

72-75

Reembolso procedente de la Zona de Reclutamiento y Mobilización n.º 4, de Badajoz, conteniendo impresos para la formación del Curso de ganados y carnafes.

18-50

Suma y sigue

288-75



= Conceptos =

Pesetas

Suma anterior

288-75

Secorro facilitado a la vecina de este pueblo Francisca Benites Benites, como pobre, para el traslado de su hijo Francisco Carbajal Benites al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha veinte de Octubre último.

50-00

Otro satisfecho a la también vecina local, Guadalupe Torres Navarro, como pobre, para el traslado de su hijo, enfermo, Candido Cintas Torres, a expresado Hospital, según recibo del veinte de Octubre último.

50-00

Otro igualmente facilitado a Maria Tinogre Cadenas, como vecina pobre y enferma para su traslado a citado Hospital, según recibo de igual fecha que el anterior por ella autorizado.

50-00

Otro también satisfecho al vecino de este pueblo Miguel Navarro Vargas, como pobre y enfermo para su traslado al Hospital Provincial Civil de Badajoz, según recibo de 27 de Octubre último, por él autorizado.

50-00

Retribución satisfecha al vecino local Gabino Albarran Duques, por el desplazamiento efectuado los días 16 y 19 de Octubre parado a la finca "Corviscal" y a los inmediatos pueblos de "La Parra" y "Teria" a llevar pliegos de carácter urgente a las fuerzas de la Guardia Civil de este pueblo destacadas en mencionados sitios, según recibo por él autorizado de 31 de Octubre.

30-00

Factura del también vecino, Antonio Castaño Caro, por el transporte de un paquete desde esta villa a Zafra y gastos de ferrocarril desde Zafra a Madrid, fechada con la de 29 de Septiembre parado.

13-00

Gastos de locomoción, causados con motivo del desplazamiento a Barcarrota el veintido de Octubre indicado, del representante de este Ayuntamiento, para asistir a la sesión de

Suma y rique

531-75





= Conceptos =

Suma anterior

discusión y aprobación de presupuesto de la Camaraca judicial, acordado con recibo de la parte proporcional del alquiler del coche en que se efectuó el desplazamiento, autorizado con la misma fecha por el dueño de dicho coche o automovil.

85-00

Total

616-75

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de seiscientos dieciséis pesetas con setenta y cinco centimos, salvo error u omisión involuntaria, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a la correspondiente consignación, del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Beneficencia.- Incluir en el vigente padrón de la beneficencia municipal, bajo los números trescientos cincuenta y nueve, trescientos sesenta y trescientos sesenta y uno de orden, respectivamente, a los vecinos de esta villa, Felix Bonas Borrego, Alfonso Lero Rodriguez y Francisco Espejo Marques, accediendo a lo por ellos solicitado y de conformidad con el informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de la ciudad; poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Comadrana titulares a los efectos oportunos y proporcionando a los interesados de las correspondientes tarjetas, a fin de que puedan acreditar sus inclusiones en todo momento.

Expediente sobre construcción de un horno para alfarería.- Es este el expediente instruido sobre la procedencia de concesión de licencia de construcción de un horno destinado a la pequeña industria alfarera en el corral de la casa número 26 de la calle Fernando Alonso de este pueblo, a instancia del vecino del mismo, Lorenzo Tinague Bernedo; y

Resultando: Que en sesión celebrada por la Corporación Municipal el dieciséis de octubre próximo pasado, se dio cuenta de la mencionada instancia, fechada con la del nueve de dicho mes y en la que, fundándose se en no determinar con exactitud los Reglamentos de policía de la localidad, las precauciones y distancias que deben guardarse pa-



ra las construcciones de las clases de la que se trata, se solicita que, previo dictamen pericial de las que han de guardarse, se le conceda licencia para la construcción subsodida.

Resultando: Que en dicha sesión, en razón a no establecerse en los artículos 42 y 45 de las Ordenanzas de policía de este Ayuntamiento, las distancias de separación de los hornos y chimeneas de las paredes medianeras y al objeto de no contraponer a la posibilidad de la concesión de la licencia lo dispuesto en el artículo 590 del Código Civil y cumplirlo en cuanto a las precauciones precisas aconsejadas por las particularidades del caso, ante la carencia de perito oficialmente titulado, fue acordado designar, como persona perita, al vecino de esta villa, maestro de obra Don José Álvarez Lomasal, a fin de que con la adquisición de antecedentes necesarios, dictaminase sobre las distancias y precauciones que deben observarse en la construcción repetida, que, según lo solicitado, se había de realizar en las cercanías de las paredes divisorias de la citada casa, con las de los domicilios de Don José Barrera Sánchez y Don Julián Bermejo Castaño, pasando el expediente instruido con el dictamen pericial emitido, a conocimiento del Ayuntamiento para la resolución precedente.

Resultando: Que por providencia de la Alcaldía de veintidós de igual mes, se ordenó el cumplimiento del anterior acuerdo y al mismo tiempo, que se instruyese al perito designado del expediente incoado, y se le impusiese del contenido de los artículos 42 y 45 de la Ordenanza de policía indicada, para que emitiera el dictamen adecuadamente, acreditándose el cumplimiento de lo proveído mediante diligencia suscrita en el subsodido expediente por el perito designado y secretario que suscribe.

Resultando: Que con fecha treinta del propio mes, el perito designado informó lo siguiente: Perseguido el que suscribe José Álvarez Lomasal, vecino de esta villa, en la casa número veintiseis de la calle Fernando Alauzo de este pueblo y examinado el lugar donde ha de construirse el horno para la Industria Alfarera, objeto de este dictamen pericial, previa inspección por el interesado Lorenzo Vinagre Bermejo, de la posición exacta de su colocación, que resulta ser sobre



la pared que limita el edificio con la calle Polo, estima que ~~se debe conceder~~ la licencia que solicita, aputada a lo establecido en los artículos 42 y 45 de las Ordenanzas de policía urbana de este Ayuntamiento, de las que fue debidamente impuesto, a base de construcción sobre la pared indicada posterior del edificio en donde se intenta construir con muro de sesenta centímetros de espesor, de mampostería, desde luego incluido el que ha de ir adosado a la pared indicada, sin que el cuadrado del horno pueda exceder de un metro y ochenta centímetros por lado, y provisto de una chimenea de cuatro metros de altura, a partir de la terminación de la escalera de que normalmente van provistos. El muro lateral izquierdo, según se entra en el corral por el edificio, deberá guardar una separación de la pared divisoria con la casa de Julian Borrego Pastorio, de un metro y cincuenta centímetros en su iniciación por la fachada posterior o pared sobre la que se adosa, hasta llegar a disminuir esta separación en un metro por el extremo opuesto, teniendo en cuenta la dirección oblicua que la citada pared medianera guarda con relación a la posterior del edificio, y quedando a una distancia de la divisoria con la casa de Don José Barrera Bandres, de un metro y ochenta centímetros aproximadamente, por el muro próximo a ella.

Considerando: Que la facultad de la concesión de la licencia que nos ocupa, viene atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 57 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924.

Considerando: Que aunque la solicitud formulada se refiere a licencia para construir y no, a la de apertura o comienzo de funcionamiento de la Industria o Establecimiento a que, conforme a lo solicitado se propone dedicar la construcción, se tiene presente al deliberar sobre la concesión de aquellas, lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos de 17 de Noviembre de 1935, por el que deben quedar exentos de las prescripciones del mismo los pequeños talleres de protección familiar, condicionales que se estiman concurren en el de que se trata; en virtud de la consecuencia que debe existir entre los actos emanados de un mismo organismo de carácter público.



Considerando: Que en la licencia a que se contrae este expediente, concedida a base del cumplimiento de los requisitos que se hace mención en el informe pericial, se cumplen los preceptos de los expresados artículos 42 y 45 de las Ordenanzas de Policía Municipal y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta la consecuencia o coordinación que debe haber entre las diversas ramas de la legislación, no se infringe lo dispuesto, en el también expresado artículo 590 del Código Civil.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó, conceder al vecino local, Lorenzo Tinogue Bennejo la licencia para la construcción del thamo indicado, en la forma y con el cumplimiento de los requisitos de distancia y todo lo demás contenido en el informe pericial -transcrito, dentro del término de seis meses a contar de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo.

Cuenta de caudales del 3^{er} trimestre del año en curso: =

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del 3^{er} trimestre del ejercicio en curso, en razón del resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se unen, además del informe también favorable de la Secretaría-Intervención.

Cuenta de la Estación Telegráfica Municipal del Tercer trimestre del ejercicio en curso: = Dada lectura de oficio de 20 de octubre próximo pasado, procedente de la Encargada de la Estación Telegráfica Municipal, y en el que participa la remisión que hace de relación de ingresos habidos en dicha estación durante el Tercer trimestre del ejercicio, consignando el importe de los telegramas expedidos por la Alcaldía en cada uno de los meses del indicado trimestre; ascendiente los ingresos, a la cantidad de doscientos setenta pesetas con sesenta centimos; y a cuarenta pesetas, con setenta centimos, el importe de los referidos telegramas; la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la expresada cuenta y proceder a la formulación en contabilidad Municipal de los gastos e ingresos a que se refiere.

Cuenta del Agente Representante del Ayuntamiento en Madrid del Tercer trimestre del ejercicio en curso: = Brestar, del mismo modo aprobación a la cuenta formulada por el Agente referido, en





el epigrafe, al dorso de su carta de 23 de octubre próximo pasado por la que se dio lectura, así como al saldo de mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos, que la misma arrojó a favor del Ayuntamiento y del que para hacerlo efectivo acompañó talón o cheque a nombre del Alcalde Presidente, contra el Banco Español de Crédito.

Hacienda Municipal.:= Aceptión en principio y hacer suya, Tercera propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía-Presidencia, para crear y reforzar las consignaciones de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de la concesión teniendo en cuenta la misma naturaleza de los conceptos que comprende, o cubrir con las transferencias que se efectúen de otras partidas comprendidas en la propuesta inicial y que el expediente de su ración, se exponga al público para reclamaciones, por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el apartado 3º del artículo 236, en relación con el 227 y concordantes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales. Una vez cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan producido pasarán a conocimiento del Ayuntamiento pleno para la resolución procedente.

Prestar aprobación al padrón formado para hacer efectivo el derecho-tasa por desagüe en la vía pública o terrenos del común y el correspondiente al también derecho-tasa por rodaje o cruce de rieleros por vías municipales, ambos correspondientes al ejercicio en curso y que se expongan al público por término de ocho días para reclamaciones.

Obras públicas.:= Darse por enterados de las reparaciones efectuadas en el empedrado de las distintas vías municipales, así como del empedrado de la llamada calleja del Caso de este pueblo, e igualmente de la división del presupuesto de pavimentación y al cantarillado de las calles, Fuente, Blanca, Plaza de José Anteris, calle del Pilar, Plaza de España y calle de Manuel Vinagre, cuyo proyecto y mencionado presupuesto fue confeccionado en el pasado año por el arquitecto de Badajoz, Don Eduardo Escudero, por cada una de las calles y

plazas que comprende; al objeto de facilitar la ejecución de la obra conforme a las necesidades del Municipio; encomendada por la Alcaldía al arquitecto confeccionador; prestándose aprobación a los diferentes extremos consignados bajo el epígrafe de este acuerdo.

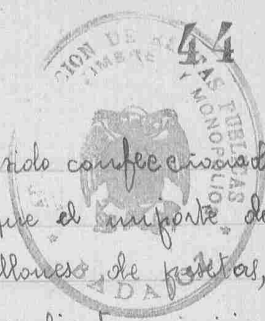
Personal: Ampliar por otro mes, la licencia para asuntos propios, sin sueldo, que le viene concedida al oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Manuel Barris Vinagre, y continuando en vigor durante el plazo de la ampliación, las sustituciones y remuneraciones establecidas por acuerdo de primero de octubre del año en curso, en razón a estimarse no se perjudica el servicio de las oficinas municipales con la concesión de esta prórroga y sustituciones establecidas, según informe verbal emitido en el acto por el secretario que suscribe.

Ruegos y preguntas: Ordenado el pase a esta sección, fue acordado a propuesta del señor Presidente, constituir en el seno de la Corporación, una comisión especial encargada de resolver las cuestiones derivadas del paro obrero involuntario que al Ayuntamiento o Alcaldía puedan presentarse, designando para constituirla a los Gestores, Don Francisco Tarques Forte, Don Manuel Bernabeo Naharro, Don Julián Caro Costero y Don Santiago Naharro Inero.

Ante la acreditada urgencia de la necesidad de utilización de una nueva máquina de escribir en las oficinas municipales, quedó acordado facultar a la Alcaldía para proceder a su rápida adquisición.

Quedan de manifiesto las excepcionales condiciones en que se efectuó el urgente traslado de la enferma, Andrea González Peña, esposa del vecino incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, Candido Mendler Briqz, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, el veintidós de octubre próximo pasado, precisando haber utilizado un automóvil, dada la perentoriedad del traslado, cuyo coste de alquiler se estima fuera del alcance económico del expresado vecino pobre, fue acordado concederle, a tal fin, un recurso extraordinario de cien pesetas que se les satisficé con cargo al capítulo 8º, artículo 4º, partida 505 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

A propuesta de la Alcaldía y por considerar falta de capacidad económica al Ayuntamiento para llevar a cabo las construcciones de las cincuen-



ta viviendas protegidas y grupos escolares cuyo proyecto ha sido confeccionado por el Arquitecto de Badajoz, Señor Martin Corral, dado que el importe del presupuesto correspondiente, excede en mucho de los dos millones de pesetas, se acordó desistir de la continuación del conrelativo expediente e iniciar las gestiones preliminares para la construcción de un parque o jardín en el solar propiedad del Ayuntamiento, sito en carretera de Torfa, encomendando a la Alcaldia tales gestiones y facultándola para, si lo creyere oportuno, concertar la verida de un tecnico o especialista para el planeamiento y realización de la mencionada construcción.

Por último, a propuesta de la Alcaldia, se acordó determinar que en la celebración de las fiestas nacionales de los dias dos de Mayo, diecisiete de Julio, cuatro de Agosto, trece de Septiembre, primero y veintinueve de Octubre, de cada año, se celebren fiestas religiosas costeadas por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las que aconsejen las circunstancias.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores remi- dos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y pre- guntas, el Señor Presidente, levanto la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose de ella, la presente acta, que firmaran los seño- res expresados al margen con cargo, el Secretario; de que certifico. Sobre barra- do: acordandose = tambien = un hornos = que = consecuencia = de seis meses a justificativos = Madrid = coste: Vale. Enmendado: error = favorable = facultar: Vale.

2011

Fran Fernan

Francisco

Manuel Bernete

Santiago Navarro

Manuel de Vesa

Julian Cases

José Guillen

Francisco Gimeno

Manuel Alcantara



Ordinaria del día
18 de Noviembre de 1947.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Pasques Forte

Don Manuel Bernabeo Baharro

Don Manuel de Vera Vargas

Don José Guillen Muñoz

Don Julian Caro Castano

Don Juan Tinagra Tinagra.

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados al solo fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme viene acordado, por haber sido festivo el dieciocho del corriente.

Dejan de asistir los Gestores, Don Francisco Chinarro Braveda y Don Santiago Baharro Irujo.

Acta de la sesión ordinaria anterior := Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el tres del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de sus acuerdos.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación consignados:

Disposiciones oficiales y correspondencia := Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación:

= Conceptos =

Gastos causados al auxiliar temporero de Oficinas municipales, Juan Castano Gonzalez, en el desplazamiento a Almenalejo efectuado el treinta de Octubre próximo pasado, para asuntos de Abastecimiento, según cuenta que autoriza con dicha fecha.

Pesetas

28-00

Suma y sigue

28-00



= Conceptos =

Suma anterior

Nómina de jornales invertidos en las reparaciones efectuadas en el empedrado de las rías públicas, correspondientes a las semanas comprendidas entre el catorce de septiembre y diecisiete de octubre próximos pasados, inclusivos.

848-00

Nómina de jornales invertidos en el empedrado de la llamada "Calleja del Corro" durante las semanas del diecinueve de octubre a primero de noviembre, ambos inclusivos.

816-00

Factura de cinco del corriente, procedente de la "Minerva Mercantil" de Marcelino Pirarro, de Zafra, por importe de dos mil fanegadas, portes y embalajes, servidas para el Juzgado de Paz, de este pueblo.

105-00

Otra del industrial de esta villa, Gonzalo Merino Dominguez, de tres del citado octubre, por importe de bebidas y aperitivos con que fueron agasajados los Pliegos de Badajoz que visitaron esta localidad el veinticinco de septiembre último.

39-30

Docenas, en número de dos, a razón de veinticinco pesetas ministradas al vecino pobre y enfermo de este pueblo, Candido Vinagre Resa, en los días cuatro y diez de noviembre en curso, según recibos por él autorizados con dicha fecha.

50-00

Otra ministrada al mismo para atender a los gastos que se le ocasionen con motivo de su desplazamiento a Badajoz, para sufrir reconocimiento médico como herido de Guerra en el Hospital Militar de dicha plaza, según recibo que autoriza el doce del corriente.

50-00

Total

1.936-30

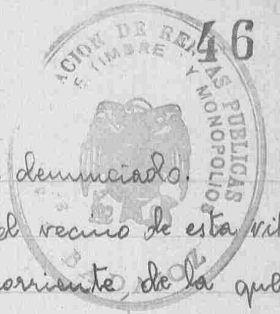
La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil novecientas treinta y seis pesetas con treinta centimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.



Beneficencia: = Incluir en el vigente padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y tres de orden, respectivamente, a los vecinos de esta villa, José Antonio Chimarro Tinagre e Isidro Horcajada Faramillo, accediendo a lo por ellos solicitado y de conformidad con el informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos, Practicante y Comadrona titulares, a los efectos oportunos y proveyendo a los intereses de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar sus inclusiones en todo momento.

Que teniendo en cuenta la imposibilidad e invalidez para cualquier trabajo físico que padece el vecino pobre de esta villa, Miguel Navarro Vargas, incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cincuenta y siete de orden, acreditadas con certificación médica de la que se dio cuenta, así como la carencia de bienes del mismo modo justificada con la correspondiente certificación, se interesa de la Excelentísima Diputación Provincial su admisión en los Asilos Beneficentes que de ella dependen, ocupando una de las dos plazas que a este Ayuntamiento le corresponde en dichos establecimientos, recabando de oficio la documentación necesaria al expediente de la mencionada admisión.

Escrito de reposición de acuerdo de derribo de chimenea,
de Don Juan Rodríguez Tarques: = Conceder al indicado, Don Juan Rodríguez Tarques, un plazo de quince días a fin de que aclare y pruebe los extremos en que fundamenta su instancia de diecisiete de Octubre próximo pasado, por la que trata de justificar la legalidad de la construcción de la chimenea, cuyo derribo fue acordado en sesión de diecinueve de Septiembre del año en curso; estimando la instancia subsdicha como petición de reposición del acuerdo mencionado. Y que, del mismo modo, tenga por subsanado el error padecido en el acuerdo de referencia, aunque no afecta a la consideración y sustancia del asunto, en el que se hace constar que la pared de que se trata era medianera entre los corrales de las casas que en él se expresan, siendo en realidad, medianera o divisoria del corral de la calle Pastijón número cuatro y del departamento o soci-



na situada sobre la pared posterior o de fondo de la casa del denunciado.

Sciencia para obras: = Acceder a lo interesado por el vecino de esta villa, Don Julian Benites Ojario, en instancia de diez del corriente, de la que se dio lectura, concediéndole licencia para proceder a la construcción de un edificio destinado a Bodega, en el solar a que hace referencia en su mencionada instancia, sito en la Carretera de Zafra, en las condiciones especificadas en la solicitud, debiendo guardar la alineación natural con relación a las fachadas exteriores de los edificios colindantes y que, en todo caso, le será determinado por un encargado del Ayuntamiento, siendo de cuenta del solicitante los gastos que con motivo de esta determinación se ocasionen; licencia, que se concede teniendo presente lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1934, sin perjuicio de las facultades de Organismo distinto al Ayuntamiento respecto a dicha autorización.

Acceder igualmente a lo interesado por el vecino de esta localidad, Mateo Borrego Benites, en instancia de seis del actual, de la que, del mismo modo, se dio lectura, concediéndole licencia para proceder al derrumbamiento total de la fachada de la casa de su propiedad, sito en la calle de San Blas, número seis y nuevo levantamiento de la misma, con las dimensiones y huecos indicados en su mencionada instancia, debiendo guardar la alineación natural con relación a las fachadas exteriores de los edificios colindantes y que, en todo caso, le será determinado por un encargado del Ayuntamiento, siendo de cuenta del solicitante los gastos que con motivo de esta determinación se ocasionen; licencia, que, se concede teniendo presente lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1934, sin perjuicio de las facultades de Organismo distinto al Ayuntamiento respecto a dicha autorización.

Placienda Municipal: = Acceder a lo interesado por la vecina de esta villa, Señorita Manuela Navarro de Federico, en representación de la Fábrica Electrobarinera de este pueblo, Hijos de Blas Navarro Torres; de la que es titular; en instancia de doce del corriente, de la que se dio lectura, por la que solicita concertar, desde primero del año actual, el pago del derecho-tasa establecido en el número 13 del artículo 11 del Decreto de 25 de ene-



no de 1.946, sobre ordenación provisional de los Hacendados locales.
La cifra líquida anual para el indicado epígrafe será la de trescientas pesetas.

La duración del concierto será de dos años, prorrogable de año en año, por la tácita, si no se avisase su ^{resolución} por cualquiera de las partes, con un trimestre de antelación.

El importe del concierto, se ingresará por doceavos partes dentro de los diez primeros días de cada mes, retrotrayendo el convenio del mismo al día primero de Enero del año actual.

Como garantía del cumplimiento a las obligaciones del concierto, deberá ingresar el concertado, tan pronto se formalice, el importe de una mensualidad, que quedará en depósito, y que responderá de las antedichas obligaciones, devolviéndose tal suma al ser terminado y cerciorado de aquel cumplimiento, respondiendo, además, el concertante, plenamente de las subsiguientes obligaciones si el importe del depósito no bastare a cubrir las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

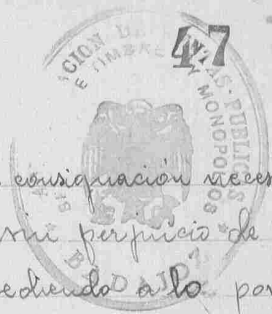
La cifra del concierto, no podrá sufrir disminución alguna por primas de cobranza, partidas fallidas ni cualquier otro concepto, pero podrá variarse durante su vigencia si la escasez experimental de tercencias en los tipos impositivos o si variasen las bases de imposición sobre las que gira el concierto, practicándose en estos casos las rectificaciones que procedan, en más o en menos.

Para cobrar estas rectificaciones, será preciso que las expresadas variaciones supongan más de un diez por ciento de las cifras primitivas.

Las cuotas no satisfechas dentro de los plazos fijados, pasaran a procedimiento ejecutivo, sin más aviso, con el recargo del veinte por ciento y costas de la ejecución.

Aceptados por el concertado las anteriores condiciones, se formalizará el oportuno contrato.

Personal: = Llevar a la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales el haber de la encargada de la estación telegráfica municipal, Doña Francisca Jimenez Morales, incluida la gratificación por distribución de telegramas, a partir de primero de Enero de mil novecientos



corriente y ade, al presupuesto de cuyo año se llevará la consignación necesaria para satisfacer, en la cantidad fijada, esta atención, sin perjuicio de lo que sea ordenado por la Superioridad, a este respecto, accediendo a lo solicitado en instancia de quince de Noviembre actual de la que se dió lectura y en consideración a la elevada y creciente carestía de la vida, lamentándose por la Corporación que las disponibilidades económicas con que el Ayuntamiento cuenta, no permitan una elevación del haber en armonía con las circunstancias.

Por iguales razones y lamentando del mismo modo que las circunstancias económicas municipales no permitan una fijación de sueldo en armonía con la gran carestía de la vida que crecientemente se deja sentir, se elevó los haberes bases anuales del distinto personal al servicio del Ayuntamiento, con efectos a partir del día primero de Enero próximo venidero, fijándolos en la forma que a continuación se indica:

Oficial primero de Secretaria: seis mil quinientas cuarenta pesetas.

Oficial segundo de Secretaria: cinco mil seiscientos.

Auxiliar de Secretaria: cinco mil doscientas cincuenta.

Alguacil: tres mil seiscientos cincuenta.

Cabo de la Guardia Municipal: cuatro mil doscientas cincuenta.

Guardias municipales (cada uno): tres mil novecientos cincuenta.

Depositario en concepto de gratificación: mil quinientas cincuenta.

Encargado de regir el reloj: doscientas cincuenta.

Al personal temporero a partir de la indicada fecha se le satisfarán los siguientes sueldos mensuales:

Don Alfonso Borrego Hernandez: trescientas cincuenta pesetas.

Don Genaro Fernandez Gomez: doscientas pesetas.

Don Juan Costas Gonzalez: doscientas pesetas.

Señorita Isabel Sanchez Cintas: doscientas pesetas.

Señorita Maria Isabel Gonzalez Alvarez: ciento veinticinco pesetas.

Se mantiene el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis respecto de sujeción de la subvención al secretario del Juzgado de Paz, desempeñado por el del Ayuntamiento, pero aumentando su importe íntegro al sueldo que tiene asignado o al que se correspondiera para caso de nueva regulación, que



según informes ciertos es el de once mil quinientas pesetas, acogiéndose al censo de 1940.

Se reconoce el derecho a percibir íntegramente el sueldo asignado en presupuesto al cargo de Interventor de fondos municipales, por quienes vengan o hayan venido ejerciendo estas funciones, manteniéndose este reconocimiento para lo sucesivo mientras venga desempeñándose el cargo en la forma que viene establecida hasta tanto se cubra la plaza por la superioridad, como justa remuneración de dichas funciones, en concepto de gratificación.

Todos los funcionarios indicados percibirán una paga mensual extraordinaria, cada año, conforme viene establecido, haciéndose extensivo este derecho a los funcionarios sanitarios, a partir del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Y se le asigna, a partir de primero de Diciembre próximo venidero, al Auxiliar meritario de las oficinas municipales, Señorita María Isabel González Olvera, que para a Auxiliar temporero de las mismas oficinas, el haber mensual de cien pesetas y para compensarle los servicios que está prestando en el mes en curso con calidad de remunerables, se decidió que cobre la paga mensual extraordinaria íntegramente, que ha de satisfacerse a los restantes funcionarios que tengan reconocido este derecho, una vez debidamente suplementada la correspondiente consignación, todo sin perjuicio del aumento establecido a partir de Enero próximo venidero.

Plenos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sección, hizo uso de la palabra el Señor Alcalde, proponiendo se fijara la hora de las diecinueve para la celebración de las sesiones ordinarias, siendo acordado, por unanimidad, aceptar la proposición y en consecuencia señalar la indicada hora para dichas sesiones.

A propuesta de la Presidencia y conforme viene ya consignado en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, en atención a los mismos causas que han determinado el acuerdo de elevación de haberes del personal al servicio del Ayuntamiento, que del mismo modo vienen previamente consignados en el expresado proyecto de presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, aprobado en sesión ordinaria tenida lugar el día primero de Septiembre del año en curso, en la cuantía establecida en dicho acuer-



do; quedó acordado llevar a la cantidad de ciento sesenta pesetas la gratificación anual asignada al contero de la correspondencia pública de esta localidad, desde hace largo tiempo, por la custodia del buzón instalado en el edificio destinado a Casa Constitucional, con efectos a partir del comienzo del repetidamente citado año próximo venidero.

Por último, para cubrir la vacante producida en la Junta Local de Libertad Vigilada, al cesar en su representación el Gestor que anteriormente venia designado para representar a la Comisión Gestora a quien substituyó la actual, quedó acordado, tras deliberación animada en la que se formularon diversas propuestas, por mayoría obtenida en votación nominal, de votos de todos los señores Gestores concurrentes, con excepción del de el propio interesado, designar al Gestor, Don Manuel de Vera Vargas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se quisiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que ^{se} extiende la presente acta que firmaron los expresados al margen, conmigo, el Secretario; de que certifico. Comendado: a - en concepto de gratificación: Vale. Sobre borrado: al = y sigue = cuenta = aquel = supir = lo = todos = uso = del año en curso en la cuantía establecida = acordado: Vale. Entre líneas: ó rescisión = se: Vale.

[Signature]
Fran Ferrer

[Signature]
Francisco

[Signature]
Manuel Bernedo

[Signature]
Julian Mearo

[Signature]
Manuel de Vera

[Signature]
Juan Lago

[Signature]
Jose Guillen

[Signature]
Manuel Montano



Extraordinaria del
 día 28 de Noviembre de 1947.
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burguillos

Gestores

Don Francisco Torques Ponte

Don Manuel Benítez Navarro

Don Manuel de Vera Targal

Don José Guillén Muñoz

Don Julián Caro Castaño

Don Juan Tinague Tinague

Don Santiago Navarro Luero

Don Francisco Chinarro Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burguillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores, al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la ratación del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y ocho y ordenanzas Fiscales de las exacciones que han de figurar en dicho presupuesto, según citación cursada con la debida antelación. Corresponde a la Corporación un número de nueve concejales por población de dos mil quinientos uno a cinco mil habitantes, según el artículo 39 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Ordenada la apertura del acto, el infrascrito Secretario, dió lectura en alta y clara voz, del proyecto de modificaciones al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, aprobado en sesión ordinaria correspondiente al día primero de Septiembre próximo pasado, de las certificaciones, memorias y documentación complementaria de dicho proyecto, a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y de los acuerdos de la propia Corporación adoptados con posterioridad que afectan al presupuesto de que se trata.

La Corporación, tras de animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, concepto por concepto, acordó por unanimidad, prestar aprobación al presupuesto municipal ordinario formado en régimen económico de carta, cuya convalidación ha sido oportunamente solicitada y, a sus bases de ejecución, del modo que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	- Conceptos = Gastos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales.	63.749-60
2º	Representación municipal.	6.500-00
3º	Vigilancia y seguridad.	16.814-30
4º	Policia urbana y rural.	11.445-60
	Suma y sigue	98.509-50





Capít. Tulos	= Conceptos =	Consignación Pesetas
	Suma anterior	98.509-50
5º	Recaudación.	6.000-00
6º	Personal y material de oficinas.	88.274-15
7º	Lubricidad e higiene.	31.458-25
8º	Beneficencia.	32.653-50
9º	Asistencia social.	26.292-29
10º	Instrucción pública.	18.182-20
11º	Obras públicas.	12.500-00
12º	Montes.	15.365-00
13º	Fomento de los intereses comunales.	6.505-00
14º	Servicios municipalizados.	" "
15º	Mancomunidades.	" "
16º	Entidades menores.	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio.	7.200-00
18º	Imprevistos	700-11
	<u>Total general de gastos</u>	<u>343.640-00</u>

Capít. Tulos	= Conceptos =	Consignación Pesetas
	Ingresos	343.640-00
1º	Rentas.	19.996-00
2º	Apropiamientos de bienes comunales.	60.000-00
3º	Subvenciones.	" "
4º	Servicios municipalizados.	" "
5º	Eventuales y extraordinarios.	11.039-09
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	12.000-00
7º	Contribuciones especiales.	400-00
8º	Derechos y tasas.	32.100-00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	32.504-91
10º	Imposición municipal.	175.300-00
11º	Multas.	300-00
	Suma y sigue	343.640-00



Capi- tulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	343.640-00
12º	Mancomunidades.	" "
13º	Entidades menores.	" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	" "
	<u>Total general de ingresos</u>	<u>343.640-00</u>

Resumen	
Importan los gastos.	343.640-00
Importan los ingresos.	343.640-00.

Modificar la Ordenanza de la tasa por los documentos que espedida o de que entienda la Administración municipal a instancia de parte, en la forma propuesta por la Alcaldía, prestando aprobación a la nueva tarifa que contiene la propuesta.

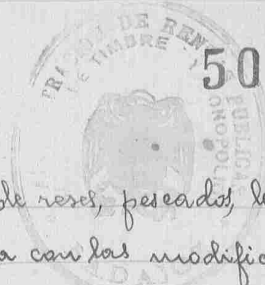
Modificar igualmente la Ordenanza del derecho-tasa por prestación del servicio de seguro de ganado decanizado en la forma del mismo modo propuesta por la Alcaldía y a la nueva tarifa que contiene.

Prestar aprobación a la Ordenanza de contribuciones especiales por aumentos determinados de valor y por obras, instalaciones o servicios que beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo especial por los mismos.

Ratificar las restantes Ordenanzas de exacciones que actualmente figuran en el presupuesto municipal ordinario en vigor, y que se aplicaron en el de mil novecientos cuarenta y ocho, a continuación detalladas:

Habitual con fines no fiscales sobre comunicaciones que se sirven al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, aprobada en sesión de diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis para regir durante tres años a partir del comienzo del citado.

Derecho-tasa por la prestación del servicio del riego pública municipal, aprobada en sesión celebrada el tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres para regir por el plazo de cinco ejercicios a partir del de mil novecientos cuarenta y cuatro.



Derecho-tasa por la inspección y reconocimiento sanitario de reses, pescados, leche, y otros mantenimientos destinados al abasto público, aprobada con las modificaciones que ordenó la Superioridad, en sesión de dieciséis de Agosto del año en curso, para regir indefinidamente.

Derecho-tasa por licencia para construcción u obras en terrenos sitos en poblado o caserío o vías municipales fuera de poblado, aprobada para regir indefinidamente en sesión de doce de Marzo del año actual.

Derecho-tasa por licencias de aperturas de establecimientos, aprobada en la misma fecha de la anterior por plazo también indefinido.

Derecho-tasa por prestación obligatoria de los servicios del Matadero Municipal, aprobada en sesión de veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y adaptada a la nueva ordenación por acuerdo de diecinueve de Febrero siguiente, siendo su plazo de vigencia el de tres años a partir del comienzo del de mil novecientos cuarenta y seis.

Derecho-tasa por la prestación del servicio de reconocimiento microscópico sanitario de cerdos sacrificados, aprobada, adaptada y señalado su plazo de vigencia igualmente que la anterior.

Derecho-tasa por desague de canalones u otros en la vía pública o terrenos del camino, aprobada en sesión de doce de Marzo del año en curso para regir indefinidamente.

Derecho-tasa por ocupación de la vía pública con escombros, aprobada con vigencia indefinida en igual fecha que la anterior.

Derecho-tasa por colocación de postes, palanillas, cajas de anaque de distribución o registro etc, aprobada con duración indefinida en la citada sesión de doce de Marzo próximo pasado.

Derecho-tasa sobre puestos, barracas y casetas de ventas, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del camino, aprobada con la misma indeterminada duración en igual sesión que la anterior.

Derecho-tasa sobre licencias para industrias callejeras o ambulantes, aprobada en la repetida sesión de doce de Marzo último, con duración indeterminada.

Derecho-tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, aprobada en la tan repetida sesión de doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, con vigencia indefinida.

Tarifa 5ª de la contribución de usos y consumos, aprobada en sesión de die-



cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, para regir durante tres años a partir del comienzo del ultimamente indicado.

Impuesto sobre el vino y la sidra, aprobada con igual vigencia en la misma sesión que la ultimamente citada.

Recargo del veinticinco por ciento sobre la contribución industrial y de comercio, aprobada el tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, para regir durante cinco ejercicios a partir del de mil novecientos cuarenta y cuatro, y adaptada a la nueva ordenación por acuerdo de diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Recargo del cincuenta por ciento sobre el importe del consumo de electricidad, aprobada en sesión de doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, para estar en vigor hasta que se acuerde su derogación.

Arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholés, aprobada para regir durante cuatro años, comenzando el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, en sesión de veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y adaptada a la nueva ordenación, el diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Arbitrio sobre consumo de carnes, aprobada en sesión de veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, para regir durante tres ejercicios a partir del de mil novecientos cuarenta y seis y adaptada a la nueva ordenación, por acuerdo de diecisiete de Febrero de igual año.

Prescindir de las restantes exacciones, no incluidas en el presupuesto por su carencia de bases impositivas.

Por último, quedó acordado que, conforme a lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, el presupuesto de referencia, las Ordenanzas modificadas y la nueva Ordenanza, se expongan al público por quince días hábiles, para reclamaciones, en la forma preceptiva y se continúe la tramitación que para dichos documentos se indica en dicho Decreto.

Y estando tratados y resueltos los asuntos para que fue convocada esta sesión, el señor Presidente la levanta siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de que; certifico.

Sobre tomado: ordinario = 700.-11 = indefinida = cuatro = estando: Vale.





En el margen inferior folio 58 vuelto: suma y sigue = 98.509-50.
Hay un borrado en blanco en el renglón veinte del folio 49, carta.

8/

Fran Ferriel
Manuel Bernier

Francisco

Julian Cases

Santiago Naharro

Manuel de Vera

Juan Tinagre

José Guillen

Francisco Chinarro

Manuel

Ordinaria del día
1º de Diciembre de 1947.
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Tarque Forte

Don Manuel Bernier Naharro

Don Manuel de Vera Targal

Don José Guillen Ruíz

Don Julian Cases Castaño

Don Juan Tinagre Tinagre

Don Santiago Naharro Luero

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mí, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Manuel Targal, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Deja de asistir el Gestor Don Francisco Chinarro Saravedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior := Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, tenida lugar el dieciocho de Noviembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus acuerdos.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos o continuación consignados:

Disposiciones oficiales y correspondencia := Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la



Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación queda acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación:

= Conceptos =	Pesetas.
Socorro facilitado al vecino pobre Antonio Guillen Sanchez, en estado de necesidad, según recibo que autoriza con fecha veinte de Noviembre último.	5-00
Otra facilitado al también vecino pobre y enfermo, Antonio Lanza Martínez, según recibo de veintinueve de dicho mes	10-00
Importe de cinco socorros suministrados al detenido en el Depósito Municipal, Francisco Tega Barneto, correspondientes a los días dieciséis, diecisiete, veinte, veintinueve y treinta del mes en curso a razón de tres pesetas diarias.	15-00
Socorro facilitado al vecino pobre, Fernando González Muñoz, para su traslado, en calidad de enfermo, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha veintinueve del repetido Noviembre.	50-00
Otro suministrado al igualmente vecino pobre, José Mercedes Rogales, para el traslado de su esposa enferma, Cesaloesia Cimplido Perez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha veintinueve del citado mes de Noviembre.	50-00
Importe de reparación efectuada en una silla del Retadero Municipal, por el vecino de este pueblo, Isidoro González Verdín, según recibo que autoriza con fecha veintinueve del propio mes.	10-00
Gastos ocasionados con motivo del blanqueo ó encalado general anual de los edificios municipales, correspondiente al año en curso, autorizada por la encargada de dichos trabajos, Juana Barneto Alvarez, fechada con la del veintisiete del repetido Noviembre.	1.330-00
Cuenta autorizada por el Cabo de la Guardia Municipal, de este Ayuntamiento, Don Juan Trigo Rosa, fechada con la del veintinueve de Noviembre repetido, por importe de los gastos	
Suma y sigue	1.470-00





- Conceptos -

Suma anterior -----

causados con motivo de la conducción a la Carcel del Partido, de los detenidos en el Depósito Municipal, Francisco Vega Barneto, a disposición del señor Jefe de Instrucción, interesada por el señor Jefe de Paz de esta villa.

126-75

Factura procedente de la Imprenta "La Minerva Extremeña", de Badajoz, fechada con la del veinte de Octubre último, por importe de material servido para su uso en la Depositaria Municipal.

79-00

Otra procedente de igual Imprenta y de idéntica fecha, por importe de material servido para la Alcaldía.

22-50

Otra de expresada Imprenta y fecha, por importe de material de escritorio, servido para su uso en la Intervención Municipal.

139-25

Otra de repetida Imprenta y fecha, por importe de material servido para la Secretaría del Ayuntamiento.

62-50

Otra de subsdicha Imprenta y fecha, por importe de cintas para las máquinas de escribir de este Ayuntamiento.

179-00

Otra de la Imprenta "Ángel Verde" de Fregenal de la Sierra, por importe de impresos para la Delegación Local de Abastecimiento, fechada con la del diecinueve de Junio del año en curso, cuyo importe se satisface por giro bancario que a la misma se acompaña.

98-60

Gastos causados al Secretario que suscribe, Don Manuel Montano Rangel, con motivo de desplazamiento y estancia en Badajoz, los días veintuno al veintitres de Octubre último, ambos inclusivos, para la resolución de asuntos de interés municipal, según cuenta autorizada, con fecha veintisiete del siguiente mes.

279-00

Cuenta autorizada por la Comisión Administradora de la finca del patrimonio municipal, "Lara y Corviscal", de fecha veintitiete de Noviembre último, por importe de los gastos ocasionados en la recolección de mieses del presente año.

5.503-00

Nómina correspondiente a la semana del diecinueve al veinticinco de Octubre próximo pasado, por importe de jornales invertidos en las obras de reparación del Matadero Municipal de esta villa.

324-00

Suma y sigue -----

8.283-60



= Conceptos =

Pesetas

Suma anterior

7.283-60

Nómina correspondiente a la semana del veintiseis de Octubre al cinco de Noviembre últimos, por igual concepto que el anterior y en las mismas obras.

270-00

Otra, correspondiente a la semana del dos al ocho de Noviembre próximo pasado, por igual concepto y en expresadas obras.

324-00

Otra correspondiente a la semana del nueve al quince del mismo mes, por igual concepto y en repetidas obras.

324-00

Recibos de fecha veintinueve de Noviembre último, por importe de jornales invertidos en las obras de reparación del alcantarillado de las vías públicas.

637-00

Importe de materiales invertidos en las obras de reparación del Matadero Municipal, según recibos de fechas veintinueve y treinta y uno de octubre, cinco, ocho y diez de Noviembre siguiente.

770-00

Total

10.608-60

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de diez mil seiscientos ocho pesetas con sesenta centimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Beneficencia: = Deseo considerando el estado de pobreza y desamparo en que se encuentra la vecina de esta localidad, Maria Tinsque Cadenas, viuda, domiciliada en la calle de Santísimo Cristo de esta villa, e incluida en el veinte padron de la Beneficencia municipal, bajo el número cuarenta de orden, se acceda a lo por ella interesado en instancia de veintinueve de Noviembre próximo pasado, de la que, en unión del expediente instruido, se dió cuenta, solicitando de la Excm. Diputación Provincial, sea admitida en los Asilos Beneficenciales en los lugares que de ella dependen, para ocupar una de las dos plazas que a este Ayuntamiento corresponden, en dichos asilos, y se recabe de oficio la documentación necesaria para el expediente de indicada admisión.

Cuenta de productos recobrados por parte del Ayuntamiento en la finca "Lava y Corniscal": = Darse por enterados y prestar aprobación a la mencionada cuenta así como a los ingresos efectuados en la Depositaria mu-





icipal, por importe de la venta al Servicio Nacional del Trigo, de nueve mil doscientos cuarenta y siete kilos de trigo y dos mil novecientos quince de avena, comprendidos en dicha venta.

Cuenta de gastos ocasionados por la anterior recolección: = Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta a que hace referencia el epígrafe, rendida por la Comisión Administradora de la finca, con fecha veintinueve de Noviembre próximo pasado, ascendiendo el importe total a la cantidad de cinco mil quinientos tres pesetas y que se proceda a la formalización de su importe con cargo al capítulo 12º artículo 2º, partida 129 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Declaración de cuotas fallidas por exacciones municipales: = Prestar aprobación a los expedientes generales de fallidos por el concepto de repartimiento general de utilidades de este Municipio, por los años mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y cinco inclusive y por el de arbitrio municipal de inclinación de los ejercicios de mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco, instruido por el Agente Ejecutivo, Don Angel Díez Manchón, especialmente designado por la Alcaldía para este cometido, ante la carencia de funcionario de esa clase en este Ayuntamiento y conveniencia de depurar debidamente el débito por exacciones municipales al Municipio; y que se les satisfaga con cargo a la consignación correspondiente, la retribución convenida con la Alcaldía a tal fin, ascendente a la cantidad de mil novecientos pesetas.

Designación de Concejal que ha de formar parte de la Junta Sindical Agropecuaria de la Hermandad Mixta de esta Villa: = Designar al Gestor Don Juan Tinagre Tinagre, para que en representación del Ayuntamiento forme parte de la Junta referida en el epígrafe, en sustitución del que anteriormente ostentó dicha representación y en la que ha cesado, Don Hilario de la Torre Nogue, de conformidad con lo interesado por la mencionada Hermandad, en oficio de diecisiete de Noviembre próximo pasado del que se dio lectura.

Preguntas y preguntas: = Ordenado el pare a esta sección, a propuesta de la Alcaldía quedó acordado por unanimidad, proceder a realizar dentro de la mayor brevedad posible, la reforma del edificio Casa-Consistorial, acordado en sesión de diecisiete de Febrero del año en curso, independizando, además, la vivienda, destinada al alguacil y la estancia dedicada a Depósito de dicho

vidos del resto del edificio, dando entrada a las anteriores dependencias independientemente de las dedicadas a Ayuntamiento y renovando el pavimento de las dependencias que lo precisen como igualmente el de la escalera de acceso al piso superior y restituido de entrada y el paño de baranda y paramano de la subdicha escalera; facultando al Alcalde para realizar estas obras en la forma que considere mas conveniente, e igualmente las reformas, que sin estar comprendidas entre las indicadas, considere necesarias.

Que quede ratificada la decisión de la Alcaldia de proceder a la reparación general de alcantarillado de la localidad, actualmente en muy mal estado de conservación especialmente el de las calles "Resón" y empalme con las limitrofas que se encuentran en insoportable estado de utilización; dándose por enterados del comienzo de dichas obras.

Que se proceda del mismo modo a la realización de la techumbre del Mercado Municipal, que urgentemente se precisa dado el mal estado en que se encuentra la que actualmente tiene.

Teniendo en cuenta, los nuevos recargos creados sobre la Contribución Territorial, por el Decreto de 7 de Noviembre del año en curso y la probabilidad por lo tanto de precisar confeccionar nuevamente los documentos cobratorios correspondientes a la Riqueza Rustica de dicha Contribución, dentro de los cortos plazos que vienen concediendo los Organismos Provinciales, a propuesta de la Alcaldia y en consideración al imprevisto trabajo que pesa sobre las Oficinas Municipales, agudizado por el critico periodo de fin de año que se atraviesa, fue acordado por unanimidad facultar a la Alcaldia para encomendar la realización de dichos trabajos a personal competente que se preste a ello satisfaciéndole la correspondiente retribución de Fondos Municipales.

Por último y al objeto de contribuir al realce de los actos que tendran lugar el día tres del corriente en Badajoz, con motivo del centenario de Hernán Cortés, entrega de un estandarte al Regimiento Dragones de Villarrobledo y estancia de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, se desplace la Corporación a dicha Ciudad, proporcionando el Ayuntamiento el medio de locomoción a su cuenta y siendo los demás gastos por cuenta de los individuos que la forman.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y pro-





quintas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores expresados al margen, conmigo, el secretario de que; certifico. Sobre borrado: la imagen = probabilidad: Vale. Hay un borrado en blanco en el renglón trece, folio 51 vuelto, y otro en el 52 del 53 vuelto.

20/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Bernaldo

José Guillen

Julian Cases

Santiago Navarro

Manuel de Vera

Juan Tinague

Manuel Montañero

Ordinaria del día
16 de Diciembre de 1944.-
Señores concurrentes
Presidente
Don Francisco Fernandez Burguillos
Gestores
Don Francisco Varques Forte
Don José Guillen Minos
Don Julian Cases Castaño
Don Juan Tinague Tinague
Don Santiago Navarro Luero
Don Francisco Chinarro laavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; siendo las diecinueve horas de este día se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistido de mí el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Bernaldo, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores Don Manuel Bernaldo Navarro y Don Manuel de Vera Varques.

Aprobación de actas := Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe dió lectura del acta de la sesión extraordinaria tenida lugar el veintidós de Noviembre próximo pasado, celebrada para la votación del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y ocho, y Ordenanzas Fiscales de las exacciones que han de figurar en dicho presupuesto y del de la ordinaria celebrada el día primero del mes en curso, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos.

Disposiciones oficiales y correspondencia := Dada cuenta de toda la recibida

da en la pasada quincena, la Comisión Gestora, se dio por suficientemente informada, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Toda también cuenta de la siguiente relación de gastos:

= Conceptos =	Pesetas
Factura de fecha catorce del mes en curso, procedente del vecino de esta localidad, Antonio Fernandez Sánchez, por importe de hospedaje facilitado al Capitán de la Guardia Civil en Ordenanza y dos caballos las noches del diecisiete al diecinueve del mes de Noviembre pasado y el treinta de dicho mes a un Guardia Civil de los concentrados en la Dehesa "El Marañero"	46-00
Otra de la vecina local, Isidra Benites, por hospedaje facilitado al Capitán, Teniente, Brigada y Ordenanza de la Guardia Civil, durante el pasado mes de Noviembre, así como a los Guardias Civiles que se encuentran concentrados en este término municipal, con motivo de las partidas de bandoleros.	144-00
Otra de igual procedencia por importe de hospedaje facilitado los días siete y ocho del mes en curso a Don Juan Rogré Rand, técnicos en Parques y Jardines.	50-00
Otra del vecino local Julian Lera Bonallo, por importe de material y mano de obra invertido en la confección de una percha para su uso en el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.	32-00
Otra procedente de la vecina de este pueblo, Mercedes Guillen Muñoz, por el alquiler del coche automovil de su propiedad, por desplazamiento a Badajoz, con comisión del Ayuntamiento.	325-00
Otra del maestro carpintero de esta localidad, Angel Canales Cerera, fechada con la del tres del mes en curso, por trabajos efectuados en la reparación de una de las puertas del Centro Primario de Higiene de esta villa.	35-00
Otra de igual Industrial y fecha por la reparación efectiva	
Suma y sigue	632-00





= Conceptos =

Suma anterior -----

da en un millón y bannear cuatro millos, para el despacho de la Alcaidia

18-00

Otra del mismo Industrial y fecha por confección de tres torinas para las mesas de escritorio de las Oficinas Municipales.

108-00

Otra del repetido Industrial y fecha por la reparación llevada a efecto en el mobiliario de las Escuelas Nacionales de niños de ambos sexos de esta localidad.

498-25

Otra procedente del estancquero de esta localidad, Manuel Doncel Lugo, fechada con la del treinta de Noviembre pasado, por importe de timbres móviles y sellos de correo, servidos para el servicio de estas oficinas.

89-25

Otra de la imprenta y editorial "Tienda de Santiago Nivel" de Barcelona, fechada con la del treinta y uno de Julio del año en curso, por importe de sellos municipales, servidos a este Ayuntamiento.

411-50

Otra procedente de la libreria "Andrés Guerra" de Zafra, fechada con la del quince del mes en curso, por importe de una escribania de cristal para su uso en el despacho de la Alcaidia.

10-50

Otra procedente de la Cristaleria de Antonio Medel Ortega, de Almendralejo fechada con la del quince del mes actual, por importe de un globo servido para el Petromax de este Ayuntamiento.

16-00

Cuenta autorizada por el Auxiliar temporero de las Oficinas de Secretaria, Juan Castano Gonzalez, fechada con la del quince del corriente mes, importe de gastos de estancia en Almendralejo, con motivo de su desplazamiento para asuntos relacionados con la Delegación Local de Abastecimiento.

30-00

Otra fechada con la del quince de repetido mes, por importe de cartulinas de instancias de usos de annual de los Guardias Municipales de este Municipio, entregadas a la Guardia Civil de esta villa.

3-00

Nómina correspondiente a la semana del treinta de Noviembre

Suma y sigue -----

1.816-50



= Conceptos =

Pesetas

	Suma anterior.....	1.816-50
	al seis de Diciembre del año en curso, por importe de trabajos efectuados, en la reparación de la cañería que conduce aguas a la fuente de la Plaza de España.	173-00
	Otra por importe de jornales invertidos en la reparación de los caminos de herradura de Nazaret y El Moral, correspondiente a la semana del dieciséis al veintiseis de Noviembre pasado.	204-00
	Locorio suministrado al vecino local, Mateo Monge Luero, en su calidad de pobre y enfermo, para su traslado al Hospital Provincial Civil de Badajoz, según recibo de fecha uno del mes actual.	50-00
	Recibo autorizado por el vecino de este pueblo, Casimiro Monge Nazaret, fechado con la del cinco de expresado mes, por importe de veinticuatro cubas de picón, suministrado para calefacción, de las oficinas municipales, a razón de una peseta cada cuba.	24-00
	Locorio suministrado a la vecina local, Maria Tinajero Cardenas para su traslado a Badajoz, para su ingreso en los Asilos Provinciales, según recibo de fecha nueve de repetido mes.	50-00
	Importe de doce fanegas de picón servido para la calefacción de las oficinas municipales, según recibo autorizado por el vecino local Manuel Navarro Cintas, fechado con la del diez de Diciembre actual, a razón de ocho pesetas por fanega.	96-00
	Importe de nueve cargas de cal prieta, servidas para las obras de reparación del Matadero Municipal de esta villa, según recibo de fecha doce de tan repetido mes de Diciembre, autorizado por el vecino de Sta Panna, Tomas Murillo Labrador, a razón de veinte pesetas cada una.	180-00
	Gastos ocasionados al secretario que suscribe, Don Manuel Montañero Rangel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, para resolución de asuntos de interes municipal, en los dias treinta y treinta y uno de Octubre próximo pasado, según	
	Suma y rige	2.603-50



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



= Conceptos =

Suma anterior



factura autorizada con fecha doce del mes en curso.

Sumas correspondientes a las semanas del veintitres al veintinueve de noviembre, del treinta y uno de noviembre al seis de Diciembre y del siete al trece de indicado Diciembre, por importe de jornales invertidos en la poda o tala de la finca del patrimonio municipal "Lara y Borrisal".

Otra de la semana del veintitres al veintinueve de Noviembre último, por importe de jornales invertidos en las obras de reparación de alcantarillado de las rias publicas.

Otra de la semana del dieciseis al veintidos de citado mes de Noviembre, por jornales invertidos en la reparación del Matadero Municipal.

Idem correspondiente a la semana del veintitres al veintinueve del mismo mes de Noviembre, por igual concepto que el anterior y en iguales obras.

Idem correspondiente a la semana del treinta de Noviembre al seis de Diciembre del año en curso, por idéntico concepto y en las mismas obras que la anterior.

Recibos de fecha dos, seis, diez, once y trece del mes en curso, por importe de materiales invertidos en las obras de reparación de alcantarillado de las rias publicas.

Recibo de fecha trece del actual mes de Diciembre, autorizado por el vecino local, Manuel Menacho Sima, por importe de seis pecuadas con un carro y punta, en el acarreo de materiales para las obras de alcantarillado antes expresadas.

Importe de materiales invertidos en las obras de reparación del Matadero Municipal, según recibos de fechas dos y cinco del mes de Diciembre en curso.

Total

Sea Comisión Gestora municipal acordio prestar aprobación a la precedente relación de gastos, ascendente en su total importe a la cantidad de once mil veinticuatro pesetas, con sesenta y tres centimos, quedando acordado del



misimo modo la ordenación por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación y que se proceda a la formalización en Contabilidad municipal de los diversos partidos que comprende, con cargo a los correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Beneficencia := Se aceptó propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, informada favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad, de inclusión en el vigente padrón de la Beneficencia Municipal, del vecino, Miguel Berjano Calado, quedando por lo tanto incluido en dicho documento bajo el número trescientos sesenta y cuatro de orden, por considerarse concurren en el interesado las condiciones precisas para ser tenido como pobre de solemnidad.

Se aceptó también propuesta formulada por dicha Junta informada favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad, de quedar pendiente la solicitud de inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, del vecino Doroteo Vasquez Bermejo, hasta que se resuelva debidamente sobre ella en la formación del nuevo padrón, que haya de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Hacienda municipal := Teniendo en cuenta la terminación con el ejercicio en curso, de la vigencia del Concerto Quinquenal, establecido para la exacción del impuesto de consumo de lujo y Arbitrios con fines no fiscales, sin perjuicio del derecho de prórroga que conforme a las normas de este concierto pudiera existir al Ayuntamiento, quedó acordado por unanimidad que por la Alcaldía se invite a los Industriales a quienes afecta para que si lo tienen por conveniente formulen peticiones de nuevo concierto y se proceda a la devolución del depósito que para responder del establecido viene constituido si procediera su devolución.

Poneros y preguntas := Ordenado el pase a esta sección por el señor Alcalde se propone que conforme a costumbre ya tradicional, con motivo de las próximas venideras fiestas de Navidad, se proporcione a las familias necesitadas de la localidad un donativo en especie o dinero con cargo a fondos municipales, sin perjuicio de las disposiciones que sobre el particular pudiera emitir la Superioridad, según precedentes; acordándose, por unanimidad, aceptar tal proposición elevándola a acuerdo y facultando a la Alcal-



dia para realizarlo en la forma, cuantía y modalidad que considere conveniente con cargo al capítulo 18º o de Gastos del presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor

Tambien a propuesta de la Alcaldía, fue acordado del mismo modo conceder al cobrador de Sineas Extremeñas "Seda", Don Juan Guerrero Bernadiego, una gratificación de cien pesetas como retribución por la realización de encargos y gestiones durante el año, requeridos por el funcionamiento de las Oficinas municipales.

Que se acceda a la reclamación verbal producida por el farmacéutico encargado del suministro de medicamentos a la beneficencia municipal y Fueros del Quesito de la Guardia Civil, Don José María Palmaro Castaño, abonándole conforme se efectuó en el año anterior, la cantidad de cien pesetas, como importe de los análisis de orina prescritos a los incluidos en el Padrón de la Beneficencia municipal y por él realizados sin derecho alguno.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firmaran los señores expresados al margen, conmigo, el secretario de que; certifico.

Sobre borrado: con motivo de las = confección = veintinueve de Noviembre = el: Vale. Hay un borrado en blanco en el renglón segundo del folio 55.

Sobre borrado: efectuada: Vale. Enmendado: mes = pesetas = quince = Lima = materiales = respecta = análisis = concierto = realizados = sesiones = hacer: Vale.

90//

Fernando

José Guillen

Francisco

Julian Caro

Santiago Vaharro

Manuel de Vete

Juan Ymagine

Francisco Jimeno

Manuel Montano

Nota: No es válida la firma del Gestor Don Manuel de Vera Vargas, que no asistió a la sesión.

El Secretario del Ayto.

Manuel



Extraordinaria del
día 20 de Diciembre de 1947.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burguillos

Gestores

Don Francisco Tarques Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Targas

" José Guillen Aniso

" Julian Cano Castano

" Juan Tinague Tinague

" Santiago Naharro Luero

" Francisco Chinano Saavedra

En la villa de Labra de los Barros a veinte de Diciembre

de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burguillos, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Romo, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de resolver el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, del ejercicio en curso, que se viene tramitando.

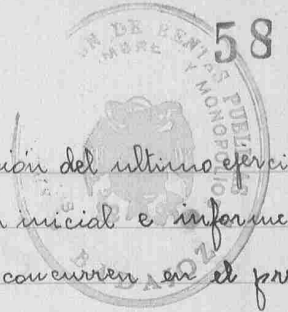
Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos y del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos formulada por la Alcaldía Presidencia e informado favorablemente por la Intervención municipal, a cubrir con las transferencias que se efectúan de otras partidas en ella comprendidas, habiendo sido aceptada en principio por la Corporación municipal en sesión celebrada el día tres de Noviembre próximo pasado.

Resultando:- Que durante el periodo de quince días en que el correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido, con relación al mismo, según consta en el acreditado por medio de diligencia, habiéndose anunciado al público la exposición del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en el paraje de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número doscientos cincuenta y cinco del Boletín Oficial de la provincia, que corresponde al catorce de Noviembre próximo pasado.

Resultando:- Que para cumplimiento las diversas obligaciones contenidas en los propuestas de la Alcaldía se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos a que se refiere.

Considerando:- Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocido por el apartado 1º del artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, las cuales, pueden ser cubiertas transfiriendo el crédito necesario de otras partidas del presupuesto cuyas dotaciones se estimen reducibles, sin perturbación del respectivo servicio y de los inte-





seses generales del Municipio, en defecto de sobrante de liquidación del último ejercicio, circunstancia que atendiendo a las razones expuestas en la propuesta inicial e informe de la Intervención municipal, obrante en el expediente, se estiman concurren en el presente caso.

Considerando:- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Corporación por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos, propuesta, que fija en la forma que a continuación se detallan, en concordancia con las transferencias de otras partidas del presupuesto indicadas en primer lugar, según la repetida propuesta inicial.

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Aumento por suplemento
1º	4º	8º	Para satisfacer los créditos reconocidos o que se reconozcan durante la vigencia del presupuesto.	1.005-24
1º	8º	16º	Para pago de inserciones de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletines Oficiales de la provincia y demás publicaciones con carácter oficial o particular.	44-50
1º	11º	35	Para satisfacer los gastos de material e instalación del Juzgado de Paz de esta localidad, en cumplimiento de Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945. (B.O. del 15).	95-70
3º	1º	47	Para satisfacer una paga extraordinaria al personal de la Guardia Municipal.	88-60
5º	1º	60	Para todos cuantos gastos se originen en la administración de escacciones municipales tales como material de escritorio, modelación e impresos, formación de documentos cobratorios, padrones, repartimientos listos, etc.	148-00
6º	1º	66	Para adquisición del material de escritorio, modelación e impresos destinados a la Secretaría del Ayuntamiento, incluidos los que precisan la Oficina de Abastos.	572-50
6º	1º	69	Para todos cuantos se ocasionen en el entretenimiento, conservación, adquisición de piezas, accesorios, cintas y efectos de cualquier clase necesarios a su uso de las máquinas de escribir, sumadora y multícopista de la Oficina.	1.094-60
Suma y sigue				3.109-14



capítulo	Artículo	Partida	- Conceptos -	Aumento por suplemento
			Suma anterior	3.109' 14
6º	1º	73º	Para satisfacer una paga extraordinaria al personal incluido en esta relación	209- 55
6º	1º	74 bis	Para adquisición de mobiliario de Oficinas municipales.	682- 00
6º	1º	76	Para satisfacer los gastos de limpieza ordinaria de los mismos.	341- 10
6º	1º	77	Para satisfacer los gastos de calefacción de las indicadas Oficinas.	55- 00
6º	1º	78	Gratificación al vec. pública, por la prestación de este servicio, en cantidad igual a la percepción del derecho-tasa correspondiente.	122- 00
6º	2º	81	Representación en la Capital de la provincia, haber, gastos de correa y otros menores del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz.	51- 10
7º	1º	83	Para todos cuantos gastos se ocasionen en la conservación y limpieza de las conducciones de aguas negras y residuarias.	3.881- 53
9º	3º	104	Para pago a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, de la prima de la póliza de seguros n.º 63.202, contra todo riesgo de accidentes de trabajo del personal fijo y eventual de este Ayuntamiento.	158- 80
10º	6º	122	Para adquisición de libros destinados a la Biblioteca municipal, escuelas y establecimientos benéficos y penitenciarios y reparto gratuito; conforme al R.D. de 6 de Febrero de 1926 y R. O. de 16 de Septiembre de igual año.	151- 45
11º	1º	124	Para todos cuantos gastos se ocasionen en la conservación y reparación de la Casa Consistorial y demás edificios municipales, incluyendo blanqueo o enlucido de los mismos.	11.490- 45
11º	3º	126	Para cuantos gastos se ocasionen en la conservación y reparación de caminos y puentes.	84- 00
19º	único.		Para satisfacer a la Hacienda Pública el 10% del impuesto sobre Pesas y Medidas de los impresos habidos por este concepto de los años 1944 y 1945.	1.146- 31
19º	único		Para satisfacer a la Diputación Provincial, resto aportación ejercicio 1945.	272- 11
			Totales	22.054- 54





Del mismo modo considera preciso crear las consignaciones que pasan a detalla-
rse, fijadas en las cantidades que a continuación de cada una se expresan:-

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA	Conceptos =	Plazas de = Pesetas =
1º	7º	15 bis	Para la cuota que corresponde a este Ayuntamiento satisfacer en el año actual, a la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad, por la posesión de inmuebles rústicos afectos por el servicio de Guardia Rural dependiente de dicho Organismo.	1.500-00
1º	10º	30 bis	Para satisfacer el alquiler del local destinado a Oficina Auxiliar del S. N. E.	1.500-00
1º	10º	30 bis 2	Para satisfacer el alquiler anual de la casa n.º 4 de la Plaza de Calvo Sotelo de esta villa, destinada a la vivienda de un Guardia Civil, por insuficiencia del Cuartel propiedad del Municipio.	640-00
1º	10º	30 bis 3	Para satisfacer la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para costear la Medalla de Oro de la Provincia concedida al jefe del Estado, a razón del importe del 0'50% del presupuesto de 1947.	1.715-95
1º	11º	12 bis.	Para satisfacer el importe de la confección de padrones y listas cobratorias de las Contribuciones del Estado.	890-00
6º	1º	78 bis	Para satisfacer el importe del alquiler de la maquina de escribir arrendada al Ayuntamiento, durante el 2º semestre del corriente ejercicio.	730-00
11º	6º	128 bis	Para satisfacer todos cuantos gastos se originen en la confección de planos y proyectos de parques y jardines, incluidos los desplazamientos de los técnicos y ayudantes que hayan de realizarlos.	1.693-00
12º	2º	129 bis	Para satisfacer los gastos que se ocasionen con motivo de la tala de la finca del Patrimonio municipal "Lara y Corviscal".	6.417-00
			Totales	15.065-95

Quedando consecuentemente establecidas las partidas de las que se han efectuado transferencias, conforme seguidamente se expresan:



CAPITULO	ARTICULO	PARTIDAS	Conceptos	Consignación que tenían Pesetas	Importe de la transferencia efectuada Pesetas	Consignación definitiva Pesetas
1º	3º	7º	Para concesión de anticipos reintegrables a empleados municipales.	4.000-	4.000-	-
1º	9º	19º	Para satisfacer el importe de la carne de ganado de cordero decomisado, conforme el seguro establecido.	4.799'16	4.249'16	550'00
1º	7º	15º	Para pago de la contribución territorial, riqueza rústica y urbana, de los bienes de que es propietario el Ayuntamiento.	12.000' -	631'72	11.368'28
1º	11º	34º	Para cuantos gastos se relacionen con las demás operaciones de reclutamiento y reemplazos del Ejército.	1.600' -	744-	856' -
4º	5º	55º	Equipo y armamentos Guardias Rurales de este Municipio.	1.000' -	442'30	557'70
4º	5º	57	Sobre-haberes de Guardias Rurales provisionales, por permanecer fuera de sus domicilios, por exigencias del servicio, así como equipo de los mismos.	3.400' -	1.237'70	2.162'30
4º	7º	58	Concesión de premios por destrucción de animales dañinos.	500' -	446'31	53'69
4º	5º	54º	Haberes y quinquenios de la Guardia Rural.	7.116'20	1.000' -	6.116'20
6º	1º	68	Adquisición de pólizas, sellos de correo y en general para satisfacer el Impuesto del Timbre.	1.800' -	136' -	1.664' -
7º	1º	82	Reparación, conservación y limpieza de las cañerías, fuentes, manantiales, pilares, lavaderos públicos y pozos.	7.000' -	2.182' -	4.818' -
7º	6º	91	Para cuantos gastos se ocasionen con motivo del mantenimiento, conservación y funcionamiento del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, incluidos retribución al personal auxiliar, adquisición de aparatos material de cualquier clase, limpieza, calefacción gastos de escritorio, etc.	2.500' -	272'11	2.227'89
7º	6º	92 bis	Para todos cuantos gastos se ocasionen en la adquisición de un microscopio con destino al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	16.000' -	16.000' -	-
Suma y sigue				61.715'36	31.341'30	30.374'06





TIERRA CAPITULO	DE LOS ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que beniam Pesetas	Importe de la transparencia - efectuado. Pesetas	Consignación definitiva. Pesetas
			Suma anterior	61,715'36	31.341'30	30.374'06
9º	3º	105	Para pago de lo que se calcula importará la cuota de Patron del seguro de enfermedad de los empleados y obreros de este Ayuntamiento.	2.000'-	1.361'95	638'05
9º	3º	107	Para pago de los costos de Subsidio de Tejes del personal al servicio del Municipio.	1.600'-	400'-	1.200'-
9º	3º	109	Para pago del subsidio familiar.	5.000'-	810'-	4.190'-
11º	1º	125	Para pago de trabajos facultativos de confección de planos, proyectos, etc, en la construcción de edificios, reformas de los actuales o por cualquier otro concepto, incluyendo desplazamiento de Arquitectos, Aparejadores, Maestro de obras, etc.	1.000'-	1.000'-	—
11º	3º	127	Para cuantos gastos se ocasionen en la conservación y reparación de aceras y pavimentos de la vía pública.	3.000'-	420'01	2.579'99
12º	2º	129	Para cuantos gastos se originen relacionados con la finca del Patrimonio Municipal denominada "Casa y Corral".	8.000'-	1.105'-	6.895'-
17º	único	133	Para satisfacer lo que se calcula importará la cuota para atenciones de Justicia del Partido.	1.500'-	685'53	818'47
Cota l.e.s.				83,815'36	37,119'79	46,695'57

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo de secretario; de que certifico.

Sobre borrado: anual = Ayuntamiento = 11.368'28 = Para = 2.162'30: Vale.

Hay un borrado en blanco en el renglon primero del folio 58.

Comendado: Sindical: Vale.

Sobre borrado: 61.715-36: Vale.

Roll

(Handwritten signatures)
 Manuel Romero
 Juan Romero
 Juan Guillen



Julian Caro
Manuel de Vera

Pedro Naharro

~~Manuel de Vera~~
Francisco Chinarro

Extraordinaria del
 día 30 de Diciembre de 1947.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Vargas Yorte

" Manuel Bernuero Naharro

" Manuel de Vera Targal

" José Guillén Abucio

" Julian Caro Castaño

" Juan Tinagre Tinagre

" Santiago Naharro Lero

" Francisco Chinarro Saavedra

En la villa de Sabaterra de los Barras a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para este día, para la aprobación de los pagos que figuran en la relación de la que se da cuenta y que son los siguientes:

Conceptos	Pesetas
Socorro a Victor Rivero Morales, en su calidad de pobre, según recibo de 20 del actual	10-00
Socorro a José Adame Rebollo, como pobre transeunte, según recibo de 24 del actual.	5-00
Socorro a Augusto Cerrajero Aguilar, para el traslado de su esposa enferma Angela Rivero Salas, al Hospital Civil Provincial, según recibo de 36 del actual.	50-00
Socorro a Martín Carranzana Carranza, socorro como pobre transeunte, según recibo de 27 del actual.	5-00
Importe de cinco sacos de picon para calefacción de las Oficinas Municipales, adquiridos de D. Isidro Flores Marques, de Salvación, según recibo de 30 del actual.	65-00
A Julian Vera Borrillo, importe de material y mano Suma y sigue	135'00





	Suma anterior	135-00
de obra, invertido en la construcción de una tranca para la falsa del Matadero municipal de esta villa, según recibo de 30 del actual.		12-00
Factura procedente del industrial hijo de Benito Fernández, por importe de artículos de limpieza servidos para el aseo ordinario de las Oficinas Municipales, fechada con la del 26 del actual.		154-30
Otra idem por importe de artículos de limpieza para el Centro Primario de Higiene Rural, procedente del mismo industrial y de igual fecha.		72-55
Otra idem por importe de idem, para el matadero municipal según factura de igual industrial y fecha.		29-25
Factura del industrial José Antonio Bellido González, por importe de dieciocho metros de cordel para el Botomate propiedad del Ayuntamiento, fechada con la del 26 del actual.		31-50
Factura de Ricardo Bermejo Corres, por importe del desplazamiento a Badajoz, el día 3 del corriente, de una Comisión del Ayuntamiento, para presenciar la entrega de un estandarte al Regimiento de Caballería Dragones de Villavieja n.º 6 y estancia de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en dicha Capital, con motivo del Centenario de Hernán Cortés, fechada con la del 30 del actual.		700-00
Otra de Antonio Castaño Caro, por importe del transporte de Zafra a esta villa, de materiales para su empleo en las obras de reparación de las obras del Matadero municipal, fechada con la del 27 del mes en curso.		145-50
Al Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados Municipales, importe de un reembolso conteniendo modulación impresa para su empleo en la Intervención municipal.		15-45
Factura de Custodio Ruiz Sancha, de Burquillos del Cerro, por importe de materiales servidos para su empleo en las obras de reparación del Matadero municipal de esta villa, fechada con		
Suma y sigue		1305-55



Pesetas
1.305'55

Suma anterior -----

la del 14 del actual.

716-00

A Manuel Amans Maria, por importe de la obra "El Servicio de inspección de Rentas y Locaciones en las Corporaciones Locales", para su uso en este Ayuntamiento.

16-50

Factura de 28 de Noviembre ultimo, procedente de la imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz, por importe de material de escritorio servido para la Secretaria del Ayuntamiento.

358-30

Socorro facilitado a Diego Borrallo Toranillo, para el traslado de su hijo enfermo al Hospital Civil Provincial de Badajoz, Francisco Borrallo Cintas, según recibo de 30 de Noviembre ultimo.

50-00

Factura de 26 del actual, procedente del vecino local e industrial Isidro Landres Navarro, por importe de cinco lamparas de 60 bujias, servidas para las distintas dependencias de la Casa Consistorial.

40-25

Satisfecho al Estanquero de esta localidad, Manuel Daniel Luero, por importe de timbres móviles y sellos de correo, servidos a las Oficinas municipales, durante el mes de Diciembre actual.

152-50

Pensiones correspondientes a las semanas del 14 al 20 y 21 al 27 de Diciembre actual, por importe de jornales invertidos en la poda o tala de la finca del Patrimonio municipal "Para y Corvidal".

3.059-00

Otra idem correspondiente a la semana del 30 de Noviembre al 6 de Diciembre actual, por importe de jornales invertidos en las obras de reparación del alcantarillado de las vías públicas.

564-00

Otra idem correspondiente a la semana del 7 al 13 del mes actual, en citadas obras.

502-00

Otra idem correspondiente a la semana del 14 al 20

Suma y sigue -----

6.764'10



	Suma anterior
de igual mes, por jornales invertidos en referidas obras.	
Otra idem correspondiente del 7 al 13 del actual, por importe de jornales invertidos en las obras de reparacion del Matadero municipal.	270-00
Otra idem, correspondiente a la semana del 14 al 20 del actual, por jornales invertidos en las obras anteriormente citadas del Matadero.	324-00
Factura de 25 del actual procedente del Industrial de esta Plaza Don Acisclo Bermejo Morano, por importe de articulos de limpieza facilitados para el aseo ordinario de las Oficinas municipales.	58-15
Otra idem de 27 del actual, de igual procedencia, por seis pastillas de jabon facilitados al Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	33-00
Otra idem de 20 del actual e igual procedencia, por importe de dos lamparas una de 100 bujias y otra de 60x80 facilitadas para su uso en las Oficinas Municipales.	28-20
Otra idem de 25 del actual, por articulos de limpieza facilitados para el aseo ordinario del Matadero municipal, de igual procedencia.	47-40
Importe de materiales invertidos en las obras de reparacion del alcantarillado de las vias publicas.	314-40
Factura de 14 del actual, procedente de Custodio Anis Landra, de Burquillos del Cerro, por importe de materiales facilitados para las obras de reparacion de la Casa Consistorial.	1.755-00
Otra idem procedente de la "Minerva Extremeña", de Badajoz, por importe de una resma de papel de barba para la Junta Local de Libertad Vigilada, fechada con la del 27 del actual.	120-00
Otra idem de igual fecha y procedencia, por material	
Suma y sigue	10.058-25



venta pesetas con catorce centimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Por último fue acordado por unanimidad y mientras se precise el uso de la máquina de escribir cedida en alquiler a este Ayuntamiento para sus Oficinas municipales, por mediación de la "Minerva Extremeña", de Badajoz, continúe alquilada satisfaciéndose su importe, sin más acuerdo de la consignación a habilitar en el presupuesto municipal de gastos que está en vigor, hasta tanto se encuentre ocasión propicia para adquirir una en propiedad, dado que las actualmente ofrecidas no se consideran conveniente adquirirlas en virtud de los elevados precios de venta y poco satisfactorio resultado de su funcionamiento según las experiencias adquiridas de las existentes en las Oficinas y referencias obtenidas sobre otras marcas, y que se abonen todos los gastos relativos al proyecto del jardín.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firmaran todos los Señores concurrentes, conmigo el secretario; de que certifico.

Sobre raspado: 55 = 55 = 55 = 10 = 10 = de = 25 = 25 = exacciones = de secretaria = 30 = 30 = confección de 44 croquis catastrales de este = precise = acuerdo: Vale
Enmendado: Gestores = Carranza = Factura: Vale.

90||

~~Fran Feir~~

Fran Feir

Manuel Perrote

Manuel de Vera

Santiago Maharrá

Julian Vero

Juan Ymagre

José Guillén

Francisco Jimeno

Manuel Montano

José





Ordinaria del día 5
de Enero de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillo

Gestores

Don Francisco Tarques Forte

Manuel Bermejo Palmaro

Manuel de Vera Vargas

José Guiller Alnise

Julian Caro Castaño

Juan Virague Virague

Santiago Palmaro Suro

Francisco Chinarro Saavedra

B.

En la villa de Salvatierra de los Barros a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillo, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Araugel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme viene acordado, por haber sido festivo el uno del corriente.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el dieciséis de Diciembre próximo pasado y las de las extraordinarias celebradas el veinte y treinta de dicho mes pa-

ra la resolución del expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos que se venia tramitando en la primera y para la resolución de los diversos asuntos que comprende la segunda, siendo todas tres aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados.

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficiente-mente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Cuenta de suministro de medicamentos del 4º trimestre del año en curso: Queda aprobada a las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y fuerzas del Puerto de la Guardia Civil del cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, presentadas por el farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Palmaro Castaño, y ascendente a la cantidad de mil tres-



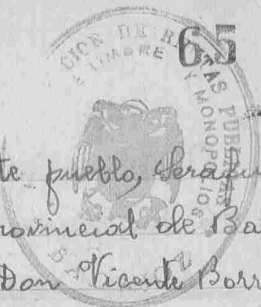
cientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos la del mes de Octubre, mil doscientas sesenta y tres pesetas con treinta centimos la del mes de Noviembre y la del mes de Diciembre a la de mil sesenta y tres pesetas con cuarenta centimos, y que se proceda a su ingreso en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para su abono a cargo Farmacéutico.

Prestar del mismo modo aprobación a la cuenta de suministros de medicamentos a Caballeros Mutilados, durante el indicado periodo de tiempo y ascendente a la cantidad de ocho pesetas y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región, para su reintegro a fondos municipales.

Beneficencia: A la vista de las listas confeccionadas de familias pobres con derecho al disfrute gratuito de los servicios Médicos Farmacéuticos, por la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del veintinueve de Diciembre próximo pasado, favorablemente informada por el Consejo Municipal de Sanidad, en sesión de treinta del mismo mes de Diciembre, la Comisión Gestora acuerda fijar definitivamente el Padrón Municipal de Beneficencia, que ha de regir en el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, en la forma establecida por los expresados Organismos, exponiéndolo al público por quince días, para reclamaciones y que un ejemplar de referido padrón, una vez resueltas las reclamaciones que pudiesen producirse, se envíe a los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico Municipal, Practicante y Comadrona para su gobierno y efectos consiguientes, proveyendo, además, a los interesados de los correspondientes tarjetas con el fin de poder acreditar su inclusión en todo momento.

Reclamación de debito: Designar a los Gestores Don Juan Vivero que Vivero, Don Manuel de Vera Vargas y Don Julian Caro Castaño, para que constituyen comisión especial, encargada de determinar la certeza de los extremos consignados en instancia de veintisiete de Diciembre próximo pasado, formulada por el vecino de esta localidad, Don Jesús Montigón Gómez, de la que se dio lectura, en solicitud de abono de setecientas pesetas, por importe de un servicio prestado el veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el camión de su





propiedad, para el traslado urgente de la vecina de este pueblo, Heráclida Berredo Morales, para su ingreso en el Hospital Civil Provincial de Badajoz, que fué ordenado por el entonces Alcalde en funciones Don Vicente Berredo Bermejo y cuyo importe, a pesar de haberlo interesado varias veces, no le ha sido abonado; y, a vista del informe emitido, resolver con el necesario acierto.

Hacienda municipal: = Que no interesando al Ayuntamiento la continuación del concierto gremial establecido para los años mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y siete, para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en cafés, bares, y establecimientos análogos y arbitrios sobre consumos de lujo, en las condiciones establecidas y teniendo noticias de no haberse llegado entre los agraciados a un acuerdo para la continuación del concierto, se declare rescindido el mismo con la conformidad de ambas partes y se proceda a la devolución del depósito constituido como garantía de aquel, si resultara acreditado el cumplimiento de las obligaciones que de tal concierto se derivan.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores expresados al margen; conmigo, el secretario, de que certifico.

Loborotado: detallados = en: Vale.

Comandado: disfute = expresados: consumiciones = agraciados = derivan = palabra = certifico: Vale.

90//

Francisco

Francisco

Manuel Berredo

Santiago Valverde

Manuel de Vota

Juan Sainza

Julian Caro y Guillen

Manuel



B.

Ordinaria del día
16 de Enero de 1948.

Señores concurrentes
Presidente

- Don Francisco Fernandez Burquillos
Gestores
- Don Francisco Vasquez Forte.
- " Manuel Bernujo Naharro
- " Manuel de Vera Targas
- " Julian Caro Castaño
- " Juan Vinagre Vinagre
- " Santiago Naharro Suro
- " Francisco Chinano Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Deja de asistir el Gestor, Don José Guillen Muñoz.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día cinco del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

Conceptos	Pesetas
Importe de dos botijos de barro para su uso en las oficinas municipales, adquiridos de la Alfarería de este pueblo, de José María Bernujo Vasquez, según recibo autorizado por el interesado, con fecha doce del actual mes.	5'00
Importe de ocho sacos de picon, servidos para calefacción de las Oficinas municipales, a razón de trece pesetas cada uno, según recibo autorizado por el vecino de Salvatierra, Isidro Flores Marques, de fecha trece del expresado mes corriente.	104'00
<u>Total</u>	<u>109'00</u>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de ciento nueve pesetas, acordándose



se del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal, de las dos partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Subasta de venta de aprovechamientos de Otoño, invierno y primavera de la finca "Sara y Corviscal", ultimamente celebrado: = Aplicar el Depósito de dos mil trescientas pesetas constituido por el vecino de Salvaleán, Don Pedro Marín Contreras, para responder y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pliego de condiciones del contrato de venta de las hierbas de otoño y primavera y fruto de bellotas, de la finca del patrimonio municipal "Sara y Corviscal", que le fue adjudicado en el acto de la subasta tenida lugar el veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, por el precio de cuarenta y una mil quinientas pesetas, al completo pago de dicho importe, toda vez que solo había efectuado el ingreso a cuenta de dicho pago de la cantidad de treinta y nueve mil doscientas, a pesar, de haber transcurrido con exceso el plazo establecido en la condición duodécima del pliego y por lo tanto, había infringido la indicada condición y que se le requiera para que proceda a constituir nuevo depósito, bajo apercibimiento de que si así no lo efectuare, y conforme a lo dispuesto en la condición decimo tercera del pliego de condiciones del contrato de que se trata se hará presa del ganado que pascie en la finca para enajenarlo en pública subasta y resarcir con su importe al Ayuntamiento de los perjuicios derivados de tal incumplimiento.

Cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1947: = Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete; en razón al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se unen, además del informe favorable de la Secretaría Intervención.

Inventario municipal: = Prestar aprobación a la rectificación del libro Inventario de bienes del municipio con relación al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, como último día hábil de aquel, sin altas ni bajas y sin perjuicio de proceder a una depuración minuciosa del mismo, para que sea fiel reflejo de la realidad.

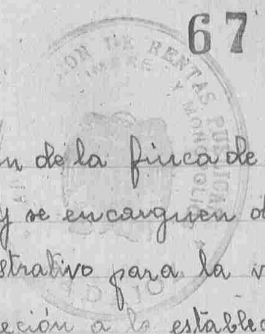
Petición de indemnización por seguro de ganado: = Acceder a lo interesado por el vecino de esta localidad, Tabatin Pérez Sainder, en instancia de doce del corriente, de la que se dio lectura, abonándosele el importe de



los treinta y cinco kilogramos de carne de cerdo decomisada por el Señor Inspector municipal Veterinario de esta localidad, a causa de padecer "cisticercosis muscular", procedente de un cerdo sacrificado para la matanza domiciliaria del interesado, en virtud de acreditarse tales extremos, en lo participado a la Alcaldía por dicho Inspector municipal Veterinario, en oficio de veintidos de Diciembre del pasado ejercicio, conforme a las prescripciones establecidas por la Ordenanza reguladora del derecho-tasa por prestación del seguro de ganado en este Municipio.

Recurso de reposición sobre acuerdo de derribo chimenea::= Texto escrito formulado por el vecino de este pueblo, Don Juan Rodríguez Vasques, con fecha veintitres de Diciembre próximo pasado, en aclaración de los extremos en que fundamentaba su instancia de fecha dieciocho de Octubre anterior, según acuerdo adoptado por esta Corporación en dieciocho de Noviembre siguiente y visto así mismo el informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana y Rural, sobre la mencionada aclaración, considerando que independientemente de la infracción de las disposiciones acerca de la obligatoriedad de la obtención de licencia para realización de obras, acordada sancionar con multa de veinticinco pesetas, el asunto queda circunscrito a determinar si la pared en la que ha sido construida la chimenea objeto del expediente de que se trata, es medianera o divisoria de las porciones de las casas de denunciante y denunciado, lo que evidentemente entraña un problema cuya competencia de resolución es de carácter Judicial; la Corporación, por unanimidad, acordó inhibirse a favor de la autoridad Judicial en el conocimiento del asunto a que se contrae estas actuaciones, confirmando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de dieciséis de Septiembre próximo pasado, en la parte referente a la imposición de multa por realización de las obras sin licencia municipal y que el presente acuerdo se notifique a los interesados para su conocimiento y gobierno.

Ruegos y preguntas::= Ordenado el pase a esta sección, por el Gestor Señor Vaquer Forte, se hizo uso de la palabra para manifestar que habiéndose concluido en el pasado mes de Diciembre, como a todos le constaba, la tala ultimamente llevada a efecto en la finca del Patrimonio Municipal "Lana y Bariscal", procedía sin perder momento la enajenación de las leñas obtenidas; acordándose, por unanimidad, designar a los Gestores



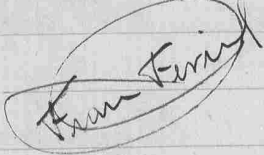
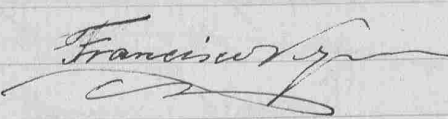
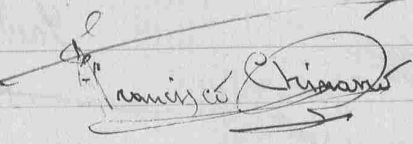
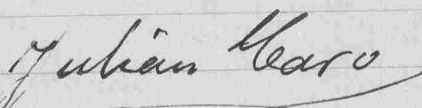
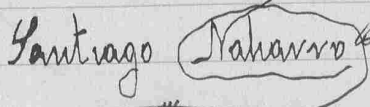
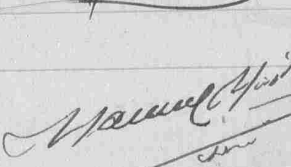
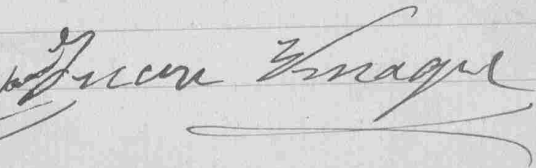
que componen la Comisión Encargada de la administración de la finca de referencia, al objeto de que se constituyan en Comisión especial y se encarguen de redactar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativo para la venta mencionada, dentro de la mayor brevedad posible, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratos municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y artículo ciento veintidos y siguientes de la Ley municipal vigente y demás disposiciones posteriores aplicables al caso, sometiéndolo al examen, estudio y aprobación, en su caso, de la Corporación municipal así que lo elaboren.

Por último acordaron darse por enterados del deterioro y pérdida habida en la documentación del archivo municipal, principalmente en recibos talonarios de exacciones caducadas o sin valor actual de cobro, obrantes en el departamento del piso superior del edificio Casa Consistorial que venia destinado provisionalmente a contenedores a causa de inadvertidamente, por ignorancia haberse arrojado, por el Alguacil, encima de ellos picon destinado a calefacción de las Oficinas municipales y separados, deteriorados o eliminados como inmundicia con los residuos de dicho combustible o al apartarlo para aplicarlo y que se determine las que han sido deterioradas o perdidas a efectos de su baja en el archivo; habiéndose deteriorado grandemente el libro de actas de sesiones 1945-1946.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaran los señores expresados al margen; con cuyo el Secretario de que; certifico.

Emendado: se = cisticercosis: Vale. Sobre borrado: ni: Vale.

40//


 Manuel Bermejo

 Manuel de Voto

 Francisco Trigueros

 Julián Haro

 Santiago Navarro

 Manuel Yago

 Juan Yago



B

Extraordinaria del
Día 24 de Enero de 1948
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Tasques Forte

" Manuel Bermejo Navarro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillen Munio

" Julian Caro Castaño

" Juan Vinagre Vinagre

" Santiago Navarro Inero

" Francisco Chinarro Saavedra.

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticuatro de
Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve
horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco
Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento,
Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen
relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada para este día y hora, para tratar del Homenaje al insig-
ne Catrista y Filántropo hijo de este pueblo, Don Manuel Vinagre
Moriano, con motivo de su próxima llegada a esta villa.
Ordenada la apertura del acto, por el Alcalde se informó del obje-
to de la reunión, según decisiones adoptadas por la Corporación
con anterioridad, y los señores reunidos, tras de reconocer los mé-
ritos a que se ha hecho acreedor por su filantropía el futuro
Homenajado, acordaron facultar a una Comisión ^{compuesta} con el Alcal-
de y señores de Alcaldes para organizar y llevar a efecto dicho Homenaje en la forma que se considere conveniente.

de y señores de Alcaldes para organizar y llevar a efecto dicho Homenaje en la forma que se considere conveniente.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaran todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Sobre borrado: el: Vale. Entre líneas: compuesta: Vale.

90

(Signature)

(Signature)

Manuel Bermejo

Manuel de Vera

Francisco Chinarro

Julian Caro

Juan Vinagre

Santiago Navarro

José Guillen

Manuel Montanero





Extraordinaria del
Día 26 de Enero de 1948
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Tasques Forte

" Manuel Bernedo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" Jose Guillen Munos

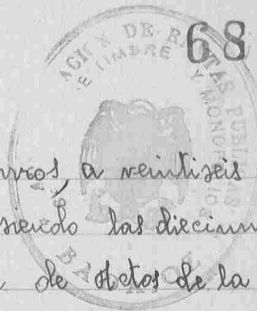
" Julian Caro Castano

" Juan Vinagre Vinagre

" Santiago Naharro Dubro

" Francisco Chinarro Saavedra.

OB



Con la villa de Calvatiana de los Barros, a veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de resolver acerca del proyecto de pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de las leñas obtenidas en la tala últimamente llevada a efecto en la finca del Patrimonio municipal denominada "Para y Carrisbal" y del expediente de urgencia que se instruye para su enajenación por concierto directo.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones, redactado para la enajenación de las leñas obtenidas en la tala últimamente efectuada en la finca del Patrimonio municipal,

sita en este termino, denominada "Para y Carrisbal", por la Comisión Administradora, constituida en Comisión especial, por acuerdo de dieciseis de Enero actual y del expediente instruido al efecto, en el que consta informe de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, favorable a la enajenación por concierto directo de los mencionados aprovechamientos leñosos que la subsdicha Comisión propone, fue acordado, por unanimidad: prestar aprobación al antedicho proyecto de pliego de condiciones redactado, elevándolo a definitivo, y aceptar la proposición de enajenación de los repetidos aprovechamientos, por medio de concierto directo, quedándola, por tanto, convertida en acuerdo, en virtud de considerar su venta como de reconocida urgencia, que, por circunstancias imprevistas, demandan una ejecución pronta que no da lugar a los tramites de subasta o concurso, conforme a las razones expuestas por la Comisión administradora e informe evacuado por la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento ya referido; y comprendida en el Caso 3.º del artículo 125 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, con cumplimiento de los requisitos que para la declaración de urgencia exige el artículo 126 de la propia Ley, informe de los técnicos funcionarios municipales y acuerdo del Ayuntamiento con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de sus concejales, y señalar el día pri-



mero de febrero próximo venidero, para la celebracion del acto de con-
 cierto directo de que se trata, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial,
 ante la Mesa constituida por la Comision de Hacienda de este Ayunta-
 miento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Gestor en quien delegue pa-
 ra el desempeño del cargo, comenzando entre las once y las doce horas de
 aquel dia, y debiendo tener lugar por el sistema de fijas a la pluma, sin
 limitacion de tiempo.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Pre-
 sidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de la
 que se extiende la presente acta que firmaran todos los Señores concurren-
 tes, conmigo el Secretario; de que certifico.

Comendado: comprendida: = Vale. Sobre borrado: por: Vale.

90//

Don Fermín

Francisco

Manuel Bermejo

Manuel de Vera

Francisco Crimmon

Julian Caro

Juan Yuraga

Yantiago Naharro

José Guillen

Manuel Montano

Extraordinaria del
 dia 28 de Enero de 1948
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Tasques Forte

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillen Minioz

" Julian Caro Castaño

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinti-
 ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; -
 siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salon de
 Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de
 mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mon-
 tano Rangel, los Señores Gestores al margen relacio-
 nados, al solo objeto de celebrar la sesion extraordinaria
 convocada para el dia de hoy, para conocer del trans-
 curso del plazo de exposicion del presupuesto municipal
 ordinario para el ejercicio en curso y del de las Ordenan-





Don Juan Tinague
 " Santiago Naharro Guerrero
 " Francisco Chinano Saavedra

las de exacciones modificada y nueva Ordenanza, sin haberse producido reclamación alguna.

Ordenada la apertura del acto, se dió lectura del anuncio de exposición del documento citado, y de certificación expedida por el Secretario que inscribe acreditando el transcurso del plazo de exposición sin haberse reclamado contra los mismos; los Señores reunidos acordaron darse por enterados y que dichos documentos, se remitan a la Delegación de Hacienda a los efectos consiguientes.

Y estando tratados y resuelto el asunto para que fué convocada esta sesión, el Señor Presidente, la levanto, siendo las doce y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron todos los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

90

Fran Fernand

Francisco Manuel Bermejo

Manuel de Vera

Francisco Chinano

Julian Caro

Santiago Naharro

Juan Tinague

José Guillen

Manuel Montenegro

Ordinaria del día 1º de Febrero de 1948.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forté

" Manuel Bermejo Naharro

" José Guillen Ruíz

" Julian Caro Castaño

" Juan Tinague Tinague

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las doce y treinta minutos de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores, Don Manuel de Vera Vargas y Don Francisco Chinano Saavedra.

Actas de las sesiones anteriores: Ordenada la



Don Santiago Mahano Buerd apertura del acto, el Secretario que suscribe, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesion ordinaria tendida lugar el dieciseis de Enero próximo pasado y las de las extraordinarias celebradas el veinticuatro, veintiseis y veintiocho de dicho mes, para tratar del Honraje a Don Manuel Vinagre Moriano, la primera; para aprobacion del pliego de condiciones del acto de concierto directo para la venta de las leñas obtenidas en la finca "Toro y Borriscal", la segunda, y para resolver trámites del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso y Ordenanzas fiscales municipales, la tercera; siendo todas aprobadas por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relacion.

Ordenacion de gastos: = Prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos cuya ordenacion quedo acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporacion.

= Conceptos =	Pesetas
Recibo autorizado por el vecino local, Agapito Gomez Soto, fechado con la del veinte de Enero último, por importe del traslado de un cajón, conteniendo material para su empleo en el Centro Primario de Higiene rural.	5-00
Gastos causados al Secretario de este Ayuntamiento que suscribe, Don Manuel Montanero Banzel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz en los dias catorce al dieciseis de Enero último, para resolución de asuntos de interes municipal.	243-20
Importe de treinta metros de lanchas, para las obras de reparación del alcantarillado de este pueblo, adquiridos del vecino.	
Suma y sigue	248'20



	Suma anterior -----	Pesetas 348'20
cino de La Parra Antonio Ramon Nieto Amaya, según recibo que autoriza con fecha diecinueve de Enero último.		219'60
Recibo autorizado por el vecino local Antonio Vasquez Corres, de fecha veintinueve de Enero expresado, por importe de socorro suministrado como pobre y enfermo.		50'00
Importe de seis sacos de picon, servidos para calefaccion de las Oficinas municipales, a razon de trece pesetas cada uno, según recibo que autoriza el vecino de Salvacion, Isidoro Flores Marquez, con fecha veintiocho del indicado mes de Enero.		78'00
Importe de gratificacion facilitada al vecino Riquel Benites Guisado, por su ayuda en el aseo ordinario de las Oficinas municipales, el dia veinticuatro de Enero último, según recibo que autoriza con fecha veintisiete del mismo mes.		5'00
Reembolso procedente de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, conteniendo un talonario de conductes de ganado para su empleo en esta Delegación Local.		17'00
Factura procedente del Estanquero de esta localidad, Manuel Doncel Chero, por importe de timbres móviles y sellos de correo, servidos a este Ayuntamiento, para el franqueo y reintegro de los documentos de estas oficinas.		60'00
	Total -----	677'80

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en su total importe de seiscientos setenta y siete pesetas con ochenta centimos, acordándose del mismo modo la formalizacion en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta de la Estacion Telegrafica municipal del 4º trimestre de 1947: Dada lectura de oficio numero tres de quince de Enero ^{procedente de la Comandada de la Estacion Telegrafica municipal} proximo pasado, en el que participa la remision de las relaciones de ingresos habidos durante el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y siete, en la Estacion de su cargo y ascendente en conjunto a la cantidad de doscientos sesenta pesetas con sesenta y cinco centimos, incluida la correspon-



diente a los telegramas oficiales sin franquicia telegráfica cursados por la Alcaldía; se acordó por unanimidad proceder a su formalización en las partidas del correspondiente presupuesto.

Concierto de exacciones municipales: Dada lectura de las instancias, fechadas en ventidós de Enero próximo pasado, formuladas en solicitud de celebración de conciertos individuales, para la exacción del arbitrio municipal de consumos de lujo, por los industriales circundados en este pueblo, Don José Antonio Ramos Chinarro, Don Julián Torres Carrillo, Don Isidro Sánchez Naharro, Don Arsenio Valques Forte, Don Julián González García, Don Federico Barneto Bellido, Doña Petra Guillen de al, Don José Antonio Ramos Chinarro, Don Juan Felipe Rodríguez Caro, Don Francisco González García, Don Manuel Forte Merchan, Doña Bernada Caro Merchan, Don Eugenio Sosa Olivera, Don José González González, Don Andrés Berrego de al, Doña Ana Rey Barneto y por el vecino de Barcarrota, Don Fidel Valguero Carretero; la Corporación, con vista a lo establecido en la norma 8ª en relación con la 7ª de la Orden de 31 de Diciembre de 1947, acordó por unanimidad:

1.º.- Acceder a las peticiones anteriores en las condiciones comunes a todas a continuación detalladas:

Duración un año.

Comienzo retrotraído al primero de Enero próximo pasado, prorrogándose por periodos de igual duración a menos que fuera denunciado por cualquier de las partes dentro del tercer trimestre de cada año.

Ingreso del importe, dentro del segundo mes de cada trimestre, en la forma establecida en la repetida Orden del Ministerio de Hacienda.

Constitución de depósito del importe de una mensualidad o decava por té en la Caja municipal, en garantía del cumplimiento a las obligaciones del concierto, respondiendo además el concertante de las obligaciones con todas sus bienes si el importe del depósito no bastara a cubrir las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna durante su vigencia, pero podrá variarse si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos.

La rescisión dentro del plazo de vigencia por cesación de negocio, ini-





caso en que sería admisible, llevara consigo la pérdida del depósito traido, sin perjuicio del percibo de las cuotas [completas] correspondientes a los meses de ejercicio.

El incumplimiento del concierto, dará lugar a la pérdida del depósito, indemnización de perjuicios al Ayuntamiento, obligación de constituir nuevo depósito y abono de las cuotas.

Sometimiento en lo no previsto a la repetida Orden y disposiciones concordantes. Formalización del concierto, en caso de aceptación, en acta que autorizará con la Alcaldía en representación de la Administración municipal, el interesado, ante el Secretario del Ayuntamiento; cuyo funcionario dará fe.

2º.- Fijar las cifras anuales importe de cada concierto individual, en las cuantías a continuación detalladas:

A Don José Antonio Ramos Chinarro, por los epígrafes 1º y 11, Industria de "Bar y Juego" en ocasiones, tres mil trescientas sesenta pesetas.

A Don Julián Corral Carrillo, por los epígrafes 1º y 11, Industria de "Café y Juego" en ocasiones, tres mil trescientas sesenta pesetas.

A Don Trichó Sánchez Naharro, por el epígrafe 1º, Industria de "Café y Confitería", tres mil cuarenta pesetas con ocho centimos.

A Don Arsenio Vasquez Forte, por los epígrafes 1º y 11, Industria de "Bar y Juego" en ocasiones, dos mil setecientos setenta y nueve pesetas con noventa y dos centimos.

A Don Julián González García, por el epígrafe 1º, Industria de "Café", mil seiscientos sesenta y tres pesetas.

A Don Federico Barneto Bellido, por el epígrafe 1º, Industria de "Café", mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con noventa y dos centimos.

A Doña Petra Guillen Leal, por el epígrafe 1º, Industria de "Café" mil ciento treinta y cinco pesetas con noventa y dos centimos.

A Don José Antonio Ramos Chinarro, por el epígrafe 10º, Industria de "Lain de Baile", mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.

A Don Juan Felipe Rodríguez Caro, por el epígrafe 1º, Industria de "Café", mil veinticuatro pesetas con ocho centimos.

A Don Francisco González García, por el epígrafe 1º, Industria de "Café", novecientos veinticuatro pesetas.

A Don Manuel Forte Merdian, por el epígrafe 1º, Industria de "Café", nove-



cientas veinticuatro pesetas.

A Doña Comasa Caro Merchan, por el epigrafe 1º, Industria de "Café", setecientas ochenta y cuatro pesetas con ocho centimos.

A Don Eugenio Sosa Olivera, por el epigrafe 1º, Industria de "Café", setecientas ochenta y cuatro pesetas con ocho centimos.

A Don José Gonzales Gonzalez, por el epigrafe 1º, Industria de "Caverna", setecientas ochenta y cuatro pesetas con ocho centimos.

A Don Andres Borrego Leal, por el epigrafe 1º, Industria de "Ambigu del Teatro Cervantes", cuatrocientas quince pesetas, con noventa y dos centimos.

A Doña Ana Rey Barneto, por el epigrafe 1º, Industria de "Caverna", cuatrocientas quince pesetas con noventa y dos centimos.

A Don Fidel Salguero Carretero, por el epigrafe 5º, Industria de "Cinematógrafo", "Salon Cervantes", con dos funciones mensuales, mil quinientas pesetas.

Dada cuenta seguidamente, de instancias formuladas en solicitudes de celebraciones de conciertos individuales, para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en Cafes, Bares, etc, establecido en el párrafo 1º del artículo 51, del Decreto de 25 de Enero de 1946, por los Industriales asentados en este pueblo, Don José Antonio Ramos Chinarro, Don Julián Torres Carrillo, Don Isidro Sanchez Salvarro, Don Arsenio Vasquez Forte, Don Julián Gonzalez Garcia, Don Federico Barneto Bellido, Doña Petra Guillen Leal, Don Juan Felipe Rodriguez Caro, Don Francisco Gonzalez Garcia, Don Manuel Forte Merchan, Doña Comasa Caro Merchan, Don Eugenio Sosa Olivera, Don José Gonzales Gonzalez, Don Andres Borrego Leal y Doña Ana Rey Barneto; la Comisión Gestora teniendo presente el apartado 3º del artículo 28º y concordantes del Decreto referido, por unanimidad, acuerdo:

1º.- Acceder a las peticiones en las condiciones comunes todas o continuación detalladas:

Duración un año.

Comienzo retroactivo al primero de Enero próximo pasado, prorrogándose por periodos de igual duración a menos que fuera denunciado por cualquiera de las partes dentro del tercer trimestre de cada año.

Ingreso del importe, dentro de la primera quincena de cada mes





por docenas partes.

Constitución de depósito del importe de una mensualidad o docena parte en la Caja municipal, para garantizar del cumplimiento a las obligaciones del concierto, respondiendo además el concertante de las obligaciones, con todos sus bienes si el importe del depósito no bastara a cubrir las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

La cifra del concierto, no podrá sufrir disminución alguna, durante su vigencia, pero podrá variarse si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos.

La rescisión dentro del plazo de vigencia por cesación de negocio, único caso en que será admisible, llevará consigo la pérdida del depósito constituido sin perjuicio del percibo de las cuotas completas correspondientes a los meses de ejercicio.

El incumplimiento del concierto, dará lugar, a la pérdida del depósito, indemnización de perjuicios al Ayuntamiento, obligación de constituir nuevo depósito y abono de las cuotas.

Convenimientos en lo no previsto al indicado Decreto y disposiciones concordantes.

Formalización del concierto en caso de aceptación, en acta que autorizará con la Alcaldía en representación de la Administración municipal, el interesado, ante el secretario del Ayuntamiento, cuyo funcionario dará fe. Fijar las cifras anuales importe de cada concierto individual en las cuantías o continuación detalladas:

A Don José Antonio Ramos Chinarro, por la Industria de "Bar", mil seiscientas ochenta pesetas.

A Don Julián Torres Carrillo, por la Industria de "Café", mil seiscientas ochenta pesetas.

A Don Pedro Sánchez Nalvarro, por la Industria de "Café y Confitería", mil quinientas diecinueve pesetas con noventa y dos centimos.

A Don Arsenio Tarques Forte, por la Industria de "Bar", mil trescientas noventa pesetas con ocho centimos.

A Don Julián González García, por la Industria de "Café", ochocientas treinta y cuatro pesetas.

A Don Federico Barreto Bellido, por la Industria de "Café", setecientas



ochenta y cuatro pesetas con ocho centimos.

A Doña Petra Guillen local, por la Industria de Café, quinientas sesenta y ocho pesetas con ocho centimos.

A Don Juan Felipe Rodriguez Cano, por la Industria de "Café" quinientas once pesetas con noventa y dos centimos.

A Don Francisco Gonzalez Garcia, por la Industria de "Café", cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

A Don Manuel Forte Merchan, por la Industria de "Café", cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

A Doña Comasa Cano Merchan, por la Industria de "Café", trescientas noventa y una pesetas y noventa y dos centimos.

A Don Eugenio Sosa Olivera, por la Industria de "Café", trescientas noventa y una pesetas con noventa y dos centimos.

A Don José Gonzalez Gonzalez, por la Industria de "Café", trescientas noventa y una pesetas con noventa y dos centimos.

A Don Andres Borego local, por la Industria de "Anibiqui del Teatro Cervantes" doscientos ocho pesetas con ocho centimos.

A Doña Ana Rey Barreto, por la Industria de "Café", doscientos ocho pesetas con ocho centimos.

Preguntas y respuestas: Ordenado el pase a esta sección, a propuesta del Señor Alcalde y para el acto de la clasificación y declaración de soldados que deberá tener lugar el tercer domingo del mes en curso, quedó por unanimidad acordado efectuar la siguiente designación:

Médicos encargados del reconocimiento facultativo y medición de la capacidad torácica: Don Celestino Uruero Cano y Don Alfonso Bedeño Niño, como Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio.

Ballador: Don Juan Enrique Rosa, como vecino de probada actitud para la misión que se le encomienda.

Testigos para depurar por cuenta del Ayuntamiento en la justificación de pobreza en los expedientes de prorroga de primera clase: Los vecinos Juan Enrique Robarros y Jesús Tinagre Salas, padre el primero del mozo Rafael Enrique Rouge, incluido con el número dieciocho en el correspondiente alistamiento y el segundo del mozo, Luis Tinagre León, número cincuenta y uno del indicado alistamiento.



Del mismo modo y en concepto de retribución de los trabajos efectuados como agente distribuidor y asesor en la rectificación del Padron de habitantes con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós y siete, a razón de doce pesetas con cincuenta céntimos, durante dieciséis días de trabajo en el mes de Enero último, fué acordado satisfacer al vecino de este pueblo Aquilino Caro Zambrano, la cantidad de doscientas pesetas con cargo a la consignación correspondiente, del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Que al objeto de dar facilidades al publico para la liquidación de debitos por exacciones municipales, por la Alcaldia, se concede un plazo prudencial a su discreción para satisfacerlos sin recargo alguno, pasado el cual, se intentará por todos los medios la designación de agente ejecutivo encargado de hacerlos efectivos en la vía de apremio hasta que se resuelva sobre la provisión en forma de la plaza de recaudador, para la que ha sido concedida la necesaria autorización, por la Dirección General de Administración Local.

Por último, acordaron darse por enterados de la publicación del anuncio de concurso para provisión de plazas de Interventores de Fondos municipales entre las que se encuentra la de este Ayuntamiento, desempeñada accidentalmente por el Secretario del mismo, y de las condiciones fijadas por la Comisión encargada de la administración de la finca "Lara y Borrisca", para la distribución de parcelas en el año en curso.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra, para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente, levanto la sesión, siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaran los Señores expresados al margen; conmigo el Secretario de que; certifico.

Sobre raspado: quedó acordada = 7ª = cubrir las = cuatrocientas = indemnización = Juan Felipe Rodriguez Caro: Vale. Enmendado: celebrados = fiscales = cuotas = en: Vale. Entre lineas: procedente de la encargada de la Estación Telefónica municipal: Vale.

40

Francisco y Julian Caro
 Juan Ferrnand y Juan Ynague
 Santiago Navarro
 Manuel Bermejo



que cum. firm. Manuel Montañero

SPRU.

13/1

Ordinaria del día 16 de Febrero de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Tarques Forte

" Manuel Berniz Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillen Muñoz

" Julian Caro Castaño

" Juan Tinague Tinague

" Santiago Naharro Suero

" Francisco Chinarro Saavedra

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el día primero del mes en curso; siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente enterada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación:

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Socorros suministrados al detenido en el Depósito Municipal de esta villa, vecino de Oliva de la Frontera, Trinidad

Pesetas





Soncas Matamoros, correspondientes a los dias veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de Enero ultimo y uno y dos del mes en curso, a razon de tres pesetas diarias, segun recibo de fecha dos del actual.

15'00

Importe de siete sacos de picon servidos para calefaccion de las Oficinas municipales, a razon de ocho pesetas cada uno, segun recibo autorizado por el vecino de Oliva de la Frontera, Felipe Rastrojo Liria, de fecha cuatro del repetido mes en curso.

56'00

Importe de tres sacos de picon servidos para calefaccion de las oficinas municipales, a razon de ocho pesetas cada uno, segun recibo autorizado por el vecino de Salvaleon, Manuel Contreras Diaz, de fecha siete del actual mes de Febrero.

24'00

Importe de retribucion por los trabajos efectuados como Agente distribuidor en la rectificacion del Padron de habitantes ultimamente efectuada, con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, al vecino de este pueblo, Aquilino Caro Zambrano, segun recibo autorizado por el mismo con fecha diez del mencionado mes en curso.

200'00

Importe de veinte cargas de cal para la reparacion del alcantarillado de esta localidad, adquiridas del vecino de La Parra Luis Lavon Rodriguez, a razon de diez pesetas carga, segun recibo que autoriza con fecha cuatro del corriente.

200'00

Importe de veinte metros de piedras para la reparacion del alcantarillado de las vias publicas, segun recibo autorizado por el vecino local Urbano Romero Barneto, de fecha doce de dicho mes.

280'00

Importe de cuatro pesetas con carro y yunta, invertidas en el acarreo de materiales para la reparacion del alcantarillado de las vias publicas, segun recibo autorizado por el vecino Manuel Merado Lima, de fecha doce del indicado mes de Febrero.

260'00

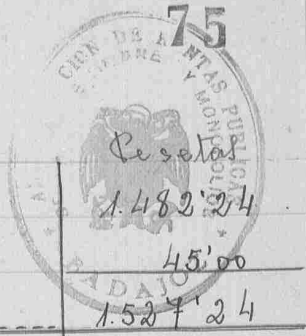
Importe de siete metros y medio de lanchas adquiridas
Suma y rique-----

1.035'00



	Pesetas
Suma anterior	1.035'00
para las mismas obras que las anteriores, suministrados por el vecino de La Sana Antonio Roman Nieto Amaya, según recibo de fecha trece del expresado mes, a razón de siete pesetas con treinta y dos céntimos el metro.	51'24
Importe de nueve arrobas de cal blanca, servidas para la reparación o encajado del Platero municipal, a razón de diez pesetas arroba, según recibo autorizado por el vecino de Alconera, Valentín Giraldo Marín, de fecha catorce de Febrero actual.	90'00
Donativo suministrado a la hermana postulante del Asilo de ancianos desamparados de Jerez de los Caballeros, para sostenimiento de dicho asilo, según recibo autorizado por la expresada hermana con fecha catorce del mes en curso.	100'00
Importe de donativo facilitado a la hermana postulante de la Comunidad, "Amantes de Jesús," del Asilo de niños desamparados de Plasencia, para sostenimiento del mismo, según recibo de fecha dieciséis de expresado mes de Febrero.	50'00
Importe de diez velas de cera, clase "Notabili", a doce pesetas cada una, según recibo autorizado por la Cebosera de la Catequesis Paroquial, Doña María Cano Barroso, de fecha dos del actual; adquiridas con motivo de la tradicional fiesta de la Virgen de la "Candelaria".	120'00
Factura procedente del vecino de este pueblo, Antonio Fernández Sánchez, por alojamientos facilitados los días diecinueve, veintidos y veintitres del mes de Enero próximo pasado, al Capitán de la Guardia Civil y su Ordenanza y a una pareja de Guardias del Puerto de Salvación; fechada con la del doce del mes en curso.	36'00
Cuenta del Oficial Primero de este Ayuntamiento, Don Arcadio Vique Torres, por gastos de desplazamiento a Barcarrota, para-	
Suma y rique	1.482'24





resolver asuntos del Municipio.

Suma anterior	1.482'24
	45'00
<u>Total</u>	<u>1.527'24</u>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil quinientos veintisiete pesetas con veinticuatro centimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Seguro de ganado := Acceder a lo interesado por el vecino de este pueblo, José Bernabeo Borrego, en instancia de veintinueve de Enero próximo pasado, de la que se dio lectura, abonándosele el importe de los treinta kilo gramos de carne de cerdo decomisados por el Señor Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, a causa de padecer "cisticercosis muscular," procedente de un cerdo sacrificado para la matanza domiciliaria del interesado, en virtud de acreditarse tales extremos en lo participado a la Alcaldía por dicho Inspector Municipal Veterinario, en oficio de veinticuatro del mes de Enero último y del informe del resultado del reconocimiento sanitario que adjunta a la instancia, conforme a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Reguladora del derecho-tasa por prestación del seguro de ganado en este Municipio.

Beneficencia := De conformidad con las propuestas informes formulados por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo municipal de Sanidad, en sesión del dieciséis del mes en curso, respecto a la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, según tienen interesado los vecinos de este pueblo, Jacinto Moriano Borrego, Juan Ramos Cerdán, José Berjano Píris, Francisco Caro Borrego, Manuel Borrego González y Saturnino Zambrano Dominguez, por considerar concurren en los solicitantes las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903 para ser tenidos como pobres de solemnidad; quedaron incluidos en mencionado Padrón, bajo los números 323, 324, 325, 326, 327 y 328 de orden respectivamente, poniendo estas inclusiones en conocimiento de los señores médicos de asistencia Psi-



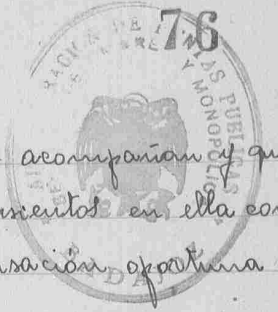
blica Domiciliaria, Practicante y Comadróna titulares y Farmaceutico en cargo del ministro de medicamentos y proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar sus inclusiones en todo momento.

Denegar las formuladas por los tambien vecinos locales, José María Cano Vasquez, y Candido Monje Nahans, por considerar no concurren en los solicitantes las condiciones precisas para ser tenidos como pobres de solemnidad, y de conformidad con los informes emitidos a este respecto por los ya citados Organismos.

Excluir del mencionado documento benéfico, a los vecinos, Blas Peña Flores, Agustín Calado Nahans, Pedro Rincero Rey, José Luna Hernandez, Juan Enrique Nahans, Saturnina Nogales Enrique, Eugenio Ceres Nahans, Julian Gamero Boinquete, Julian Vasquez Cintas, Blas Severa Berjano, Blas Sanchez Gonzalez y José Rodriguez Gallardo, incluidos en el Padrón de la Beneficencia que rige en el año en curso, bajo los números 26, 57, 67, 85, 96, 127, 149, 169, 243 y 299 de orden respectivamente, por entender han cesado las causas que motivaron su inclusion y por lo tanto se estima han dejado de estar comprendidos en las circunstancias que para ser tenidos como pobres de solemnidad señala el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, de conformidad con la propuesta en tal sentido formulada por la Junta municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad.

Denegar la propuesta de exclusion del referido Padrón, acordada por los dos expresados Organismos, en mencionada sesión de discisis del mes en curso, de los vecinos, Augusto Cervajero Aguilar, Andres Saavedra Monje, Manuel Serrano Beolama, Francisca Borrallo Forte, Carmen Torres Horcajola, Julian Ramos Vasquez, Juan Corobu Moriano y Casolario Bellido Cintas, incluidos en dicho Padrón, bajo los números 61, 65, 70, 143, 170, 259 y 301 de orden y que por lo tanto siguen comprendidos en el documento benéfico de que se trata y en los números tambien indicados.

Cuenta del Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz del 4º trimestre de 1947. Aprobar la Cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, por hallar



la de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos en ella contenidos que de ello sean susceptibles procediendo a la compensación oportuna de los que deban ser objeto de estas operaciones.

Adjudicación definitiva del contrato de venta de las leñas obtenidas ultimamente en la finca "Tara y Corviscal": Dado cuenta del resultado que ofrece el acto celebrado el día primero del mes en curso para la venta de las leñas obtenidas en la tala ultimamente efectuada, en la finca del Patrimonio municipal, "Tara y Corviscal", conceptuada como bienes de propio; cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente en el precio total de quince mil trescientas pesetas, bajo las condiciones especificadas en el oportuno pliego, a favor de Don Julian Lera Berjano, vecino de este pueblo, al estimarse su última proposición como más ventajosa y por tanto, más beneficiosa para los intereses municipales; y,

Resultando: Que según consta acreditado por medio de diligencia que suscribe el Secretario del Ayuntamiento, en el expediente de su razón, durante el plazo de los cinco días hábiles posteriores al en que tuvo lugar el acto de dicho concierto directo, no se han producido por escrito ni tampoco verbalmente, por ninguno de los demás postores o licitadores, ni tampoco por ninguna otra persona, protestas, reclamaciones ni observaciones en ningún sentido contra el mencionado acto de concierto directo, sobre la capacidad jurídica de los licitadores ni sobre lo que deba resolverse con relación a la adjudicación definitiva del referido contrato.

Considerando: Que la declaración sobre validez o nulidad del referido concierto, así como la de la adjudicación definitiva del contrato y todo lo demás relacionado con aquel, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1.924, corresponde a la Entidad municipal contratante, una vez expirado el plazo de los cinco días señalados en el artículo anterior.

La Corporación, en presencia del resultado que ofrece el acta relacionada con el mencionado concierto directo, y vistos los artículos 16 y 17 del citado Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1.924, y demás disposiciones vigentes, que son de aplicación, tras de animada y breve discusión, se acordó acordar, por unanimidad, la declaración de validez de di-



do acto, y, en consecuencia, la adjudicación definitiva del contrato en la cantidad de quince mil trescientas pesetas a favor de Don Julion Lera Berjano, considerado como autor de la proposición mas ventajosa entre todas las que fueron presentadas y admitidas, al que le será notificado la adjudicación definitiva declarada en forma legal a los fines que a sus propios intereses pueda convenirle y al exacto y fiel cumplimiento de los deberes que le impone el respectivo pliego de condiciones, estimar bien devueltos los depósitos provisionales constituidos por los otros licitadores que concurren y tomaron parte en el acto que se viene mencionando, lo que resulta acreditado en el acta levantada del mismo y que se comente el correspondiente al adjudicatario hasta la terminación del contrato y declaración de su completa sobrevivencia.

Personal: Designar provisional e interinamente para el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, vacante desde hace tiempo al vecino de Seres de los Caballeros, Don Rafael Díez Cruz, de quien se tienen las mejores referencias de moralidad y competencia para el desempeño del cargo citado, de quien se interesaría la mayor urgencia en el cobro en procedimientos ejecutivo de las exacciones municipales que en la actualidad se encuentran pendientes de cobro y no hayan sido satisfechos en periodo voluntario y al que se le asignaría como retribución el veinte por ciento, importe del recargo de apremio, sin perjuicio de decidir lo conveniente acerca de la provisión de la plaza de Recaudador de Exacciones, cuya autorización ha sido concedida por la Dirección General de Administración Local, efectuando la anterior designación en virtud de la premura necesaria para el cobro de los débitos de exacciones.

Construcción de camino vecinal: Que ante la indudable conveniencia que para los intereses municipales representaría la construcción de camino vecinal entre este pueblo y el de Valle de Santa Ana, se solicite de la Excm. Diputación Provincial la subsodicha construcción, obligándose este Ayuntamiento a la aportación correspondiente conforme al Decreto de 4 de Julio de 1945, sin menoscabo del derecho que al municipio pudiera corresponderle, por concesión superior, de quedar exento de esta aportación si por realizarse las obras para combatir el paro obrero, el Estado así lo estableciese.





Ponegos y preguntas: = Una vez dentro de esta sección, a propuesta de la Alcaldía, fue acordado por unanimidad, fijar la hora de las sesiones para celebraciones de las sesiones ordinarias en lo sucesivo, hasta que por el Ayuntamiento se decida su variación.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se quisiera hacer uso de la palabra para formular otros pones y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores expresados al margen, conmigo el secretario de que; certifico.

Sube borrado: cinco = en: Vale. Enmendado: siete = siete = fechada = Borego = Personal: Vale.

90

Interlineado: según recibo: Vale. Entre parentesis: (a) : No vale.

Fran Ferrn

José Guillen
Francisco...

Manuel Bermejo

Manuel de Vera

Francisco...

Julian Caro

Santiago Naharro

Juan Tinague

Manuel...

Extraordinaria del día
25 de Febrero de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forti

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" José Guillen Ramos

" Julian Caro Castano

" Juan Tinague Tinague

" Santiago Naharro Luero

En la villa de Salvatierra de los Barros, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañano Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día, para conocer de la Orden del Ministerio de Hacienda de doce del mes en curso, sobre autorización a los Ayuntamientos inferiores a cinco mil habitantes para administrar directamente el arbitrio municipal de consumos de lujo, publicada en el Boletín Oficial



Don Francisco Chinano Saavedra del Estado número cuarenta y nueve de fecha diecisiete de dicho mes y día acerca de la petición de dicha autorización.

Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, dió lectura de la Orden referida y del informe sobre la conveniencia de solicitar la autorización mencionada y extremos o causas en que se apoya esta pretensión, emitido con fecha de ayer por el Señor Alcalde Presidente.

La Comisión Gestora bien impuesta del contenido de la Orden referida y del informe citado, acordó por unanimidad, prestar aprobación al último en todas sus partes, haciéndolo suyo y que se debe a la Delegación de Hacienda de esta Provincia conforme dispone la disposición 3ª de la repetida Orden Ministerial, a efectos de solicitar la autorización de administración directa del expresado arbitrio en la forma preceptiva.

Con lo cual, estando resuelto de objeto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente la levantó, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de ello la presente acta, que firmaron los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que; certifico. Hay un borrado en blanco en el renglón 34 del folio 77, cara.

Enmendado: Presidente = publicada: Vale.

José Guillen

201

[Signature]

Francisco Vazquez

Manuel Bernete

Francisco Chinano

Julian Caro Juan Tinago
Santiago Navarro Manuel de Veta Manuel Montano

Ordinaria del día 1º de Marzo de 1948.

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Tarques Fonte

En la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores al margen



Don Manuel Benigno Navarro
 " José Guillen Muñoz
 " Indiano Caro Castaño
 " Inon Vinagre Vinagre
 " Santiago Navarro Suro

relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
 Dejan de asistir los Gestores, Don Manuel de Vera Vargas y Don Francisco Chinano Saavedra.

Actas de las sesiones anteriores := Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el dieciséis de Febrero próximo pasado y la de la extraordinaria celebrada el veinticinco de dicho mes, para solicitar autorización de administración directa del arbitrio municipal de consumos de lujo, siendo las dos aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

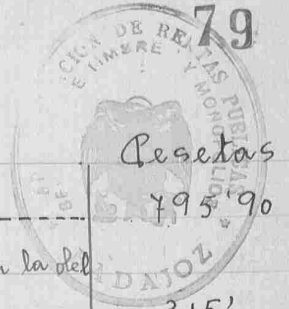
Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores venidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia := Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos := Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =	Pesetas
Factura procedente de la Ferreteria "El Candado" de Zafra, fechada con la del veinticuatro de Enero del año en curso, por importe de nueva camisa para el Petromat de este Ayuntamiento.	5'30
Otra procedente del Corresponsal del Banco Español de Crédito, en esta localidad, Don Manuel Barrio Vinagre, fechada con la del veintitres de Febrero próximo pasado, por importe de gastos de envío y correo en la remisión de fondos al Ayuntamiento de Seres de los Caballeros.	6'10
Otra procedente de la "Fundación de F. Garcia Muñoz" de	11'40
Suma y sigue	-----

	Pesetas
Suma anterior-----	11'40
Valencia, de fecha dieciseis de Febrero ultimo, por importe de instrumental Sanitario, servido para el Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.	95'00
Recibido procedente de "El Consultor de los Ayuntamientoos y de los Inspectores", por importe de suscripción a esta Revista para el año en curso.	62'00
Recibo por importe de suscripción para el año en curso al Boletín de Información del Ministerio de Justicia, fechado con la del trece del mes de Febrero pasado.	75'00
Importe de dos jornales invertidos en el acarreo de piedras para el alcantarillado de las rias publicas, con dos caballerias menores, según recibo autorizado por el vecino de este pueblo, Fernando Barneto Ramos, de fecha diecisiete de Febrero ultimo.	100'00
Importe de medio metro de cal pieta, servida para las obras de alcantarillado de las rias publicas, según recibo autorizado por el vecino de La Parra, Tomas Minillo Labrador, de fecha dieciocho de Febrero antes expresado.	112'50
Importe de metro y medio de cal pieta adquirida para las obras de reparación del Platanero Municipal de esta villa servida por el vecino de La Parra, Luis Saván Rodriguez, según recibo autorizado por el mismo con fecha dieciocho del indicado mes de Febrero.	300'00
Importe de un jornal con dos caballerias menores invertidos en el acarreo de arena, para las obras de alcantarillado de las rias publicas, según recibo autorizado por el vecino de este pueblo, Fernando Barneto Ramos, con fecha dieciocho de Febrero próximo pasado.	50'00
Importe de veintidos metros y medio de piedras, para su empleo en el alcantarillado de las rias publicas, a razón de catorce pesetas el metro, según recibo autorizado por el	
Suma y sigue-----	795'90



	Pesetas
	795'90
Suma anterior	315'00
vecino de este pueblo, Urbano Romero Barneto, fechado con la del diecinueve de Febrero mencionado.	
Importe de un jornal invertido con dos caballerías menores en el acarreo de piedras y arena, para las repetidas obras de alcantarillado de las vías públicas, según recibo autorizado por el vecino Fernando Barneto Ramos, de fecha diecinueve del tan repetido mes de Febrero.	50'00
Importe de material y mano de obra invertidos en la reparación de la portería del Matadero municipal y nueva construcción de una puerta y una ventana, según recibo autorizado por el vecino de este pueblo, Julian Loera Borrallo, de fecha diecinueve de expresado mes.	225'00
Importe de la construcción de cabos para las herramientas invertidas en los trabajos de alcantarillado de las vías públicas, según recibo autorizado por el Maestro carpintero, Julian Loera Borrallo, de igual fecha que el anterior.	13'50
Importe de dos jornales devengados en la formación de parcelas de la finca "Jara y Borviscal", para su distribución en el presente año agrícola, según recibo autorizado por el vecino Alfonso González González, de fecha veintinueve de Febrero último.	40'00
Importe del transporte de setecientos treinta ladrillos y cincuenta tejas, para las obras de reparación del Matadero municipal de esta villa, según recibo autorizado por el vecino local, Candelario Mendes Olmos, de fecha veintinueve de Febrero repetido.	39'00
Importe de dos metros y medio de arena, facilitados para las obras de reparación de dicho Matadero, según recibo autorizado por el mismo y de igual fecha que el anterior.	84'50
Importe de un jornal devengado en la limpieza del estercolero del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, según recibo autorizado por el vecino local Ignacio Benites Castaño, de la misma fecha que los anteriores.	16'00
Suma y sigue	1.580'90



Pesetas

1.580'90

Suma anterior

Importe de tres cuartillas de picon, servido para calefaccion de las Oficinas municipales, a razon de dos pesetas una, segun recibo autorizado por el vecino Alfonso Almiro Cordan, de fecha veinticinco del mismo mes de Febrero.

6'00

Importe de dos sacos de picon, para el mismo empleo que el anterior, a razon de nueve pesetas uno, segun recibo autorizado por la vecina local, Benigna Mendez Brigo, con fecha veintiseis de expresado mes.

18'00

Importe de transporte de material desde Burquillos del Censo a esta villa, para su empleo en la reparacion del Matadero municipal, segun recibo que autoriza el vecino de dicho pueblo, Leonel Fanto Dos-Santos, de fecha veintisiete de Febrero mencionado.

25'00

Importe de tres sacos de picon, servidos para calefaccion de las Oficinas municipales, a razon de ocho pesetas cada uno, segun recibo autorizado por la vecina de Oliva de la Frontera, Filomena Local Galvan, fechado con la del veintiocho de dicho mes.

24'00

Importe de un saco de picon para identico fin que el anterior, servido por el vecino Jose Barneto Salas, segun recibo que autoriza con la misma fecha que el anterior.

10'00

Factura procedente del Estanquero de este pueblo, Manuel Doucel huro, por importe de timbres moviles, pólizas y sellos de correo, servidos para reintegro y franqueo de documentos y correspondencia de estas oficinas, fechada con la del veintiocho de Febrero ultimo.

135'50

Reembolso conteniendo las obras tituladas, "Liquidacion y Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario" y "Los Cuentos del Agente en la Capital", de las que es autor Don Antonio Basanta Santa-Cruz, de Cuenca.

26'50

Nómina de los jornales invertidos en la semana del siete

al mes

Suma y sigue

1.825'90



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior

de Febrero ultimo en las obras de reparacion del Platadero municipal de esta villa.	324'00
Nómina correspondiente a la semana del ocho al catorce de Febrero repetido, importe de jornales invertidos en iguales obras que la anterior.	374'00
Otra de jornales invertidos en las obras de reparacion del alcantarillado de las vias publicas, correspondiente a la indicada semana del ocho al catorce de Febrero.	606'00
Importe de dieciocho metros de piedras, a razón de catorce pesetas el metro, adquiridas del vecino de este pueblo Urbano Romero Barreto, según recibo de fecha catorce de Febrero próximo pasado, para su empleo en las obras de reparacion del alcantarillado de las vias publicas.	252'00
Factura de fecha veintiocho de Enero del año en curso, procedente del Industrial de Burquillos del Cerro, Custodio Ruiz Sanchez, por importe de veintiseis sacos de yeso, con sus embases de yute, adquiridos para las obras de reparacion del Platadero municipal.	650'00
<u>Total</u>	<u>4.031'90</u>

La aprobacion y ordenacion de gastos de los comprendidos en la anterior relacion, lo fue en su total importe de cuatro mil treinta y una peseta con noventa centimos, acordándose del mismo modo la formalizacion en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Resoluciones: Quedar pendiente la designacion de Concejal, que ha de asistir en representacion del Ayuntamiento al Juicio de Revision de los libros del Recensado de 1948 por el cupo de este pueblo y agregados, hasta que oportunamente el Ayuntamiento acuerde lo procedente.

Designacion de Concejal que ha de formar parte de la Junta municipal de Enseñanza Primaria: Designar al Gestor, Don Santiago Lahorra Luero, para que forme parte de la Junta referida y en atencion a lo interesado por el Excmo. Señor Gobernador Civil, Presidente del

Consejo Provincial de Educación Nacional, de fecha seis de Febrero próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 38 de dieciséis de igual mes, se comunique a la Secretaria de dicho Consejo la designación efectuada y se cumplieren los restantes extremos requeridos por la mencionada Circular.

Procedimiento ejecutivo incoado por la Diputación Provincial. =

Oponerse a dicho procedimiento, notificado a este Ayuntamiento con fecha veintisiete de Febrero próximo pasado, en comunicación número 44 de 24 de igual mes, procedente del negociado de apremio de la Intervención de la Exma. Diputación Provincial, acompañada de certificación de los débitos existentes para con dicho Organismo, ascendente a la cantidad de mil setecientos ochenta y una pesetas con veinte centimos, de las que corresponde ciento cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro centimos por repartimiento de Audiencia del año mil novecientos cuarenta y siete y mil setecientos treinta y seis pesetas con treinta y seis centimos, por anticipos de caminos del mismo año; en cuya comunicación se participa haber dictado providencia, concediendo un plazo de ocho días para conformarse u oponerse a tal procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 271 del Estatuto Provincial o se satisfaga el descubrimiento conforme al artículo 238 del Estatuto de Recaudación, fundándose que por lo que respecta al anticipo de caminos, según los antecedentes tenidos a la vista, con fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, con oficio número 600 del día anterior, fue enviado, por correo certificado al Señor Administrador de Propiedades y Contribuciones del Estado, de esta Provincia, el repartimiento especial de caminos vecinales y puentes económicos, confeccionado en este Ayuntamiento para los ejercicios de mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y ocho, a fin de reintegrar a la Exma. Diputación Provincial la 19.ª anualidad del anticipo concedido para la construcción del camino vecinal de esta a Burquillos del Cerro, a que indudablemente ha de referirse el débito que nos ocupa, y en su virtud, el Municipio queda exento de la obligación de satisfacer directamente la anualidad mencionada. Y en cuanto se refiere al repartimiento de Audiencia de igual año, fueron oportunamente dadas las ordenes necesarias al Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz para satisfacerlo y únicamente





te por error involuntario cabe admitir haya sido dejado de saber, interesándose del expresado agente el pronto abono de este último.

Que respetuosamente se solicite de la Corporación Provincial que en las notificaciones a efectuar al Municipio, se omita el conducto empleado últimamente, en razón a estimar se hace muy poco honor a este Organismo, del que no existen precedentes se haya negado a devolver duplicados autorizados de notificaciones, encontrándose siempre dispuesto a cumplimentar con la mayor prontitud todas las disposiciones y requerimientos superiores.

Preguntas y peticiones: Ordenado el pase a esta sección, a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado por unanimidad, que al objeto de salvar en lo posible, los numerosos errores existentes en los documentos catastrales, provenientes de la última rectificación del terreno, hasta el punto de hacer casi imposible la tramitación en las correspondientes transmisiones de fincas, se desplace el funcionario o funcionarios de este Ayuntamiento que por el Secretario se designe a Badajoz y en combinación con los servicios catastrales Provinciales, se rectifique dichos documentos, para venir en averiguaciones de la necesidad de cuyas rectificaciones, se ha concedido con anterioridad plazo de gran duración al objeto de que por los propios interesados se presentasen las propuestas de las mismas y se proceda a la confección de los planos o croquis, conforme con anterioridad ya lo sido acordado por el Ayuntamiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otras preguntas y peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaran los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que; certifico.

Sobrescrito: Febrero = y la Cuenta = procedente: Vale. Enmendado: 12 = veintinueve = se: Vale: Entre líneas: uno al: Vale. Sobre raspado: Duración: Vale.

2011

[Signature]

Francisco y Julián Casero

José Guillen Juan Yonago

Santiago Navarro

Mariano Bernat



que me firma Manuel Montano

83/

Ordinaria del día
16 de Marzo de 1948
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Fonte

" Manuel Bermejo Naharro

" Manuel de Vera Vargas

" Julian Caro Castaño

" Juan Vinagre Vinagre

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores, Don José Guillen Muñoz, Don Santiago Naharro Luero y Don Francisco Chinarro Saavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el Secretario que suscribe, dió lectura

en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria tenida lugar el día primero del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación.

= Conceptos =

Pesetas

Factura procedente del Industrial de este pueblo, Don Jesús





Hortigui Gómes, por importe de mil setecientos cincuenta la
drillos gruesos y cuatrocientas tejas, adquiridas para las obras de
reparación del Matadero municipal de esta villa, fechada con
la del nueve del mes de Marzo actual.

685'00

Nómina correspondiente a la semana del veintinueve de Fe
brero al seis de Marzo del año en curso, por importe de jorna
les invertidos en las obras de alcantarillado y empedrado de las
vías públicas.

335'00

Nómina correspondiente a igual semana que la anterior,
por importe de jornales invertidos en las obras de reparación
del Matadero municipal.

424'00

Otra correspondiente a la semana del veintidos al veintiocho
de febrero último, por importe de jornales invertidos en las obras
de reparación del Matadero municipal.

450'00

Recibo procedente de "El Consultor de los Ayuntamientos y de
los Juzgados", fechado con la del dos de Marzo actual, por
importe de modelación impresa, facilitada para el Juzga
do de Cas de esta villa.

31'50

Factura procedente del Industrial carpintero de esta loca
lidad, Angel Candales Berera, de fecha doce del mes en
curso, por la reparación efectuada en una puerta-ventana,
de la dependencia del Juzgado de Cas de esta villa.

116'00

Nómina correspondiente a la semana del quince al veinti
uno de febrero próximo pasado, por importe de jornales
invertidos en las obras de reparación del Matadero municipal.

393'00

Otra correspondiente a igual semana, por importe de jor
nales invertidos en las obras de alcantarillado de las vías pú
blicas.

640'00

Reembolso procedente de "F. Cordoba Nicen", de Madrid, por
importe de un ejemplar de "Guion de la Ley de arrendamien
tos Urbanos", para su uso en el Juzgado de Cas.

7'50

Otro procedente del Instituto de Estudios de Administración
Suma y sigue

3.082'00



Pesetas

Suma anterior	3.082'00
Local, por importe de ^{inscripción a la} nueva Revista de Estudios de la Vida Local, para el Ayuntamiento.	46'00
Importe de un metro de arena, servida por el vecino local Candalaria Mendez Muñoz y transporte de doscientas tejas y ochocientos veinte ladrillos, efectuado por el mismo, para las obras de reparación del Matadero Municipal, según recibo que autoriza el interesado, con fecha veintidós de febrero último.	86'00
Factura procedente del Industrial carpintero, Julian Beva Borrillo, de fecha cuatro de marzo actual, por importe de reparaciones efectuadas en la porteria del Matadero municipal.	200'00
Importe de ocho sacos de picon revivido para calefacción de las Oficinas municipales, a razón de ocho pesetas, según recibo autorizado por el vecino de Salvación, Indio Flores Marques, de fecha uno de marzo en curso.	64'00
Recibo de fecha tres de igual mes, autorizado por el vecino local, Fernando Barneto Ramos, por importe de dos jornales de engadidos con dos caballerías menores, en el acarreo de materiales para las obras de alcantarillado de las vías públicas.	100'00
Importe de dos sacos de picon revivido para calefacción de las Oficinas municipales, a razón de seis pesetas y cincuenta centimos cada uno, según recibo autorizado por la vecina de Oliva de la Frontera, Filomena Lucas Galván, de fecha cuatro de marzo actual.	13'00
Importe de dos jornales de engadidos por el vecino local, Fernando Barneto Ramos, invertidos con dos caballerías menores, en el acarreo de materiales para las obras de reparación del Matadero municipal, según recibo de cinco de repetido mes de marzo.	100'00
Importe de un metro de cal piqueta, adquirido del vecino de La Barra, Luis Gaván Rodríguez, para las obras de reparación.	
Suma y sigue	3.691'00



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior

ción del Plataclero municipal, según recibo autorizado por el mismo, con fecha cinco de Marzo corriente.

2'00'00

Importe de dos jornales devengados por el vecino local, Fernando Barreto Ramos, con dos caballerías menores, en la retirada de escombros, de las obras de alcantarillado de las vías públicas, según recibo de fecha nueve de igual mes, autorizado por el mismo.

50'00

Importe de tres sacos de picon, servidos por la vecina de Olina de la Frontera, Felomena Lucas Golván, a razón de siete pesetas cada uno, según recibo de fecha doce de igual mes autorizado por la interesada.

21'00

Socorro suministrado al vecino Victor Rivero Morales, como pobre y enfermo, según recibo de fecha doce de igual mes autorizado por el mismo.

5'00

Importe de dos jornales devengados por el vecino Juan Cano Leiva, con dos caballerías menores, invertidos en la retirada de escombros de las obras de alcantarillado de las vías públicas, a razón de cuarenta y cinco pesetas cada uno, según recibo de fecha trece del mes de Marzo.

90'00

Importe de dos jornales devengados por el vecino, Fernando Garcia Chinarro, en la ayuda de carga y descarga de escombros de las obras de alcantarillado de las vías públicas transportados con un carro, a razón de veinte pesetas cada uno, según recibo de fecha trece de igual mes.

40'00

Importe del alquiler de un carro, propiedad del vecino local, Juan Borrero Bermejo, facilitado para el transporte de materiales para las repetidas obras de alcantarillado, durante siete días, a razón de sesenta pesetas cada uno, según recibo autorizado por el mismo, con fecha trece del mencionado mes de Marzo.

420'00

Total

4.517'00

La aprobación y ordenación de gastos, de los comprendidos en la anterior



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

relación, lo fue en su total importe de cuatro mil quinientas diecisiete pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Personal: Acceder a lo interesado por el Alguacil de este Ayuntamiento, Don Urbano Barneto Cano, en instancia de doce del mes en curso, de la que se dio lectura, concediéndole un anticipo de seiscientas pesetas, cantidad no mayor que el importe de dos mensualidades por los diferentes conceptos que como tal Alguacil, percibe de esta Municipalidad y que se obliga a reintegrar en catorce mensualidades sucesivas, en razón a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Comitas: Designar a Don Antonio Bermejo Brinquete, Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que como Comisionado asista al Juicio de Revisión de los libros del Recensado de 1948 por el cupo de este pueblo y agregados, que ha de tener lugar el día siete del próximo mes de Abril, ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, en sustitución del Secretario del Ayuntamiento.

Solicitud de donativo para adquisición de una Imagen de Santo Domingo: Dejar sobre la mesa para previo su detenido estudio resolver con el necesario acierto, instancia que, con fecha veintiocho de Febrero próximo pasado, formula el Presidente de la Hermandad del Santísimo Cristo de las Misericordias, en solicitud de donativo en concepto de ayuda económica para adquisición de una Imagen de Santo Domingo de Guzmán con el fin de ser entronizada en la Ermita del Santísimo Cristo y a su vez tener representado en esta población el Patrón de su pueblo, de lo que hoy está falta, cuya adquisición tiene acordada la Junta Directiva de dicha Hermandad.

Ruegos y preguntas: Ordenado el pase a esta sección, quedó acordado por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía de incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal, el vecino de este pueblo, Francisco Monje Morales, bajo el número 329 de orden; en razón a la urgencia del caso por considerar concurren en el solicitante las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.D. de 23 de Noviembre de 1903, previamente informada favorablemente por la Junta





Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en sesión celebrada en el día de hoy.

Reminada el orden del día y como por ninguno de los señores acudidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas de este día, de la que se extiende la presente acta, que firmaran todos los señores expresados al margen, conmigo el secretario de que; certifico.

Sobre borrado: por = porteria = personal: Vale. Enmendado: Instituto = Clasificación representado: Vale. Hay un borrado en blanco en el renglón 10 del folio 81, suelto. Entre líneas: suscripción a la: Vale. Sobre borrado en el interlineado anterior: suscripción a la:

Nota { No es válida la firma del Gestor Don José Guillen Muñoz, que no asistió a la sesión, ni la segunda de Don Juan Tinagre Tinagre, que por error aparece estampada dos veces.

El secretario del Ayto.

Manuel de Vera

Francisco
José Guillen *Juan Tinagre*
Manuel Bernabe *Juan Tinagre*
Manuel de Vera
Manuel de Vera

Ordinaria del día
3 de Abril de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Manuel Bernabej Navarro

Manuel de Vera Vargas

José Guillen Muñoz

Julian Caro Castaño

Juan Tinagre Tinagre

Santiago Navarro Suero

Francisco Chinarro Saavedra

En la villa de Sabaterra de los Baños a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mantanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Deja de asistir el Gestor, Don Francisco Vasquez Forte.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión anterior, tenida lugar el día dieciséis de marzo proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma

se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación sobre cada particular, en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficientemente informada, de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación:

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada, por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación:

Conceptos	Pesetas
Factura procedente del Estanquero de esta localidad, Manuel Doncel Inero, fechada con la del treinta y uno de marzo próximo pasado, por importe de timbres móviles y sellos de correo, adquiridos durante el indicado mes de marzo, para reintegro y franqueo de documentos de estas oficinas.	85'00
Gastos causados al Secretario que suscribe, Don Manuel Montanero Bañados, en el desplazamiento y estancia para resolver asuntos de interés, realizado a Badajoz en los días once al trece de marzo último ambos inclusivos, en cumplimiento ^{de requerimiento} de la Alcaldía.	243'20
Cuenta autorizada por el Cabo de la Guardia Municipal, Don Juan Crijo Rosa, fechada con la del veintiseis de citado mes de marzo, por importe de gastos causados con motivo de la conducción a la Carcel del Partido de la detenida en el Depósito municipal, Isabel Cintas Molano, acompañada del Guardia Segundo, Benito Caso Ramos, como compañero de pareja, interesada por el señor Juan de Paz, de esta villa.	175'75
Importe de giro impuesto al director Jefe de la Maestranza	
Suma y sigue	503'95





Suma anterior

za de Sevilla, por importe de municiones para las pistolas de la Guardia municipal de esta villa, y Continuas-licencias.

Nómina correspondiente a la semana comprendida del día 1 al trece de Marzo último, por importe de jornales invertidos en las obras de reparación del Matadero municipal de esta localidad.

Recibo de fecha dieciséis de Marzo próximo pasado, por importe de tres jornales devengados por el vecino, Andres Puero Torres, como auxiliar en la carga y descarga de escombros de las obras de reparación de alcantarillado de las vías públicas, transportados con un carro, a razón de veinte pesetas cada uno.

Otro de igual fecha que el anterior, por importe de tres jornales devengados por el vecino local, Juan Cano Lera, con un carro y caballería mayor, invertidos en retirar escombros de las obras de reparación del alcantarillado de las vías públicas, a razón de cuarenta y cinco pesetas cada uno.

Importe de la reparación efectuada en la cañería de la calle Moneno Nieto, por el vecino, José Rodríguez Duran, según recibo que autoriza con fecha diecisiete de Marzo próximo pasado.

Socorro suministrado a la vecina de esta villa, Ana Lasa Olivera, en su calidad de pobre y enferma, para su traslado al Hospital Provincial Civil de Badajoz, según recibo de fecha veintidos de Marzo indicado.

Importe de dos jornales devengados por las vecinas, Ana Pérez Faramillo, y María Josefa Lasa Rosa, invertidos en la limpieza de la Plaza de España, a razón de diez pesetas cada una, según recibo que autorizan las perceptores, con fecha veinticuatro del repetido mes.

Importe de un socorro suministrado al vecino de Burquillos del Cerro, Juan Antonio Díaz Yizansuela, como pobre transeunte, según recibo que autoriza, con fecha treinta y uno del mes de Marzo último.

Total

55'50

234'00

60'00

135'00

10'00

50'00

20'00

10'00

1.078'45



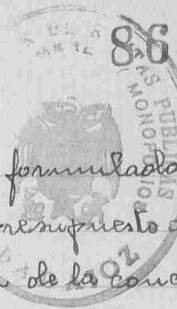
La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil setenta y ocho pesetas, con cuarenta y cinco centimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Placienda municipal: = Darse por enterados de comunicación número 255 de 17 de Marzo próximo pasado, en la que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, autoriza la ejecución del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año en curso, con las salvedades que indica y acceder a efectuar las correcciones correspondientes a dichas salvedades, en la forma interesada, consiguiendo en el capítulo 1º artículo 3º en lugar del 1º 4º que dispone, en atención al orden contenido en el Nomenclator recibido de la Sección Provincial, para satisfacer a la Ilustre Diputación Provincial la correlativa anualidad del anticipo concedido para construcción del camino vecinal de este pueblo a Burguillos del Cerro, la cantidad de mil seiscientos treinta y seis pesetas con treinta y seis centimos, que, evidentemente por error se ordena y en el capítulo 10º, artículo 3º, para pago de gastos de la Fiesta del Libro, la de mil catorce pesetas con ochenta y cuatro centimos. El aumento que se origina con las nuevas consignaciones creadas, se compensa disminuyendo la suma de ambas por mitad de las consignaciones establecidas en el capítulo 11º, artículo 1º y 3º, partida 148 y 149 respectivamente, quedando de esta forma nivelado el presupuesto de gastos e ingresos en su primitiva cuantía, según se dispone. La numeración de las nuevas consignaciones será la de 6 bis y 142 bis, para cada una en el orden puestas.

Que se confeccione por duplicado un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva quede el presupuesto, remitiendo un ejemplar al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda y enviando el otro al original del presupuesto obrante en este municipio.

Encomendar a la Comisión Municipal de Hacienda, el examen de las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete y elevación del dictamen correspondiente al Ayuntamiento.

Aceptar en principio y hacer suya propuesta de habilitaciones y suplementos.



tes de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía, para crear y reforzar las consignaciones de dicho presupuesto a que se refiere, estimándose acreditada la necesidad y urgencia de la concesión teniendo en cuenta la misma naturaleza de los conceptos que comprende, a cubrir con el superavit de la liquidación general del presupuesto del último ejercicio no invertido, y que, el expediente de su razón, se exponga al público para reclamaciones, por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el apartado 3º, del artículo 236, en relación con el 227 y concordantes del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales. Una vez cumplido este trámite con las reclamaciones que en su caso se hayan formulado, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno, para la resolución procedente.

Junta administradora del impuesto de prevención del paro obrero: Designar a los Gestores Don José Guillen Muñoz y Don Francisco Chinarro Saavedra, para que en representación de la Corporación, formen parte de la Junta Administradora del impuesto de prevención del paro obrero existente en este Ayuntamiento, en sustitución de los que como miembros de la Comisión Gestora municipal a quienes sustituyó la actual, formaron parte de dicha Junta.

Beneficencia: Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números 330, 331, 332, 333 y 334 de orden respectivamente, a los vecinos de esta villa, Manuel Orejo Palmero, Felipe Gabriel Noriega, José Navarro Fonte, Agustín Guillen Sanchez y Manuel Gomez Morales, accediendo a lo por ellos solicitado y de conformidad con el informe favorable emitido por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, por considerar concurren en ellos las condiciones exigidas para ser tenidos como pobres de solemnidad, haciendo estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, Practicante y Comadrana titulares, a los efectos oportunos, proveyendo a los interesados de las correspondientes tarjetas, a fin de acreditar sus inclusiones en todo momento.

Excluir del mencionado documento benefico, a los vecinos en el mismo incluidos, bajo los números 240 y 297 de orden respectivamente, Pilar García Moriano y Crispina González Cintas, por considerar han cesado las



causas que para ser tenidos como pobres de solemnidad, señala el Reglamento de 14 de Junio de 1891 en su artículo 3º, y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903; teniendo en cuenta los informes a este respecto formulados por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo municipal de Sanidad, en sesiones celebradas en el día de hoy.

Desestimar la propuesta de exclusión del vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, formulada por los antes indicados Organismos, en la sesión de este día, en relación con los vecinos, Andres Saavedra Monge, Manuel Serrano Bedelina, Francisco Campos Soler, Francisco Borrado Forte, Carmen Torres Horcajada, Julion Ramos Torques, Juan Condon Mariano, Candiano Bellido Cintas y Juan Enrique Basilio, incluidos en dicho padrón bajo los números 65, 70, 97, 143, 170, 256, 259, 301 y 302 de orden respectivamente, por considerar siguen concurrendo en ellos las causas que hace mención el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903, para ser tenidos como pobres de solemnidad.

Ruegos y preguntas:- Ordenado el pase a esta sección a propuesta de la Alcaldía, quedó acordado por unanimidad, fijarse dentro de la mayor brevedad posible un plan de realización de obras públicas, que suponga mejoras de importancia para la localidad y en relación con las posibilidades económicas del Ayuntamiento llevarlo a la práctica, una vez terminado.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintitena horas de este día, de la que se extiende la presente acta, que firmaran todos los señores expresados al margen, conmigo, el secretario de que; certifico.

Sobre borrado: Don = diecisiete = para ser tenidos como = Vale. Enmendado: fechada: Vale. Interlineado: de requerimiento: Vale.

201

(Signature)

Julian Hears

Yose Guillen

Juan Vinagre

Francisco Crivians

Yostingo Navarro

Manuel Bermejo





Manuel de Veta ~~Manuel Montano~~

B

Ordinaria del día
16 de Abril de 1948.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burquillos

Gestores

Don Manuel Bermejo Nahano

„ Manuel de Vera Targas

„ José Guillen Prios

„ Julián Caro Castaño

„ Juan Tinague Tinague

„ Santiago Nahano Suero.

En la villa de Salvatierra de los Barros, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir los Gestores, Don Francisco Torques Forte y Don Francisco Chinarro Lavareda.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acta, el Secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día tres

del mes en curso, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente, la Comisión Gestora, tras detenida y animada deliberación, en la que indistintamente tomaron parte todos los Señores reunidos; adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación:

= Conceptos =

Reservas

Factura procedente de la Imprenta "Horizonte", de Jerez de los Caballeros, por importe de material servido para su



Pesetas

uso en las Oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento, fechada con la del siete de Enero del año en curso.

391'80

Otra de igual procedencia, por importe de material servido a iguales fines que el anterior, fechada con la del dos del mes en curso.

111'00

Otra procedente de la Imprenta "Angel Verde", de Pregonal de la Sierra, por importe de material para la Intervención Municipal, de fecha trece de Enero último.

405'40

Otra procedente del Industrial de esta plaza Don José Antonio Bellido Gonzales, por importe de "Flit", facilitado para el alumbrado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, de fecha quince del mes en curso.

21'40

Otra de igual procedencia, fechada con la del treinta de Mayo próximo pasado, por importe de seis litros y medio Insecticida, servido para la desinfección del Retadero municipal de esta villa.

51'00

Otra procedente del vecino local, Ricardo Bermejo Torres, por importe de la parte proporcional del alquiler del coche automóvil, por desplazamiento, estancia y regreso en Badajoz, con el fin de comparecer el día siete del corriente, al juicio de revisión, de los mapas del recenso de 1945, 1947 y 1948, acompañados del Comisionado, Don Antonio Bermejo Brinquete.

800'00

Otra procedente de "Fomento Municipal", Madrid, por importe de libros de Contabilidad, para la Intervención municipal, según portada de Reembolso que se me a dicha factura.

375'60

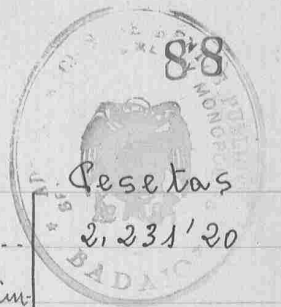
Recibo de fecha uno del mes en curso, procedente del Señor Cura Gámora, de esta villa, por estipendio de una Ofisa solemnne de 2ª clase, con motivo del IX aniversario de la Victoria.

75'00

Factura procedente de la Imprenta de Marcelino Bisano
Suma y sigue

2.231'20





Suma anterior.....

de Zafra, fechada con la del mes de Febrero último, por importe de material servido para su empleo en los oficinas de Secretaría.

315'00

Otra procedente del vecino local, Andres Carmona Calderón, por importe de cuatro ~~es~~puertas servidas para su uso en la reparación del alcantarillado de las vías públicas, a razón de doce pesetas una, fechada con la del diecisiete de Febrero antes indicado.

48'00

Otra de igual fecha y procedencia, por importe de una ~~es~~puerta servida para su empleo en las obras de reparación del Matadero Municipal de esta villa.

12'00

Importe de siete pesuadas invertidas con un carro y dos caballerías menores en el traslado de piedras desde el sitio llamado "Plata Gorda", donde fueron obtenidas, al solar propiedad del Ayuntamiento, sito al final de la calle de San Blas para las obras que en él han de realizarse, devengadas por el vecino local Manuel Menacho Lima, los días del mes al mes del mes actual, a razón de sesenta pesetas uno, según recibo de fecha diez del mes en curso.

490'00

Socorro suministrado al vecino local, Julian Tarques Lobato, en su calidad de pobre y enfermo, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de fecha trece del actual.

50'00

Otro facilitado al también vecino pobre y enfermo, Angel Jaramillo Saavedra, según recibo ~~autorizado~~ por el mismo con fecha igual a la anterior.

50'00

Total.....

3.196'20

Sea aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fué en su total importe de tres mil ciento noventa y seis pesetas con veinte centimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad Municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordi-



navio de gastos.

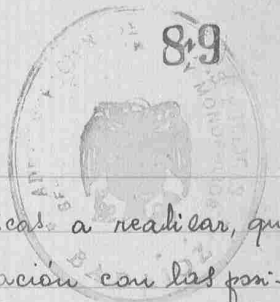
Cuenta de medicamentos del primer trimestre del año en curso:- Prestar aprobación a las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y Fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, del primer trimestre del actual ejercicio, presentada por el Farmacéutico encargado de dicho suministro, Don José María Salas Castaño, y ascendente a la cantidad de mil quinientas veintiseis pesetas con cincuenta y cinco centimos la del mes de Enero, mil trescientas cincuenta pesetas con cincuenta y cinco centimos la de Febrero y la del mes de Marzo a la de mil setecientas quince pesetas y ochenta y cinco centimos, y que se proceda a su ingreso en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono a citado Farmacéutico.

Prestar, del mismo modo, aprobación a la cuenta de suministro de medicamentos a Caballeros Militados, durante el indicado periodo de tiempo y ascendente a la cantidad de siete pesetas y que de este importe se pase cargo al Hospital Militar de la Región para su reintegro a fondos municipales.

Hacienda municipal:- Desestimar instancia fechada con la del catorce del corriente, producida por el vecino de esta villa, Ignacio Bermejo Vasquez, en solicitud de celebración de concierto individual, para tributar en el actual ejercicio desde comienzo del mes corriente, por el arbitrio sobre consumos de lujo, epigrafe 1º del anexo aplicable, en razón a que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947, aplicable por tratarse de Municipio de menos de cinco mil habitantes, el concierto para el año en curso, debería haberse solicitado dentro del mes de Enero de dicho año.

Desestimar igualmente petición contenida en instancia formulada por dicho vecino con la misma fecha de catorce del corriente, solicitando celebración de concierto individual con este Ayuntamiento, para tributación a partir del comienzo del mes en curso, por el arbitrio con fines no fiscales, sobre consumiciones en cafés, bares, etc, establecido en el párrafo 1º del artículo 51 del Decreto de 25 de Enero de 1946, teniendo en cuenta la improcedencia de su celebración dado lo entrado del ejercicio, en relación con la conveniencia determinado por el buen orden requerido en la Administración municipal de que los conciertos tanto individuales como gremiales comprenden ejer-





cios fiscales completos.

Obras Públicas: Determinar el plan de obras públicas a realizar, que supongan mejoras de importancia para la localidad, en relación con las posibilidades económicas del Ayuntamiento, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día tres del mes en curso y sin perjuicio de que circunstancias posteriores aconsejen ampliarlo, modificarlo o reducirlo, fijándolo en las obras a continuación detalladas:

Realización de las pavimentaciones, aceras y alcantarillado de las calles y plazas, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis en lo que sea más factible y conveniente y con la puntualidad que requieran las circunstancias.

Construcción de una plaza de abastos con el emplazamiento que previo los asentamientos precisos, se considere pertinente.

Confección de un cementerio en el lugar para ello destinado con anterioridad. Alcantarillado de las calles Olsson, Nueva, Ramón Montero, Avenida Niños Grande, San Blas, Fernando Alonso y Manuel Tinagre.

Construcción de un jardín público en el solar propiedad del Ayuntamiento, según el proyecto confeccionado por el que fue Jefe de Jardines del Ayuntamiento de Badajoz, Don Juan Nogue Raud.

Se facultó a la Alcaldía para la realización de las gestiones en trámites necesarios para las realizaciones mencionadas, así como para que interese del Arquitecto que confeccionó el proyecto de obras primeramente mencionado, Señor Escudero Horcillo, la división de dicho proyecto conjunto, por calles y plazas a fin de facilitar su ejecución en la forma conveniente, a base de pavimentación de adoquín en lugar de la de riego asfáltico que anteriormente había efectuado, y que confeccione el del mercado y el del Cementerio.

Pregos y preguntas: Ordenado el pase a esta sección, a propuesta del Gestor Señor Navarro Luero, quedó acordado por unanimidad, fijar la hora de las veintuna para la celebración de las sesiones ordinarias en lo sucesivo.

Terminado el orden del día y caso por ninguno de los señores reunidos, se prohibió hacer uso de la palabra para formular otros pregos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores expresados

al margen, conmigo el secretario; de que certifico.

Sobre borrado: Matadero municipal de esta villa = improcedencia = determinado =

20/ determinado: Vale. Enmendado: espuestas = espuerta = considere = pertinente: Vale.

~~Francisco~~ Julian Caro

~~Jose Guille~~ Juan Tinague

Santiago Naharro

Manuel Bernier

Manuel de Vera

Manuel Montano

Ordinaria del día

1º de Mayo de 1948.

Señores concurrentes

Presidente.

Don Francisco Vasques Forte

Gestores

Don Manuel Bernier Naharro

" José Guiller Olmos

" Julian Caro Castaño

" Juan Tinague Tinague

" Santiago Naharro Suero

Con la villa de Salvatierra de los Barros a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas de este día, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Vasques Forte, en funciones de Alcalde Presidente por delegación del titular, asistidos de mí, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir los Gestores, Don Manuel de Vera Vargas y Don Francisco Chinarro Saavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior: = Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, tenida lugar el día dieciséis del mes de Abril próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.





Seguidamente, la Comisión Gestora tras detenida y animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: = Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo, sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya relación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponden a la Corporación, digo, cuya ordenación quedó acordada:

= Conceptos =	Pesetas
Factura del Industrial de esta plaza "Hijo de Benito Fernando" por importe de artículos servidos para la limpieza ordinaria del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa, de fecha veintiseis de Abril último.	40'00
Otra de igual procedencia y de idéntica fecha, por importe de efectos servidos para la limpieza ordinaria de las oficinas municipales.	75'20
Otra de la misma fecha y procedencia por importe de materiales servidos para las obras de reparación de las vías públicas.	63'65
Factura procedente de Antonio Fernandez Sandes, de la misma fecha que las anteriores, por alojamientos facilitados a fuerzas del Puesto de la Guardia Civil que en la misma se expresan.	54'00
Otra procedente de Trichia Benites Vinagre, de idéntica fecha por hospedaje facilitado a dos señores que se desplazaron desde Badajoz a ésta, al objeto de la construcción del jardín público que está proyectado.	32'00
Otra procedente del Industrial, José Antonio Bellido González, de fecha treinta de Abril último, por importe de artículos suministrados para su uso en las oficinas municipales.	18'00
Suma y sigue	282'85



Pesetas
282'85

Suma anterior -----

Otra procedente del Estanquero de esta localidad Manuel Doncel Luero, por importe de sellos de correos para franqueo de la correspondencia de este Ayuntamiento de fecha idéntica.

56'00

Importe de dos seras de pizarra, adquiridos del vecino local José Rivero Rey, para calefacción de las Oficinas municipales a razón de doce pesetas y cincuenta centimos una, según recibo de fecha veintinueve de Enero próximo pasado.

25'00

Pómina correspondiente a la semana del siete al trece de Marzo último, por importe de jornales invertidos en la reparación del empedrado de las vías públicas.

378'00

Donativo facilitado para el sostenimiento del Asilo de niños huérfanos de Don Benito, satisfecho a la hermana postulante de dicho Asilo, según recibo que autoriza con fecha veintidós de Abril próximo pasado.

50'00

Socorro facilitado al vecino local, Diego Cintas Pogales, como pobre y enfermo, para su traslado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha veinticuatro de Abril expresado.

50'00

Otro facilitado al también vecino, Diego Bonallo Jaramillo, para el traslado de su hijo Francisco Bonallo Cintas, al Hospital antes citado, según recibo de fecha igual a la del anterior.

50'00

Importe del transporte de mil cien ladrillos gruesos, adquiridos para las obras de reparación del Matadero municipal, transportados por el vecino local, Candelario Mendez Alvarado, según recibo de fecha catorce de Febrero próximo pasado.

55'00

Importe de mil ladrillos adquiridos para las obras de reparación del alcantarillado de las vías públicas, servidos por el vecino Adonis Salas Porrino, según recibo de fecha catorce de Febrero próximo pasado.

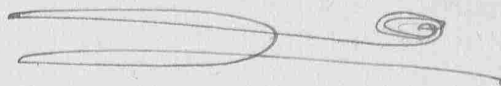
300'00

Socorro facilitado al vecino local, Ignacio Benites Castaño, en su calidad de pobre, según recibo que autoriza con fecha veintiuno de Febrero próximo pasado.

Suma y sigue -----

1.246'85





Suma anterior

tos de Enero del año en curso.

Gastos causados al Secretario que suscribe, Don Manuel Montanero Rangel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, para resolver asuntos de interés municipal, realizado los días treinta y uno de marzo al uno de Abril próximo pasado.

183'20

Gastos también causados al Secretario que suscribe, Don Manuel Montanero Rangel, en el desplazamiento y estancia en Badajoz, a iguales fines que el anterior, realizado los días veintidós, veintinueve y treinta de Abril antes expresado.

243'20

Total

1.683'25

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de mil seiscientas ochenta y tres pesetas con veinticinco centimos, acordándose del mismo modo la formalización en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio en curso := Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del primer trimestre del actual ejercicio, en razón al resultado favorable de su examen y de los documentos justificativos que a ella se unen, además del informe favorable de la Secretaría-Intervención.

Cuenta de la Estación Telegráfica municipal del 1º trimestre del ejercicio en curso := Dada lectura de oficio número siete de fecha veintidós de Abril próximo pasado, procedente de la Encargada de la Estación Telegráfica municipal, en el que participa la remisión que hace de las relaciones mensuales de los ingresos habidos durante el primer trimestre del año en curso, en la Estación de su cargo y ascendente en conjunto a la cantidad de quinientas nueve pesetas con quince centimos, incluido lo correspondiente a los telegramas cursados por la Alcaldía, se acordó por unanimidad aprobar los referidos importes y proceder a su formalización, en las partidas del correspondiente presupuesto de gastos e ingresos.

Beneficencia := Incluir en el vigente padrón de la Beneficencia municipal, a los reinos locales, Angel Garamillo Casareta, Visitación



Abelardo Cintas, Dolores Soto Cortés, Ana Sanchez Benites y José Barreto Arenas, bajo los números 335, 336, 337, 338 y 339 de orden respectivamente, por considerar concurren en los solicitantes las circunstancias determinadas para ser tenidos como pobres de solemnidad, previo informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad emitido en sesión del día de hoy.

Desestimar las solicitudes de inclusiones formuladas por los también vecinos, José Vicón Guillen y Antonio Olata Cano, en instancias de fecha 4 y 24 del próximo pasado mes de Abril, a pesar del informe favorable de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, por considerar no concurren en los mismos, las condiciones exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y Real Decreto de 23 de Noviembre de 1903.

Denegar del mismo modo la solicitud de inclusión en referido documento benéfico, formulada por el también vecino, José Emma Hernandez, de conformidad con el informe favorable a este respecto de los Organismos citados, por no entender concurren en el solicitante las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes para ser tenido como pobre de solemnidad.

Aceptar propuesta de exclusión de dicho documento benéfico, formulada por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, en la sesión mencionada, respecto a los vecinos Andrés Saavedra Orage y Juan Rivero Caro, incluidos bajo los números 65 y 237 de orden respectivamente.

Desestimar propuesta de exclusión del documento benéfico mencionado, acordada por la dicha Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Municipal de Sanidad, con relación a Manuel Serrano Sedelma, Francisco Campos Soler, Francisca Bernaldo González, Carmen Torres Horcajada, Carmen Suero Vargas, Julian Ramos Tasques, Juan Cordón Moriano, Candelario Bellido Cintas, Juan Enrique Basilio y Alfonso Suero Rodríguez, que aparecen incluidos bajo los números, 70, 97, 143, 170, 211, 256, 259, 301, 302 y 303 de orden respectivamente, en la mencionada sesión del día de hoy, por estimar siguen concurrendo en cada uno de los indicados, las circunstancias que determinaron su inclusión en el padrón de que se viene haciendo referencia, continuando, en su virtud incluidos en el mismo con derecho al percibo de los auxilios médicos-farmacéuticos gratuitos.

Remagos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sesión, a propues-





ta de la Presidencia, quedó acordado acceder a lo interesado en oficio, por parte del Comandante de Puerto de esta localidad, fechado con la del día del mes de Abril último, con el remite ^{que} factura del Industrial de esta villa, Manuel Rodríguez Giles, por confección de una vitrina cuyo importe de veinte pesetas sea abonado por el Ayuntamiento, satisfaciéndolo con cargo al capítulo 18º de Imprevistos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, quedando el mueble incorporado al Cuartel de dicha Fuerza, propiedad de este Municipio.

Tambien quedó acordado satisfacer al Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Juan Brigo Rosa, la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de gratificación por el desempeño del cometido en las operaciones del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y ocho, como Ballador, que tuvo lugar el día quince de Febrero del año en curso, satisfaciéndosle con cargo al capítulo 1º, artículo 11º, partida 28º, del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Igualmente se acordó satisfacer a los Medicos Estulares, que efectuaron el reconocimiento a los mozos de igual reemplazo, la cantidad de dos pesetas y cincuenta centimos por cada reconocimiento, conforme determina el vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo, una vez sea debidamente implementada la partida del capítulo 1º, artículo 11º, partida 29, en razón a la insuficiencia de consignación que contiene en relación con el número de reconocimientos a satisfacer, ascendente a cuarenta y ocho.

Por último fue del mismo modo acordado por unanimidad, proceder al cercamiento del solar propiedad del Ayuntamiento sito en carretera de Tafra, en donde se tiene proyectado construir un parque o jardín al objeto de permitir la formación del mismo, una vez tengan lugar en él las correspondientes plantaciones, teniendo en cuenta que dicho cercamiento no está comprendido en el proyecto confeccionado y facultando a la Alcaldía para llevar a cabo el repetido cercamiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos, se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores expresados al margen, con miigo, el Secretario de que; certifico. Sobre borrado: Lo = en = haciendo: Vale. Enmendado: *min*



90/ Derecho = sección = Cuartel = vigente: Vale. Interlineado: que = solicita: Vale. Esta es borrado la palabra niños en el último renglón del folio 92, cara.

~~Fran Fernández~~

Julian Caro

José Guillen Juan Tinagre

Santiago

~~Naharro~~

Mmanuel Bernedo

Mmanuel Montanero

B2/

Ordinaria del día
17 de Mayo de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernández Burquillos

Gestores

Don Francisco Vasquez Forte

" Mmanuel Bernedo Naharro

" José Guillen Niños

" Julian Caro Castaño

" Santiago Naharro Luero

En la villa de Salvatierra de los Barros, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernández Burquillos, asistidos de mi el secretario del Ayuntamiento Don Mmanuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día, conforme viene acordado por haber sido festivo el dieciséis del corriente.

Dejan de asistir los Gestores, Don Mmanuel de Vera Vargas, Don Juan Tinagre Tinagre y Don Francisco Chinarro Saavedra.

Acta de la sesión ordinaria anterior := Ordenada la

apertura del acto, el secretario que suscribe, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, tenida lugar el día primero del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en ella se componen.

Seguidamente la Comisión Gestora tras detenida y animada deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, adoptó por unanimidad los acuerdos a continuación detallados:





Disposiciones oficiales y correspondencia. Dado por su-
ficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acor-
dándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servi-
cios que con la Municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: = Prestar aprobación a la siguiente relación
de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que
le corresponde a la Corporación:

= Conceptos =

Pesetas

Importe de nueve cargas de cal prieta adquiridas para
el cercamiento del solar propiedad del Ayuntamiento sito
en carretera de Zafra, en el que se tiene proyectado la cons-
trucción de un jardín, servidas por el vecino de La Popa,
Luis Pavón Rodríguez, según recibo autorizado por el mis-
mo, con fecha once del mes en curso, a razón de veinte pe-
setas cada una.

180'00

Premio concedido al vecino local, Juan Murillo Luengo,
por la destrucción de un gato marfil, como animal dañino
en el sitio "Baños del Moral", el día cuatro del corriente, según
recibo que autoriza con fecha cuatro de igual mes.

3'75

Importe de cuatro sacos de picaón servidos para calefac-
ción de las Oficinas municipales, suministrado por la veci-
na de Oliva de la Frontera, Isabel Dominguez Alvarez, a ra-
zón de seis pesetas y cincuenta centimos cada uno, según re-
cibo autorizado por la misma, fechado con la del cuatro
del corriente mes.

26'00

Importe de seis sacos de picaón, servidos por la vecina de
Oliva de la Frontera que antes se indica, para iguales fines
que el anterior y a igual precio, según recibo que autori-
za la interesada con fecha doce del repetido mes actual.

39'00

Socorro suministrado a la vecina local Francisca Be-
nites Benites, para el traslado de su hijo Francisco Car-
bajal Benites, al Dispensario Provincial Antituberculoso de

Suma y sigue

248'75



		Pesetas
	Suma anterior	248'75
	Badajoz, según recibo que autoriza la perceptora con fecha cinco del mes en curso.	50'00
	Socorro facilitado al vecino de Camal (Sevilla), Manuel Magaña Cabernero, en calidad de pobre transeunte, según recibo autorizado por el mismo, con fecha diez del repetido mes en curso.	10'00
	Otro facilitado al vecino local, Angel Taramillo Lasvecha, en su calidad de pobre y enfermo, según recibo que autoriza con fecha trece del corriente.	50'00
	Otro suministrado al vecino local, Candido Vinasque Rosa, en su calidad de pobre, según recibo de treinta de Enero del año en curso.	25'00
	Importe de cuatro jornales devengados por el vecino Juan Cano Lera, con un carro y yunta, en la retirada de escombros de las obras de reparación de alcantarillado, a razón de sesenta y cinco pesetas uno, según recibo de dieciocho de Marzo último.	260'00
	<u>Total</u>	<u>643'75</u>

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fue en su total importe de seiscientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, quedando acordado del mismo modo la formalización en contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Indemnización por seguro de ganado := Acceder a lo interesado por el vecino de esta localidad, Joaquín Hernández Corrales, en instancia de siete del corriente, de la que se dio lectura, abonándosele el importe de los treinta y ocho kilos y quinientos gramos decomisados de carne de cerdo, por el Señor Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, a causa de padecer "cisticercosis muscular", procedente de un cerdo sacrificado para la matanza domiciliaria del interesado, en virtud de lo participado a la Alcaldía por dicho Inspector Municipal





Determino, en oficio de reintercambio del mes de Enero ultimo y del informe del resultado de reconocimiento sanitario que adjunta a la instancia, acompañando tambien recibos correspondientes a haber satisfecho al Ayuntamiento el impuesto de seguro de ganado que viene establecido en las disposiciones vigentes.

Patrimonio municipal: Pasar a informe de la Comisión administradora de la finca del Patrimonio municipal "Lara y Cornisical", instancia que con fecha doce del corriente formula el vecino de esta localidad, Hildefonso Hernández Mesa, solicitando de la Corporación se le autorice para que en cuanto a la longitud del predio que posee al rito el "Cornisical", colindante con la Dehesa de igual nombre del Patrimonio municipal, de la que le separa el arroyo conocido por "Alancheras", sea este dividido en forma que por mitad quede dentro de dichos terrenos, tanto del de la propiedad del Ayuntamiento, como ^{de} el del solicitante, costeándose las obras de reparación y cercamiento por mitad entre los dueños de los terrenos, o si la anterior petición no fuese aceptada, se acceda que a sus expensas construya la pared necesaria para la reparación de la finca referida a condición de quedar el indicado arroyo dentro de la heredad del solicitante y, por consiguiente la subsolida construcción de la pared se efectuaría en el propio modo de la expresada "Dehesa el Cornisical", propiedad del Ayuntamiento; una vez debidamente informada sobre la conveniencia y posibilidad de acceder a una de las dos condiciones en ella contenida, pasará a conocimiento de la Corporación para la adopción del precedente acuerdo.

Licencia para obras: Designar al vecino de esta villa y Maestro de obras, Don José Rodríguez Durán, como persona perito y ante la carencia de perito oficialmente titulado, a fin de que previo la adquisición de antecedentes que estime necesarios, dictamine sobre la procedencia de concesión de licencia de construcción de chimenea, interesada por el vecino de esta localidad, Don Juan Rodríguez Vargas, en instancia de catorce del corriente, de la que se dió lectura, teniendo en cuenta los extremos alegados en dicha solicitud, así como las prescripciones establecidas en los artículos 42 y 45 de las Ordenanzas de Policía Urbana de este Ayuntamiento, cuya copia, por extracto del original



se tiene a la vista.

Personal: = Acceder a lo interesado por el Guardia municipal de este Ayuntamiento, Don Alvaro Rosa Cintas, en instancia de doce del corriente, de la que se dió lectura, concediéndole un anticipo de setecientas pesetas, cantidad no mayor al importe de dos mensualidades, por los diferentes conceptos que como tal Guardia municipal, percibe de este Ayuntamiento y que se obliga a reintegrar en catorce mensualidades sucesivas, como máximo; en razón a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y disposiciones concordantes.

Cuenta del Agente en Badajoz del 1^{er} trimestre del ejercicio en curso: = Aprobar la cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, por hallarla de conformidad con los justificantes que a la misma se acompañan y que se proceda a la formalización en gastos e ingresos de los asientos en ella contenidos que de ello sean susceptibles procediendo a la compensación oportuna de los que deban ser objeto de estas operaciones.

Guardería rural: = Declarar, a efectos de lo prevenido en la disposición 1^a de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia del 17 de Abril último, sobre custodia de cosecha de cereales y leguminosas, publicada en el Boletín Oficial de la misma número 97 de 30 de dicho mes, que para garantía de la mencionada custodia, es suficiente para este término municipal, la guardería que actualmente tiene establecida la Hermandad Sindical Mixta de este pueblo, en cuanto al número de expresados guardas, sin perjuicio de la concesión a los particulares del sostenimiento de guardas por su propia cuenta, cuya decisión se adopta teniendo en cuenta la presencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Tarques Forte, que también desempeña, la Jefatura de la indicada Hermandad.

Ruegos y preguntas: = Ordenado el pase a esta sección, a propuesta del Gestor Señor Naharro Duero, se acordó hacer constar, por el voto unánime de todos los señores reunidos, con excepción del señor Alcalde que se obtuvo de intervenir por declararse incompatible con el asunto de que se trata, que el aumento establecido en la consig-





nación destinada a los gastos de representación de Alcaldía, de cuarenta y tres mil trescientas treinta pesetas sobre la primitivamente presupuestada para el año en curso, y que, a pesar de dicho suplemento, como es de ley, no alcanza, el uno por ciento del presupuesto de ingresos de mil novecientos cuarenta y siete, según el artículo 74 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, tiene por causa el considerar la cantidad que a tal fin venía señalada insuficiente para la obtención de la representación con el necesario decoro y se entiende debe estar aplicado con efectos a partir del comienzo del actual ejercicio.

Del mismo modo, acordaron darse por enterados de la inspección de Hacienda, realizada en este Ayuntamiento el doce del mes en curso y del acta de liquidación que por el concepto de la Tarifa 1ª de Utilidades, fue levantada y de la que se dio lectura.

Por último, a propuesta de la Alcaldía, siguiendo la costumbre ya tradicional en este pueblo, fue acordado por unanimidad, obsequiar a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales y Maestros correspondientes con un desayuno, con motivo de la Comunión de aquellos, que tendrá lugar en la Iglesia Parroquial en el mes en curso.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores remitidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los señores expresados al margen, conmigo, el Secretario; de que certifico.

Comunicado: de tenida = mismo = formula = etc: Vale. Sobre borrado: Dispensario = alegados: Vale. Entre líneas: de: Vale.

Nota } La firma
del Gestor Don
Juan Tinague Tinague,
no es válida, ya que
no asistió a la sesión.
El Secretario del Ayto.
M. de la Cruz

(Firma)

Francisco
Julian Caro

José Guillen Juan Tinague

Santiago Navarro

Manuel Bermejo

Manuel de la Cruz



B

Extraordinaria del
Día 25 de Mayo de 1948

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Señores Gestores

Don Francisco Vasquez Pante

Manuel Bermejo Naharro

Manuel de Vera Vargas

Julian Caro Castaño

Santiago Naharro Luero

Juan Vinagre Vinagre

José Guillen Muñoz

Francisco Chinarro Loraedra

En la villa de Salvatierra de los Barros a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi, el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy a fin de resolver el expediente de habilitaciones y suplemento de créditos al presupuesto municipal del ejercicio en curso que se viene tramitando.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Alcaldía y que han de cubrirse con el superavit o exceso resultante y sin

aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y siete, habiendo sido aceptada en principio por la Corporación municipal, en sesión ^{ordinaria} celebrada el día tres de Abril próximo pasado.

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que el correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones ^{con relación al mismo} en ningún sentido, según consta en el acreditado por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número ochenta y dos del Boletín Oficial de la Provincia que corresponde al doce de Abril próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de ciento cuarenta mil trescientos noventa y siete pesetas con once centimos.





Resultando: Que para cumplimentar las diversas ^{se recurre a} habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos, artículos y partidas, del vigente presupuesto de gastos a que se refiere.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos, se halla reconocida por el apartado 1º del artículo 236 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el superavit de la liquidación del último ejercicio, según el párrafo 2º de dicho artículo mediante la tramitación establecida en los artículos siguientes.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en la forma que a continuación se detalla, cubiertas con el superavit de la repetida liquidación:

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA	Habilitaciones Conceptos	IMPORTE Pesetas
1º	10º	25 b.	Para satisfacer el alquiler anual de la casa propiedad del vecino local D. Vicente Borrego Bermejo, que se destina a vivienda de un guardia Civil, por insuficiencia del Cuartel de dicho Instituto y como ampliación del mismo.	960' -
1º	10º	25 b.2	Para contribuir a la adquisición de una Imagen de Santo Domingo, entronizada en la Ermita del Santísimo Cristo de las Misericordias.	680' -
1º	7º	12º b.	Para pago del 2'50% sobre el importe del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico, diferencia entre el 10% consignado y el 12'50% importe del impuesto establecido en las disposiciones en vigor.	200' -
6º	1º	85 b.	Para cuantos gastos se ocasionen en la adquisición de una máquina de escribir.	5.000' -
7º	6º	109 b.	Para todos cuantos gastos se ocasionen en la adquisición de un Microscopio, con destino al Centro Primario	
			Suma y sigue	6.840' -



CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Habilitaciones Conceptos	Importe Pesetas
			Suma anterior	6.840'00
			de Higiene Rural de esta.	16.000' -
11º	1º	148 b.	Para todos enantos gastos se originen con motivo de la confección de planos, proyectos y presupuestos, referentes a ^{formal} ^{o 7} diversas construcciones de edificios municipales, incluyendo desplazamientos de arquitectos y aparejadores.	10.000' -
			Lo antes	32.840'00

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que tenían PESETAS	Aumento por suplemento PESETAS	Total PESETAS
1º	3º	7º	Para concesión de anticipos reintegrables a empleados municipales, conforme a lo establecido en la R.O de 25 de Diciembre de 1929.	4.000'-	2.000'-	6.000'-
1º	4º	8º	Para satisfacer los créditos reconocidos o que se reconozcan durante la vigencia de este presupuesto, mediante expediente.	1.000'-	4.000'-	5.000'-
1º	7º	13º	Para satisfacer a la Hacienda Pública, la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria sobre haberes de los funcionarios que satisface la Corporación, según acuerdo de 15 de Diciembre de 1941.	5.000'-	2.000'-	7.000'-
1º	8º	16	Para pago de las siguientes subscripciones con carácter imprescindible: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales. 17'00 Repertorio cronológico de legislación e Índice. 20			
			Suma y sigue	10.000'00	8.000'00	18.000'00

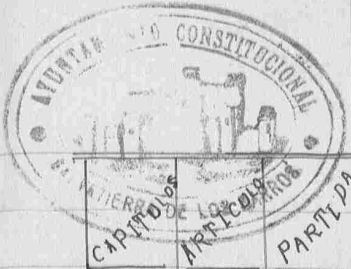




CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que tenían PESETAS	Aumento por suplementos PESETAS	Total PESETAS
			Suma anterior	10.000'00	8.000'00	18.000'00
			Repertorio e Índice de Jurisprudencia. 58-	247'80	95'-	342'80
1º	11º	29	Para abonar a los médicos titulares los reconocimientos de moros del Resguardo.	77'50	40'-	117'50
1º	11º	30	Para los gastos que se originen en la formación y rectificación del Censo electoral.	300'-	700'-	1.000'00
1º	11º	31	Para los gastos que se originen en elecciones.	1.000'-	2.000'-	3.000'00
1º	11º	37	Para material de Oficinas del Juzgado de Paz.	700'-	300'-	1.100'00
2º	2º	42	Para indemnizar al Señor Alcalde, por gastos de representación.	3.000'-	430'-	3.430'00
4º	4º	53	Para los gastos de conservación, aseo y limpieza del matadero municipal.	452'80	547'20	1.000'00
6º	1º	69	Para pago de los gastos de material de secretaría.	3.960'-	500'-	4.460'00
6º	1º	70	Para pago de los gastos de material de Intervención.	1.800'-	500'-	2.300'00
6º	1º	71	Para pago de los gastos de material de Depostaria.	500'-	300'-	800'00
6º	1º	82	Para pago de los gastos de calefacción de las dependencias municipales.	800'-	200'-	1.000'00
7º	1º	96	Para todos cuantos gastos se ocasionen en la reposición, conservación y limpieza de las conducciones de aguas negras y residuales.	3.000.-	5.000'-	8.000'-
8º	4º	126	Para pago de socorros a enfermos pobres de la localidad.	300'-	800'-	1.100'00
9º	3º	129	Para pago de la prima del seguro de accidentes del trabajo de empleados y obreros municipales, hecho con la Caja			
			Suma y sigue	26.238'10	19.412'30	45.650'30

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA	Conceptos	Consignación que tienen PESETAS	Aumento por suplemento PESETAS	Total PESETAS
			Suma anterior	26.238'10	19.412'20	45.650'30
			Nacional de Previsión.	1.718'10	600'00	2.318'10
9º	3º	133	Para pago de la prima de la póliza nº 3.271, concertada con la Oficina General de Seguros, para el seguro Mixto de los empleados administrativos y subalternos del Ayuntamiento.	4.690'19	70'-	4.760'19
10º	6º	145	Para adquisición de libros destinados a la Biblioteca municipal.	800'-	400'-	1.200'00
11º	1º	148	Para pago de los gastos de conservación, arreglo y reparación de los edificios municipales.	4.674'40	25.325'60	30.000'00
11º	3º	149	Para pago de los gastos de empedrado de calles, conservación y reparación de las mismas y caminos rurales.	4.674'40	5.325'60	10.000'00
11º	6º	150	Para pago de todos los gastos de instalación, arreglo y conservación de parques y jardines.	500'-	4.000'-	4.500'00
13º	3º	158	Para pago de los gastos religiosos o profanos de las festividades siguientes: 4 de Agosto, (Santo Domingo) 1.640'- Otros festejos y agasajos por cualquier motivo. 2.000'-	3.000'-	3.640'-	6.640'00
17º	Uº	159	Para pago de los gastos de administración de justicia del partido y Libertad Vigilada del mismo.	1.200'-	1.035'89	2.235'89
18º	Uº	161	Para pago de los gastos imprevistos que puedan surgir durante la vigencia de este presupuesto.	700'11	2.000'-	2.700'11
19º	Uº		Para pago de la prima del seguro de accidentes del Trabajo, de empleados y obreros municipales.			
			Suma y sigue	48.195'30	61.809'28	110.004'58





Conceptos	Consiguación que tenían PESETAS	Aumento por suplemento PESETAS	Total PESETAS
Suma anterior	48.195'30	61.809'28	110.004'58
mapales, hecho con la Caja Nacional de Previsión, correspondiente al ejercicio de 1947.	1.876'90	600'-	2.476'90
Totales	50.072'20	62.409'28	112.481'48

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión, a las veintidos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmaran todos los señores concurrentes, conmigo el secretario de que; certifico. Sobre borrado: el día de hoy = y = una máquina de escribir = para todos cuantos = adquisición de un microscopio con destino al Centro Primario = 300 = 3.000 = 110.004'58 = 110.004'58. Vale. Entre líneas: ordinaria = con relación al mismo = formas o. Vale. Enmendado: destino = 200 = 1.035'88 = Vale. Hay borrados en blanco en los renglones penúltimo, antepenúltimo, trasantepenúltimo del folio 96 cara, en el 7º del 96 vuelto y en el 24 del 97 cara.

20/11

Francisco

Francisco y Julian

José Guillen y Juan Yunque

Santiago Naharro

Francisco

Manuel Bernero y Manuel de Veta

Manuel

Ondimaria del día 1º de junio de 1948.
Señores concurrentes

Presidente

Don Francisco Fernandez Burquillos

Gestores

Don Manuel Bernero Naharro

En la villa de Salvatierra de los Barros, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Fernandez Burquillos, asistidos de mi el secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores al margen relacionados, al objeto de celebrar la



Don José Guillen Muñoz
Don Manuel de Vera Vargas
Don Juan Tinareque Tinareque

sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dejan de asistir los Gestores Don Francisco Vasquez Forte, Don Julian Caro Casarín, Don Santiago Baharro Luero y Don Francisco Chinarro Saravecha.

Acta de la sesión ordinaria anterior: Ordenada la apertura del acto, el secretario que suscribe dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesión anterior, tenida lugar el diecisiete del mes de Mayo próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en ella se comprenden.

La Comisión Gestora adoptó, por unanimidad, los acuerdos a continuación detallados:

Disposiciones oficiales y correspondencia: Darse por suficientemente informada de toda la recibida en la pasada quincena, acordándose que con la mayor puntualidad y celo sean cumplimentados los servicios que con la municipalidad tengan relación.

Ordenación de gastos: Prestar aprobación a la siguiente relación de gastos, cuya ordenación quedó acordada por lo que respecta a aquellos que le corresponde a la Corporación:

Conceptos.	Pesetas
Socorro suministrado al vecino local, Victor Rivero Morales, en su calidad de pobre y enfermo, según recibo de fecha veintiuno de Mayo próximo pasado.	10'00
Importe de siete sacos de pica, adquiridos para calefacción de las Oficinas municipales, a razón de seis pesetas y cincuenta centimos uno, según recibo que autoriza la vecina de Oliva de la Frontera Isabel Dominguez Alvarez, fechado con la del veintinueve de Mayo antes indicado.	45'50
Retribución satisfecha al vecino Antonio Garcia Lobato, por el transporte de las colecciones de cupones del segundo semestre del actual ejercicio, desde la Plaza de España al piso alto de este Ayuntamiento, según recibo que autoriza con fecha veintiseis de igual mes.	5'00
Importe de un jornal devengado por la vecina local, Maria Josefa Rosa Rosa, invertido en la limpieza de las plazas de España	
Suma y sigue	60'50





Suma anterior	
y Cabro Sotelo, con motivo de la fiesta del Corpus-Cristi, según recibo que autoriza con igual fecha que el anterior.	10'00
Importe de un jornal devengado por la también vecina, Hna Peres Saramillo, en los mismos trabajos que el anterior y autorizado su recibo con igual fecha.	10'00
Socorro facilitado al igualmente vecino Diego Gonzalez Tarquez, en su calidad de pobre, para el traslado de su esposa Ricarda Vinagre Muñoz, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo que autoriza con fecha veintinueve de Mayo repetido.	50'00
Importe de un jornal devengado por el vecino Urbano Romero Barneto, en las reparaciones del camino de herradura denominado de Almendral, según recibo que autoriza con igual fecha que el anterior.	20'00
Importe de un jornal invertido en la misma reparación del camino de Almendral, devengado por el también vecino Agustín Cuyplido Orange, según recibo que autoriza con idéntica fecha.	20'00
Importe de tres cargas de cal prieta, adquiridas para las obras de cercamiento del solar propiedad del Ayuntamiento, sito en carretera de Zafra, servidas por Manuel Olurillo Labrador, de La Barra, a razón de veinte pesetas carga, según recibo que autoriza con fecha treinta y uno de Mayo último.	60'00
Socorro facilitado a Francisca Benites Benites, de este pueblo, en su calidad de pobre, para el traslado de su hijo enfermo, Francisco Carbajal Benites, al sanatorio Provincial Antituberculoso de Badajoz, según recibo que autoriza con la misma fecha que el anterior.	50'00
Importe de dos metros y medio de piedras para las obras de cercamiento del solar propiedad del Ayuntamiento sito en Carretera de Zafra, facilitadas por Urbano Romero Barneto, de esta localidad a razón de catorce pesetas el metro, según recibo que autoriza con la repetida fecha de treinta y uno de Mayo repetido.	35'00
Suma y rique	315'50



Pesetas

Suma anterior

315'50

Factura procedente del Industrial de este pueblo, Julián Eares Carrillo, por importe de desayuno servidos a los niños de las escuelas nacionales de ambos sexos, con motivo de su primera comunión tenida lugar el día veintiseis del subsodicho mes de Mayo, suscrita con fecha treinta y uno de igual mes.

195'00

Otra procedente del estamperero de esta localidad, Manuel Douel Suero, por sellos de correo facilitados para el franqueo de la correspondencia de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, fechada con la del treinta y uno del mismo mes.

45'50

Otra procedente de "Marcelo Alconera", de Zafra, por importe de materiales facilitados para las obras de reparación de la Casa Consistorial, fechada con la del quince del tan repetido mes de Mayo.

3.740'00

Otra procedente de la fábrica de mosaicos de Custodio Ruiz Sandra, de Burquillos del Cerro, por importe de materiales servidos para la reparación de la Casa Consistorial, de fecha veintisiete de Febrero del año en curso.

320'00

Nota-factura por importe de la reparación total de la pluma "atómica" destinada a la Alcaldía, procedente de la casa "Sacriscán", Mayor 20, de Madrid.

24'00

Nómina correspondiente a la semana del veintuno al veintisiete de Mayo último, por importe de jornales invertidos en la reparación del pilar, sito en Plaza de José Antonio, fechada con la del veintisiete de expresado mes.

132'00

Recibo de facturación de la empresa de autobuses "Leoda" por el transporte de un paquete conteniendo conductores de aceitunas que resultaron sobrantes en la actual campaña, desde este pueblo a Badajoz, fechado con la del veintidós de Abril del año en curso.

3'95

Cuenta de fecha diecisiete de Mayo último procedente del Oficial 1º de las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Arcadio Vinagre Torres, por importe de los gastos efectuados du-

Suma y sigue

4775'95



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Suma anterior.

ante su estancia en Badajoz, por espacio de trece días comprendidos entre el día nueve al veintuno de Abril próximo pasado inclusive y regreso a esta, al objeto de subsanar errores habidos en la última rectificación catastral de la riqueza rústica de este término municipal y adaptación de los documentos municipales a dicha subsanación, en colaboración con los servicios Provinciales de Catastro correspondiente.

551'60

Otra procedente del Auxiliar de la Secretaría de expresado Ayuntamiento, fechada con la del veintiocho de Mayo repetido, Don Antonio Bernabejo Brinquete, Comisionado nombrado en sesión del día dieciséis de marzo próximo pasado, para asistir al juicio de Revisión de los mozos de los reemplazos de 1945, 1947 y 1948, tenido lugar el siete y doce de Abril último, por importe de gastos de estancia, socorros facilitados a los mozos y viajes de ida y regreso de los que efectuaron la revisión el día doce y de aquellos gastos que resultaran inútiles, como causantes de la prórroga de 1ª clase revisados.

354'65

Recibo procedente de David Pilo Pilo, de Badajoz, por importe del alquiler del coche automovil, "Opel" B.A n: 4424, por viaje efectuado el día nueve de Mayo último, desde dicha capital a este pueblo y estancia en el mismo, con el Arquitecto y Aparejador, desplazados a esta con la misma fecha, para tratar de la confección de los proyectos de obras acordadas.

390'00

Giro procedente de José María Rincón, de Cáceres, por importe de la obra "Cables Liquidación de jornales"

40'00

Reembolso procedente del Frente de Jóvenes de Badajoz, conteniendo dos ejemplares de "La Vida de Hernán Cortés" con destino a la Biblioteca municipal.

8'00

Total

6.120'20

La aprobación y ordenación de gastos de los comprendidos en la anterior relación, lo fui en su total importe de seis mil ciento veinte pesetas con veinte centimos, acordándose del mismo modo la formalización



en Contabilidad municipal de las diversas partidas que comprende con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Licencia para obras: Acceder a lo interesado por el vecino de esta villa Don Antonio Jimenez Morales, en instancia de diecisiete de Mayo próximo pasado, de la que se dió lectura, con cediéndole licencia para proceder a la reparación de la fachada, piso y dormitorios, en la casa de su propiedad sita en la calle Olsson número cuatro, de esta villa, en las condiciones que en su mencionada instancia se indican, debiendo observarse las prevenciones de costumbre para tales obras; licencia que se concede en virtud de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924; sin perjuicio de las facultades de Organismo distinto al Ayuntamiento, respecto, o sobre dicha autorización.

Feria de ganados: Que se interesa del Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, la autorización prevenida en el R. D. de 29 de Septiembre de 1853, ratificado, por la obligatoria participación a dicha Superior Autoridad; referida en el apartado 2º del artículo 80 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, para la celebración en el presente año y sucesivos de una feria de ganados en este pueblo, coincidiendo con la tradicional festividad de Santo Domingo, Patrón del mismo, que tiene lugar el cuatro de Agosto y durara, además, los dos siguientes.

Que conforme a la Ley de 9 de Septiembre de 1931, si alguno de los días citados, en algún año, fuese domingo, se celebraría en los inmediatamente siguientes, hasta completar el número de tres de duración.

Que se estima la mencionada feria altamente beneficiosa para los intereses del vecindario, considerando la importante y dividida riqueza ganadera del Municipio, así como la de los pueblos limítrofes y cercanos, los cuales contarían con un mercado en donde poder realizar las oportunas transacciones, en un periodo en que esta necesidad se deja sentir con relación al ganado de cerda principalmente, constando que no se celebran ferias, ni mercados, en las fechas citadas en los pueblos que están a menos de quince kilómetros de este, ni en los tres días anteriores o posteriores a las mismas, siendo la más próxima, cronológicamente, la establecida en la vecina villa de La Rama el 24 de igual mes y en las que las transacciones que dan

con
de
de
para
asa
en
ob-
en
y
de
ra
a
a-
en
ci-
il-
entes
s
tar-
tore-
era
con
acio-
d
mer
ki
ad,
illa
m









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL